



3

REALIDAD
(LA IGUALDAD EN REALIDAD)

3

El tercer capítulo del Informe de Evaluación de Impacto de Género se dedica a analizar la realidad andaluza desde la perspectiva de género, a través de un conjunto de indicadores relevantes de las principales áreas socioeconómicas de Andalucía. Este análisis actualizado y concreto contribuye a conformar un diagnóstico sobre la situación de igualdad entre mujeres y hombres andaluces y sirve de base para planificar y elaborar el presupuesto con perspectiva de género.

La legislación vigente en igualdad de género a nivel nacional y regional requiere incluir la variable sexo en las estadísticas y encuestas que realicen los poderes públicos de Andalucía, así como elaborar análisis e investigaciones sobre la desigualdad de género. *El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013–2017*, aprobado por la *Ley 3/2013, de 24 de julio*, vuelve a contemplar un eje de género que consolida la perspectiva de género en el ámbito estadístico, aportando continuidad y calidad a la información sobre la situación de mujeres y hombres en distintos ámbitos.

Por ello, esta edición del Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto para 2018 analiza 139 indicadores que se distribuyen en trece áreas socioeconómicas: población e inmigración; poder y representación; empleo, renta y pensiones; tributos; empresas, universidad y TIC; educación; cultura y deporte; salud; bienestar social, conciliación, dependencia y violencia de género; vivienda y transporte; agricultura y pesca; medio ambiente y turismo y comercio.

Los indicadores seleccionados en este Informe provienen de diversas fuentes de información, entre las que destacan la Oficina de Estadística de la Unión Europea, el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y las unidades de estadística de las distintas consejerías de la Junta de Andalucía. Dichas unidades de estadística realizan el análisis cuantitativo y cualitativo de los indicadores, contando con el apoyo de un gran número de centros directivos, así como de las unidades de igualdad de género de la Junta de Andalucía.

Cada año se mantienen los indicadores para facilitar la realización de estudios evolutivos sobre las desigualdades de género encontradas en Andalucía, si bien también se revisa detalladamente cada uno de ellos para considerar la pertinencia de una renovación o incluso supresión debido a, por ejemplo, la falta de actualización de los datos. Como consecuencia, cada año se incorporan indicadores que tienen nueva disponibilidad de datos, un nuevo enfoque sobre lo que sucede en la realidad o tratan materias emergentes en la igualdad de género. Esta revisión ha tenido como resultado, para esta edición, los siguientes cambios.

La principal novedad del capítulo de Realidad del Informe de evaluación de impacto de género para 2018 es la incorporación de la variable denominada “grado de urbanización de los municipios” a determinados indicadores, que aporta una dimensión sobre el territorio al análisis sobre las diferencias entre mujeres y hombres, haciéndolo más completo para su posterior interpretación.

Para su elaboración se ha utilizado la metodología y datos que proporciona la oficina de estadística de la Unión Europea, Eurostat¹, sobre el grado de urbanización de los municipios. Esta metodología establece una clasificación de las unidades territoriales basada en la combinación de un criterio de contigüidad geográfica y de umbral de población, aplicado a cuadrículas de celdas de población de 1 km² cada una. Con esta metodología se evitan las distorsiones causadas por el uso de unidades territoriales de tamaño variable.

La clasificación establece las siguientes categorías:

- Urbana (grandes ciudades o zonas densamente pobladas): municipios donde al menos el 50% de la población vive en conglomerados de alta densidad.
- Media (ciudades pequeñas y periferia o zonas de densidad intermedia): municipios donde al menos el 50% de la población vive en conglomerados urbanos y menos del 50% vive en conglomerados de alta densidad.
- Rural (áreas rurales o zonas poco pobladas): municipios donde más del 50% de la población vive en celdas rurales.

Así mismo se tienen en cuenta las siguientes definiciones:

- Conglomerados de alta densidad: celdas contiguas de la cuadrícula de 1 km², cada una de ellas con una densidad igual o superior a los 1.500 hab./km² y en una población mínima de 50.000 habitantes.
- Conglomerados urbanos: grupo de celdas contiguas de la cuadrícula de 1 km², cada una de ellas con una densidad igual o superior a los 300 hab./km² y en una población mínima de 5.000 personas.
- Celdas rurales: son las celdas de la cuadrícula que están fuera de los conglomerados urbanos.

Esta variable sobre el grado de urbanización se ha añadido en este Informe de 2018 a tres indicadores. Dos de ellos se encuentran en el apartado de Poder y Representación. El primero analiza las alcaldías de Andalucía según sexo y grado de urbanización de los municipios mientras que el segundo muestra el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres (IPRHM) de las alcaldías de Andalucía según provincia y grado de urbanización de los municipios. En este sentido, es la primera vez que el capítulo de Realidad incorpora el Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres que ya se utilizó en otros capítulos del Informe, principalmente en el de Representación. En la introducción del citado capítulo se puede consultar la metodología de este índice sobre la presencia relativa de hombres y mujeres.

1 http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/miscellaneous/index.cfm?TargetUrl=DSP_DEGURBA

El tercer indicador que incluye el grado de urbanización se analiza en el apartado sobre empleo, renta y pensiones y recoge información sobre el importe medio de las pensiones contributivas según sexo, clase y grado de urbanización en Andalucía.

Por otra parte, en el epígrafe dedicado a empresas, universidad y TIC se han incorporado dos nuevos indicadores relacionados ambos con la investigación y la presencia de mujeres como responsables de investigaciones y proyectos de excelencia.

En el mismo apartado, y relacionado con la información relativa a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), se producen algunas modificaciones en el indicador que hace referencia a las personas de 16 a 74 años que han usado Internet en los últimos tres meses por motivos particulares según sexo y naturaleza del servicio, por cambios en la disponibilidad de algunas variables.

Además, el indicador que analiza las razones por las que las personas de 16 a 74 años usuarias de Internet en los últimos 12 meses no enviaron formularios cumplimentados a las Administraciones Públicas a través de Internet, teniendo necesidad de presentar tales documentos, según sexo en Andalucía, no se publica por el escaso tamaño muestral subyacente en la mayoría de las variables, que debilita la fiabilidad estadística de la estimación.

El apartado dedicado a Cultura y Deporte se ve afectado por la supresión, para este ejercicio, del indicador que analizaba los equipos patrocinados a través del Programa Estrella Élite de Andalucía según sexo y categoría, dado que dicho programa se ha modificado, transformándose en subvenciones en régimen de concurrencia competitiva siendo antes de concurrencia no competitiva, pasando además a denominarse Programa de participación en ligas nacionales. El nuevo Programa, regido por la *Orden de 12 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a clubes deportivos andaluces, con la finalidad de apoyar la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta, con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo (PLN)*, no tiene aún disponibles los datos sobre las subvenciones concedidas.

En relación con la información sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, el Informe para 2018 comenta la información relativa a las tres Resoluciones correspondientes al año 2016 así como la proveniente de la única de 2017 disponible hasta la fecha.

En el apartado dedicado a la Salud, este año están disponibles los datos relativos al consumo de drogas según sexo, frecuencia y tipo de sustancia, por lo que no se publican los relativos a las admisiones a tratamiento por consumo de drogas según sexo, variables demográficas y sustancia principal en Andalucía. Por otra parte, los últimos datos disponibles extraídos del estudio quinquenal sobre la valoración del estado de salud percibido en los últimos 12 meses, según la Encuesta Europea de Salud, corresponden al año 2014 y se publicaron el año pasado por lo que no hay datos actualizados disponibles para esta edición.

En el área de Bienestar, Conciliación, Dependencia y Violencia de Género se incorporan dos indicadores nuevos. El primero de ellos cifra las personas usuarias de los distintos servicios que proporciona el Instituto Andaluz de la Mujer y el segundo, ofrece información sobre las renunciaciones al proceso judicial de violencia de género en Andalucía, que complementa al de denuncias por violencia de género, y que venía comentándose con anterioridad pero no se incluía el indicador gráficamente.

En Agricultura y Pesca, la información relativa a la acuicultura vuelve a alternar su indicador como viene sucediendo en los últimos ejercicios, de manera que este año se publican los indicadores relativos al empleo generado en acuicultura según sexo y categoría profesional, y según sexo y provincia, mientras que se prevé que la información sobre el empleo en acuicultura según sexo y tipo de jornada se publique el próximo año si su disponibilidad lo permite.

Finalmente, el área de Medio Ambiente también deja de publicar el indicador relativo a las personas participantes en los programas de educación ambiental para mayores al desaparecer una parte sustancial de los datos que venían publicándose.

En conjunto, el capítulo de Realidad va consolidando y ampliando el número de indicadores y su calidad para poder ofrecer una herramienta útil y eficaz que permita analizar la sociedad andaluza desde una perspectiva de género y utilizar la información para orientar la política pública de la Junta de Andalucía hacia la igualdad de género.

3.1. POBLACIÓN E INMIGRACIÓN

3.1.1. Distribución de la población por Comunidades y Ciudades Autónomas

Consejería de Hacienda y Administración Pública

La población registrada en Andalucía en el Padrón Continuo asciende a 8.370.368 personas a fecha de 1 de enero de 2017, lo que supone un 0,1% menos con respecto al año anterior continuando la situación de ligero descenso. En función del sexo, la distribución de la población es prácticamente paritaria, aunque es mayor la presencia de mujeres, que representan el 50,7% de la población, manteniendo la misma proporción que los dos años anteriores.

Por el contrario, la población censada en España en su conjunto experimentó un leve incremento del 0,03%, con un dato situado en 46.539.026 personas, aumento que rompe la tendencia a la baja del año anterior. A ello se añade que la proporción de mujeres se ha visto incrementada, representando el 51% de la población, con un aumento de 0,1 punto porcentual con respecto al año anterior, mientras los hombres representan el 49%.

En cuanto al volumen de población por comunidad autónoma, Andalucía con el 18% del total, es la que cuenta con mayor proporción de habitantes con respecto al conjunto del Estado, en la misma proporción que años anteriores. La segunda región en función del número de habitantes es Cataluña (16,2%) seguida de la Comunidad de Madrid (14%) y de la Comunidad Valenciana (10,6%).

En términos generales, la distribución por sexo de la población en cada comunidad autónoma es equilibrada, si bien con mayor presencia de mujeres de manera generalizada, salvo en la Región de Murcia y Castilla-La Mancha, con una proporción de 49,9% de mujeres, respectivamente y en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en ambas las mujeres representan el 49,3%.

Por su parte, las regiones más feminizadas son el Principado de Asturias (47,7% de hombres), la Comunidad de Madrid (47,9% de hombres) y Galicia (48,2% de hombres), al igual que en el año 2016.

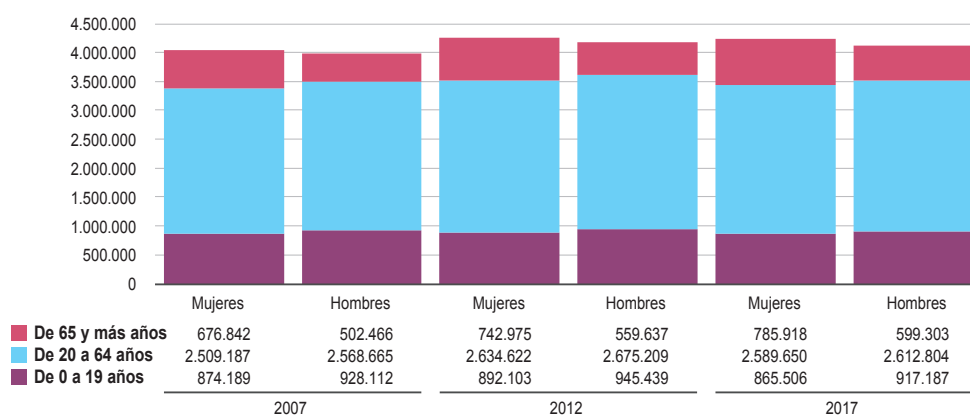
3.1.2. Población residente en Andalucía según sexo

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2017, la provincia más poblada de la región sigue siendo Sevilla, con un 23,2% del total. Por el contrario, las provincias con menos habitantes son Huelva, con un 6,2% y Jaén con un 7,7%.

En general, la población de las diferentes provincias mantiene una distribución equilibrada por sexo. No obstante, las provincias que cuentan con mayor volumen de mujeres son Sevilla (51,1%), Córdoba y Málaga (50,9%), manteniendo idéntica proporción al año 2016. La única provincia andaluza con mayoría masculina continúa siendo Almería, con un 50,9% de representación masculina.

GRÁFICO 3.1.2. Evolución de la población residente en Andalucía según sexo. Años 2007, 2012 y 2017



Nota: Datos provisionales a 1 de enero de 2017.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística del Padrón Continuo.

Durante la década 2007–2017 la población andaluza se ha incrementado en un 3,9%, siendo el año 2012 el que registró el mayor número de residentes en Andalucía, con un total de 8.449.985. Después de ese año, la población ha ido decreciendo paulatinamente hasta descender en 2017 a cifras cercanas a las registradas en el año 2010.

Al analizar los datos por sexo, se observa que la composición de la población andaluza ha cambiado en la última década incrementándose el número de mujeres en el conjunto de la población. Así, en 2007 la distribución por sexo era de un 50,4% mujeres y un 49,6% hombres, mientras en 2017 se registra un 50,7% y un 49,3%, respectivamente. En este periodo, la población femenina se ha incrementado en un 4,3% mientras la masculina lo ha hecho en un 3,1%.

Por edades, la población de la franja 0 a 19 años ha disminuido en estos años, un 1% en el caso de las mujeres y un 1,2% para los hombres. La proporción con mayoría masculina se ha mantenido prácticamente inalterada en esta última década, con un 48,6% de población femenina frente a un 51,4% de población masculina.

La distribución por sexo de la franja de 65 y más años es más equilibrada entre 2017 y 2007, aunque está formada mayoritariamente por mujeres, con una proporción en la actualidad de un 56,7% de población femenina y un 43,3% de población masculina, frente a un 57,4% y un 42,6% respectivamente que se registraba en 2007.

3.1.3. Población residente en España por grupos de edad de 0 a 19 y de 65 y más años, por comunidades autónomas

Consejería de Hacienda y Administración Pública

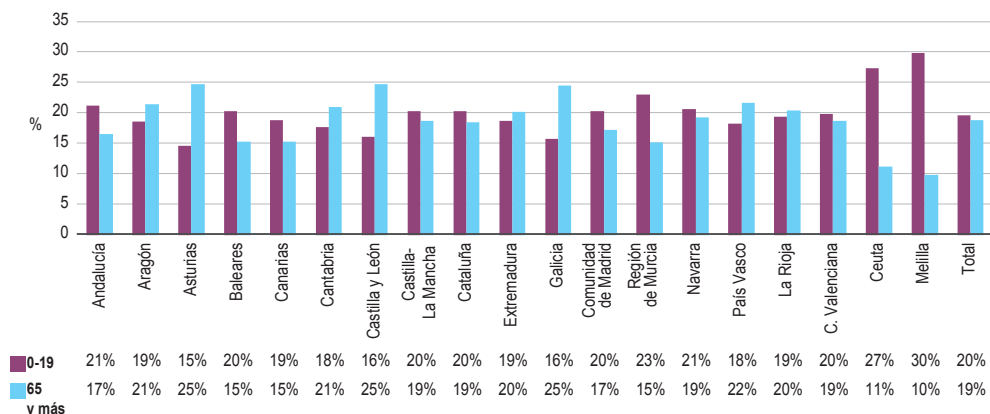
La evolución de la distribución de la población residente en España por comunidades autónomas muestra que existe una mayor proporción de población en las edades comprendidas entre 0 y 19 años que entre la población de más de 65 años, representando conjuntamente el 20% del total, al igual que en 2016.

La diferencia entre los grupos de edad de entre 0 y 19 años y la población de 65 años en adelante es menor en el territorio nacional –un punto porcentual– que en Andalucía, donde la diferencia es de 4 puntos porcentuales, mostrando que la población andaluza es más joven que la media nacional.

En cuanto a la distribución por sexo de la población andaluza, en el grupo de edad de 0 a 19 años, los hombres representan el 22%, en una proporción superior a las mujeres que se sitúan en el 20%. Al contrario, la población mayor o igual a 65 años en Andalucía cuenta con mayor presencia femenina (19%) que masculina (15%).

A nivel nacional, se observa de igual manera un mayor volumen de población femenina en el grupo de edad de 65 y más años, representando el 21% y la proporción de hombres es del 17%. Por su parte, en el grupo de población de 0 a 19 años, la presencia masculina es mayoritaria (21%), en una proporción similar a Andalucía, y entre las mujeres el 19% pertenece a la citada franja de edad.

En cuanto al resto de comunidades autónomas, la Región de Murcia y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla concentran una población más joven, al igual que en años anteriores. Por su parte, el Principado de Asturias, Galicia y Castilla y León concentran una ciudadanía más envejecida, con un 25% de población igual o mayor a 65 años, respectivamente, y con una población femenina en esta franja que representa el 28%, en la primera región, y el 27% en las otras dos.

GRÁFICO 3.1.3.1. Población de 0 a 19 años y de 65 y más años por Comunidades y Ciudades Autónomas. Año 2017

Nota: Porcentaje sobre el total de la población de cada ámbito. Resultados provisionales a 1 de enero de 2017.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística del Padrón Continuo.

Por otra parte, en lo relativo al progresivo envejecimiento de la población andaluza, para analizarlo se pone el foco en la evolución de la edad media de la población durante esta última década. En este sentido, si en el año 2006 la edad media de la población se situaba en 38,4 años, en 2016 la edad media en Andalucía alcanza los 41 años de media, lo cual supone que en una década ha aumentado un 6,7%. Además este envejecimiento poblacional es mayor entre las mujeres, situándose la edad media femenina en Andalucía en el año 2016 en 42,1 años y la masculina en 39,8 años, con una diferencia entre ambos sexos de 2,3 años.

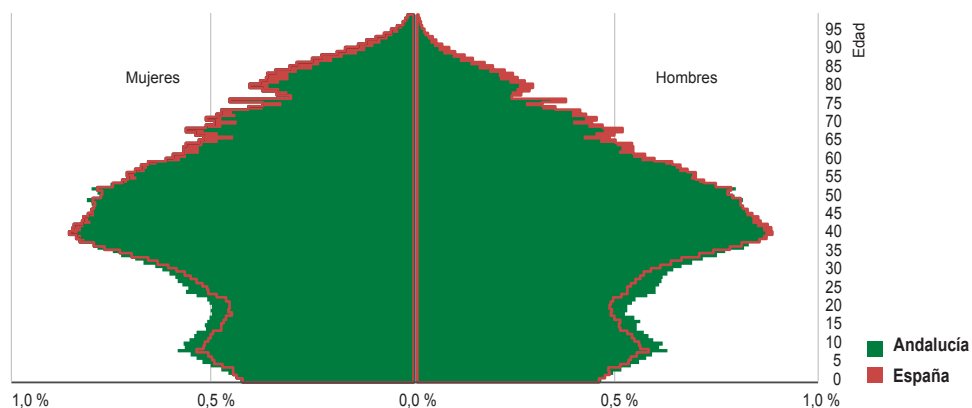
El avance de resultados que ofrece el IECA para el año 2017 sobre el índice de dependencia juvenil², muestra que éste se sitúa en Andalucía en el 26,2%. Estos datos registran valores superiores a los nacionales, que para 2017 alcanzan el 24,7%, manteniendo un valor igual que el año anterior. En sentido contrario, el índice de dependencia senil³ en España se sitúa en el 29,2%, cuatro puntos porcentuales por encima del registrado en Andalucía (25,2%).

Por otra parte, la pirámide de población muestra la proyección de la población española hasta el año 2064 y de Andalucía hasta 2070. A nivel nacional, se acumula una proporción superior de población mayor de 40 años que en Andalucía. La población andaluza a nivel global, está más feminizada a partir de los 53 años y a nivel nacional, la feminización se produce más tarde, a partir de los 59 años. Por su parte, se observa que las cotas máximas de concentración de mujeres se producen a los 86 años en Andalucía y a los 87 años en España.

2 Representa el número de jóvenes (menores de 16 años) existente por cada 100 personas en edad de actividad laboral (16 a 64).

3 Representa el número de mayores (65 o más años) existente por cada 100 personas en edad de actividad laboral (15 a 64).

GRÁFICO 3.1.3.2. Pirámide de población de Andalucía y España. Año 2017



Fuentes: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Proyección de la población de Andalucía, provincias y ámbitos subregionales 2013-2070. Instituto Nacional de Estadística (INE). Proyecciones de población 2014-2064.

3.1.4. Evolución de la tipología de la estructura de familias y núcleos de convivencia entre 2006 y 2016

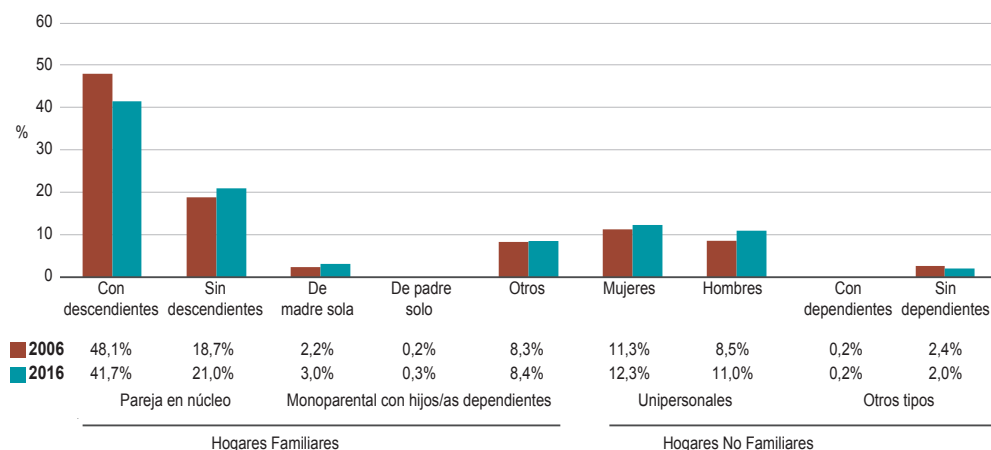
Consejería de Hacienda y Administración Pública

El Instituto Nacional de Estadística define como hogar al grupo de personas residentes en la misma vivienda familiar. En el análisis de las estructuras familiares y los diferentes núcleos de convivencia se distingue entre dos grandes tipos de hogares: los familiares y los no familiares. En los hogares familiares, se producen lazos de parentesco, de sangre o políticos. Por su parte, en los hogares no familiares conviven grupos de personas que residen en la misma vivienda.

Según la Encuesta de población activa del INE del año 2016, el mayor volumen de núcleos de convivencia en Andalucía lo componen los hogares familiares, representando el 74,5%. Con respecto al año 2006, se ha producido un progresivo descenso de este tipo de hogares de 3 puntos porcentuales en favor de los hogares no familiares, que ya representan en Andalucía el 25,5% de los hogares, cambiando progresivamente la tradicional composición de los mismos.

Si se analizan los diferentes tipos de hogares familiares andaluces, los compuestos por una pareja en núcleo suponen el 62,7%, primando entre ellos el de las parejas con descendientes, que representan el 41,7% del total de hogares andaluces. No obstante, con respecto al 2006 se observa un importante descenso en su proporción de 4,1 puntos porcentuales. En cambio, los hogares formados por una pareja en núcleo sin descendientes aumentan en 2,3 puntos porcentuales en ese mismo periodo y suponen el 21% del total de hogares.

GRÁFICO 3.1.4. Tipología de los hogares andaluces. Años 2006 y 2016



Nota: Porcentaje sobre el total de hogares.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por otra parte, desde el año 2006 a 2016 se han visto incrementados los hogares catalogados como monoparentales con hijos o hijas, en 1 punto porcentual, alcanzando el 3,4% del total de hogares. Principalmente, esta modalidad se concentra en los hogares de madre sola, que representan el 3% del total, y que han aumentado respecto a 2006 en 0,8 puntos porcentuales, y los hogares de padre solo representan el 0,3% del total de hogares.

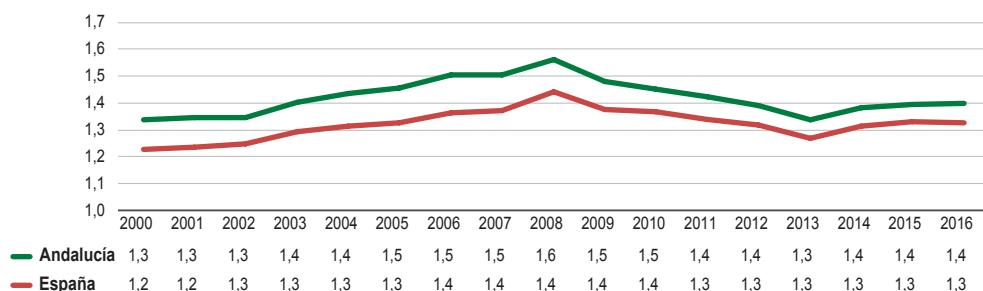
En términos generales, los hogares familiares descienden en favor de los no familiares, que crecen. El 23,3% de estos hogares no familiares son unipersonales, habiéndose producido un aumento de los mismos desde el año 2006 de 3,5 puntos porcentuales. De ellos, están constituidos por una mujer sola el 12,3% del total de hogares, y el 11% por un hombre solo. Por último y de manera residual los hogares no familiares en otras situaciones representan el 2,2% del total.

3.1.5. Evolución de fecundidad en Andalucía y España (2000–2016)

Consejería de Hacienda y Administración Pública

La evolución de la fecundidad se estudia mediante el Índice coyuntural de fecundidad, que ha sido definido por el INE como el número medio de hijas e hijos que tendría una mujer perteneciente a un determinado ámbito a lo largo de su vida fértil, en caso de mantenerse la misma intensidad fecunda por edad que la observada en el año de referencia en ese ámbito.

GRÁFICO 3.1.5 Evolución de la Fecundidad (ICF) en Andalucía y España. Periodo 2000–2016



Nota: Avance de resultados de 2016.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) e Instituto Nacional de Estadística (INE).

En el territorio andaluz, la evolución de esta variable no ha presentado variaciones significativas, observándose que en el periodo 2000–2016 hay una tendencia ascendente hasta el año 2008, alcanzando una media de 1,6 descendientes (frente a 1,3 de media en el año 2000). A partir de este año, el índice desciende, situándose en 1,3 descendientes en 2013. Y aumenta levemente y se mantiene de manera continuada la media de descendientes hasta 2016, situándose en 1,4 hijas/os por mujer.

En España la media de descendientes por mujer ha sido menor que en Andalucía. Su máximo valor del índice se registra entre los años 2006 y 2010 (media de 1,4 hijas/os). En el año 2016 el índice se sitúa en 1,3 descendientes por mujer.

En el mismo sentido, según los datos ofrecidos por IECA, la edad media de maternidad en Andalucía se ha incrementado desde el año 2000 de manera progresiva. Si se toman los últimos 15 años (2000–2015), la media ha aumentado un 4%, situándose en 31,5 años en el avance de resultados 2016. La provincia donde se registra una edad de maternidad media mayor es Sevilla (31,9 años) y en la que se observa la edad más baja (30,4 años) es Almería.

En España, la edad media de la maternidad llegó en 2016 a los 32 años, es decir, 1,3 años más que en 2000.

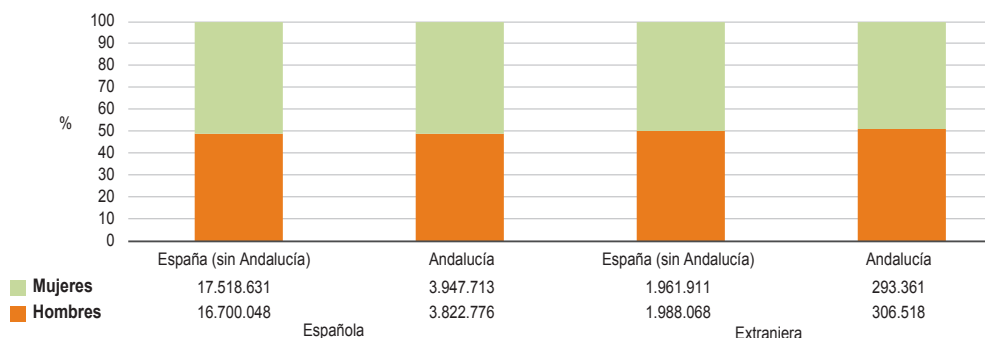
3.1.6. Población migrante

Población inmigrante

Consejería de Justicia e Interior

La población extranjera en Andalucía asciende a 599.879 personas, de las cuales 293.361 son mujeres (el 48,9%) y 306.518 son hombres (el 51,1%), según los datos provisionales del Padrón de Habitantes a 1 de enero de 2017. Los datos muestran que la distribución es equilibrada y que sigue habiendo una mayor presencia masculina, a pesar de que en los últimos cuatro años ha habido un ligero incremento de mujeres inmigrantes empadronadas en Andalucía, pasando de representar el 48,6% en 2013 al 48,9% en 2017.

GRÁFICO 3.1.6.1 Población española y extranjera residente en Andalucía y en el resto de España según sexo. Año 2017



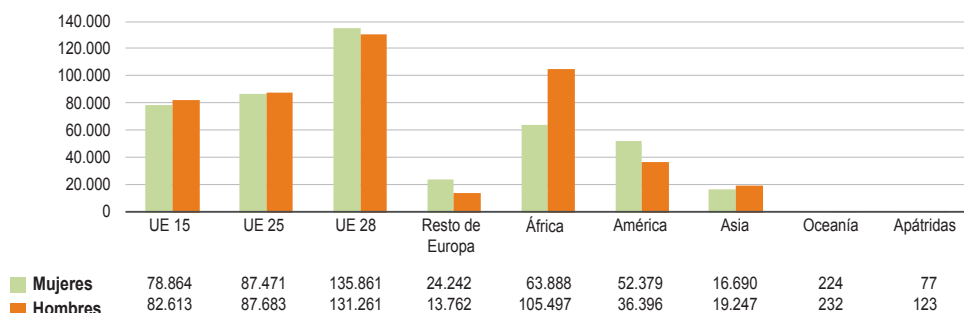
Nota: Datos provisionales a 1 de enero de 2017.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Estadística del Padrón Continuo.

Si bien se ha ido produciendo una reducción del volumen de mujeres y hombres de origen extranjero, el descenso es levemente mayor entre las mujeres (un 2,6% respecto a 2015) que entre los hombres (2,5%).

Al analizar la distribución por sexo de la población extranjera empadronada en Andalucía y compararla con la española, se observan diferencias. Hay menos mujeres en el conjunto de personas inmigrantes (48,9%) mientras en la población española representan algo más de la mitad, un 50,8%. En términos generales se constata la misma tendencia en el resto de España donde las diferencias son algo menores, representando las mujeres de origen inmigrante el 49,5% del total de la población extranjera empadronada frente al 51,1% que representan las mujeres en el total de la población española.

GRÁFICO 3.1.6.2 Procedencia de la población extranjera residente en Andalucía. Año 2017



Nota: Datos a 1 de enero de 2017.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Al analizar los datos en relación a la procedencia, se observa cómo la población de la UE-28 sigue siendo la mayoritaria, si bien ha experimentado un importante descenso en el conjunto desde 2012. Sin embargo, el grupo de población procedente de la Europa no comunitaria ha seguido con su tendencia ascendente de los dos últimos años y ha experimentado de nuevo un ligero crecimiento en el último año, pasando de ser 37.599 personas en 2016 a 38.004 personas en 2017. Por su parte, la población procedente de América Latina sigue su senda descendente y la población de origen africano se mantiene estable.

Sin embargo, en el análisis de los datos por sexo se observa que las ligeras diferencias detectadas a nivel agregado no son homogéneas cuando analizamos los mencionados grupos de procedencia, y aún más si lo hacemos por países concretos. Así, a 1 de enero de 2017 las mujeres extranjeras procedentes de la Unión Europea suponen un 50,9%, frente al 49,1% de los hombres. Sin embargo, las mujeres oriundas de países europeos no comunitarios representan el 63,8%, en contraposición al 36,2% de los hombres.

En esta línea destacan en el análisis por continentes, las diferencias entre las personas centroamericanas y caribeñas y las africanas. Continúa siendo significativa la feminización de la población procedente de América Central y Caribe, pues las mujeres alcanzan el 67,2% del total de población extranjera de este origen, mientras que las mujeres africanas sólo suponen el 37,7% del total de personas provenientes de este continente. La existencia de países claramente emisores de mujeres, como son Nicaragua y Honduras, con tasas del 80,2% y del 77,5% demuestran esta feminización. En África, sin embargo, destaca el grado de masculinización de países como Mali y Gambia (con un 95,1% y un 93,2% respectivamente). En relación con las personas extranjeras de Oceanía y Asia, el porcentaje de mujeres también es inferior al de los hombres, pues alcanzan sólo el 49,1% y el 46,4% respectivamente.

En cuanto al origen de la población extranjera empadronada en Andalucía por países, Marruecos sigue siendo el país de origen que concentra a más población extranjera en Andalucía (21,9%) y que mayor crecimiento ha experimentado en el último año, seguido de la población rumana (13,8%) y en tercer lugar se encuentra la población británica que está experimentando los mayores descensos (12,4%).

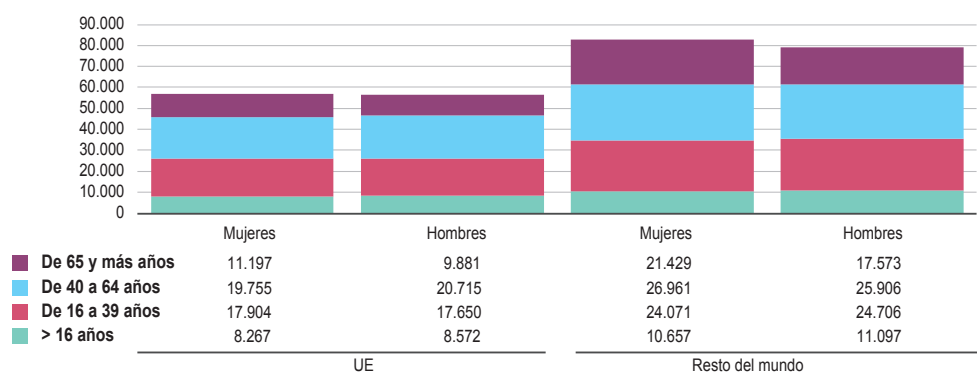
Tal como muestran los datos, es cada vez mayor el peso de las mujeres de origen inmigrante en Andalucía. Sin embargo, las posibilidades y motivaciones para emigrar varían según multitud de factores en los países de origen, así como de las oportunidades en la región de destino. Una de las motivaciones, quizás la principal entre mujeres procedentes de Latinoamérica y de países de fuera de la Unión Europea, es mejorar laboral y económicamente, ya que por lo general son ellas quienes mantienen a sus familias en sus países de origen. Otras motivaciones son las referidas a las cuestiones culturales y/o religiosas, que conllevan una serie de expectativas relacionadas con la mejora en el plano personal en relación con las libertades de ciudadanía, que se concretan en un deseo de emancipación del poder masculino, muchas veces disfrazado entre las costumbres, las tradiciones o la cultura propias de un determinado país. Otras razones, fundamentalmente para las mujeres procedentes de países desarrollados como es el caso de alemanas y británicas, estarían en relación con su desarrollo socio-profesional.

Población emigrante

Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

En 2017 según los datos facilitados por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 276.341 personas andaluzas residen fuera de España, lo que supone un incremento del 4,3% con respecto a 2016.

GRÁFICO 3.1.6.3. Población andaluza residente en UE y resto del mundo según sexo y edad. Año 2017



Nota: Resto del mundo incluye el resto de países europeos que no forman parte de la UE, África, América, Asia y Oceanía.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

De estas 276.341 personas, 140.241 son mujeres (el 50,7%) y 136.100 son hombres (el 49,3%), lo que demuestra que siendo prácticamente paritaria la distribución por sexo, las mujeres se ven ligeramente más afectadas por este fenómeno. Con respecto a 2016 tampoco ha sido significativa la variación por sexo, pues el pasado año el colectivo de personas andaluzas con residencia fuera de España estaba conformado por un 50,7% de mujeres y por un 49,3% de hombres.

Por edad, el 14% de esta población tiene menos de 16 años, el 30,5% tiene entre 16 y 39 años, el 33,8% de 40 a 64 años y el 21,7% más de 65 años. En este caso, como ya se ha comentado respecto a cada uno de los sexos, la distribución por edad prácticamente no ha sufrido diferencias frente a los registros del año 2016, en los que el 14% de la población en el exterior tenía menos de 16 años, el 30,4% entre 16 y 39 años, el 33,7% de 40 a 64 años y el 21,9% más de 65 años.

Las andaluzas que poseen residencia en el exterior se distribuyen en las siguientes franjas etarias: el 13,5% tiene menos de 16 años, el 29,9% tiene entre 16 y 39 años, el 33,3% de 40 a 64 años y el 23,3% más de 65 años. Con respecto a 2016 prácticamente se repite la distribución por edad pues en 2016 el 13,5% de las andaluzas en el exterior poseía menos de 16 años, el 29,8% entre 16 y 39 años, el 33,3% de 40 a 64 años y el 23,4% más de 65 años.

En cuanto a los hombres, en 2017 el 14,4% de los hombres andaluces que tienen residencia fuera de España tienen menos de 16 años, el 31,1% entre 16 y 39 años, el 34,2% de 40 a 64 años y el 20,2% más de 65 años. Estos porcentajes son prácticamente idénticos a los registrados en 2016, cuando el 14,5% de los hombres andaluces que tenían residencia fuera de España tenían menos de 16 años, el 31% entre 16 y 39 años, el 34,2% de 40 a 64 años, y el 20,3% más de 65 años.

Por continentes de residencia, el 41,2% de los andaluces y andaluzas residentes en el exterior lo hacen en la Unión Europea, mientras que el 58,8% lo hacen en el resto del mundo. Por países dentro de la Unión Europea, la presencia andaluza se reparte fundamentalmente entre Francia (35,1%), Alemania (29,9%), Reino Unido (13,7%) y Bélgica (8,7%).

Por su parte, en América reside el 48,5% de los andaluces y andaluzas residentes en el exterior que lo hacen fuera de la Unión Europea; el 1,6% en África, el 1,4% en Asia y el 1,1% en Oceanía. Por último, hay que señalar que de los andaluces y andaluzas que residen en el continente americano, el 80% lo hacen en América del Sur, el 14,4% en América del Norte y el 5,5% en América Central, con una distribución por sexo muy similar a los datos de conjunto.

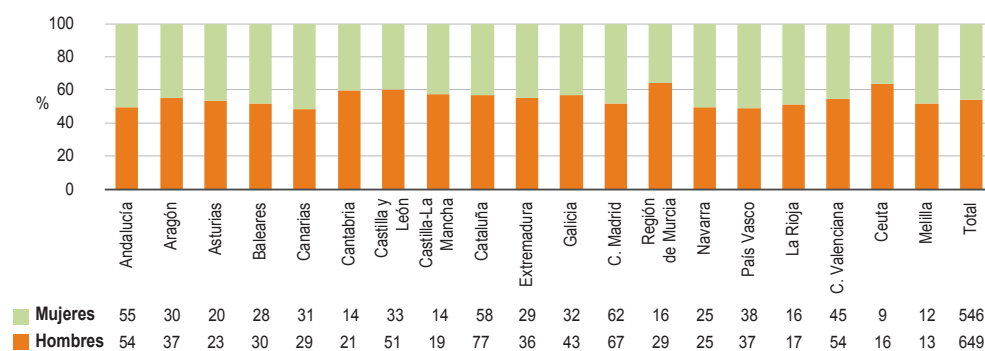
3.2. PODER Y REPRESENTACIÓN

3.2.1. Composición de los Parlamentos Autonómicos

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

El número de mujeres parlamentarias de Comunidades y Ciudades Autónomas ascendió durante 2017, encadenando cuatro ejercicios de incremento de la presencia femenina en los órganos legislativos autonómicos. En 2017, el porcentaje de parlamentarias se cifra en un 45,7%, frente al 45,2% de 2016, el 44,7% de 2015, el 43,1% del año 2014 y el 42,2% de 2013.

GRÁFICO 3.2.1. Parlamentos Autonómicos/Asambleas de las Comunidades y Ciudades Autónomas según sexo. Año 2017



Nota: Datos a 13 de junio de 2017.

Fuente: Parlamentos Autonómicos.

Se reafirma así el equilibrio en la representación por sexo en los parlamentos autonómicos y ciudades autónomas, ya que en la mayoría de los casos se registra una representación equilibrada, siendo las excepciones Castilla y León (39,3% de presencia femenina), Ceuta (36%) y Murcia (35,6%), sumando esta última Comunidad tres años de representación desequilibrada.

El incremento del número global de parlamentarias se ha visto propiciado por el crecimiento registrado en 4 comunidades de las 19 (el 21,1%), que son Canarias, Galicia, Madrid y País Vasco. Por otro lado, se han mantenido los mismos registros que el pasado año en 5 parlamentos autonómicos (10,5% del total), entre ellos el andaluz, y ha descendido la presencia femenina en 10 (52,6% del total).

Entre las Comunidades que registran un ascenso en el número de parlamentarias destaca el País Vasco, que del 42,7% de mujeres en 2016 ha pasado al 50,7% en 2017, contando actualmente con más mujeres que hombres el parlamento vasco.

CUADRO 3.2.1. Cargos unipersonales de las Comisiones del Parlamento de Andalucía según sexo. Año 2017

	Presidente/a		Vicepresidente/a		Secretario/a		Letrado/a	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Permanente Legislativa	3	10	8	5	8	4	4	9
Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	1	–	1	–	1	–	–	1
Comisión de Cultura	–	1	–	1	1	–	–	1
Comisión de Economía y Conocimiento	–	1	–	1	1	–	1	–
Comisión de Educación	–	1	1	–	1	–	–	1
Comisión de Empleo, Empresa y Comercio	–	1	1	–	–	1	–	1
Comisión de Fomento y Vivienda	1	–	1	–	–	1	–	1
Comisión de Hacienda y Administración Pública	–	1	–	1	1	–	–	1
Comisión de Igualdad y Políticas Sociales	–	1	–	1	1	–	1	–
Comisión de Justicia e Interior	1	–	–	1	1	–	–	1
Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ^a	–	1	1	–	–	–	1	–
Comisión de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática	–	1	1	–	–	1	–	1
Comisión de Salud	–	1	1	–	1	–	1	–
Comisión de Turismo y Deporte	–	1	1	–	–	1	–	1
Permanente no Legislativa	1	6	8	3	5	6	–	7
Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el DPA y Peticiones ^b	–	1	2	1	2	1	–	1
Comisión de Asuntos Europeos	1	–	–	1	–	1	–	1
Comisión de Control de la RTVA y de sus Sociedades Filiales	–	1	1	–	–	1	–	1
Comisión de Desarrollo Estatutario	–	1	1	–	1	–	–	1
Comisión de Reglamento ^c	–	1	2	1	2	1	–	1
Comisión de Seguimiento y Control Financiación Partidos Políticos	–	1	1	–	–	1	–	1
Comisión del Estatuto de los Diputados	–	1	1	–	–	1	–	1
Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía ^d	–	–	–	–	–	–	–	–
De Investigación								
Comisión de Investigación subvenciones Formación Profesional Empleo	–	1	–	–	–	–	–	1

Nota: Datos a 19 de julio de 2017.

a) El cargo de secretario/a no está disponible. b) Existen tres Vicepresidencias y tres Secretarías. c) Existen tres Vicepresidencias y tres Secretarías. d) No existen cargos unipersonales.

Fuente: Parlamento de Andalucía.

En cuanto a los descensos, Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Navarra, Ceuta y Melilla registran durante 2017 un menor número de parlamentarias que en 2016.

El Parlamento andaluz, como ya se ha comentado con anterioridad, vuelve a presentar registros de representación equilibrada, repitiendo los datos de 2016 con un 50,5% de parlamentarias. Por comunidades autónomas, Andalucía repite como la tercera región con mayor número de diputadas, siendo sólo superada por Canarias y País Vasco, contando con más diputadas que diputados en los tres casos.

En el extremo opuesto, los parlamentos autonómicos con menor presencia de diputadas son el murciano, con el 35,6% y el ceutí, con el 36%, siendo especialmente grave el caso murciano que es como ya se ha señalado por tercer año consecutivo el parlamento con menor número de mujeres, no alcanzando asimismo la representación equilibrada.

Los datos de ocupación de los cargos unipersonales de las comisiones del Parlamento de Andalucía durante el año 2017 han reflejado la representación equilibrada por sexo de los citados cargos. Así, de los 89 cargos unipersonales, 37 (el 41,6%) lo han desempeñado mujeres y 52 (el 58,4%) hombres.

Atendiendo al carácter de las comisiones, hay que reseñar que solo las comisiones permanentes legislativas presentan paridad en la ocupación de sus cargos unipersonales, con 23 mujeres (el 45,1%) y 28 hombres (el 54,9%).

Las comisiones permanentes no legislativas, así como las de investigación, presentan una ocupación desequilibrada por sexos y en ambas la presencia masculina es mayoritaria. En las primeras se encuentran 14 mujeres ocupando cargos unipersonales (el 38,9%) frente a 22 hombres (el 61,1%). Por su parte, las comisiones de investigación poseen dos cargos unipersonales, ambos hombres.

Dentro de las comisiones permanentes legislativas presentan una representación paritaria por sexos las de Economía y Conocimiento, Educación, Fomento y Vivienda, Igualdad y Políticas Sociales y Justicia e Interior. Es decir, solo 5 de las 13 comisiones (el 38,5%) registran una representación equilibrada por sexo en la ocupación de sus cargos unipersonales.

Asimismo, dentro de las consejerías que presentan una representación no equilibrada por sexos, 3 de ellas (el 23,1% del total de consejerías) registran una sobrerrepresentación femenina. Son Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (75% de presencia femenina), Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (66,7%) y Salud (75%).

Por su parte, dentro de las comisiones permanentes no legislativas, 3 de ellas presentan una representación paritaria por sexos, es decir, el 42,9%. Son la Comisión Consultiva de Nomenclaturas, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones, la de Desarrollo Estatutario y la del Reglamento. Las otras 4 comisiones que tienen en la actualidad designados cargos unipersonales registran una representación no equilibrada por sexos, siendo la presencia de hombres mayoritaria en todas ellas.

Finalmente, los dos cargos unipersonales designados en la Comisión de Investigación de Empleo son hombres.

Analizando los tipos de cargos unipersonales existentes, la presencia masculina es mayoritaria en las presidencias (81% hombres, 19% mujeres) y en los puestos de Letrado (81% hombres, 19% mujeres).

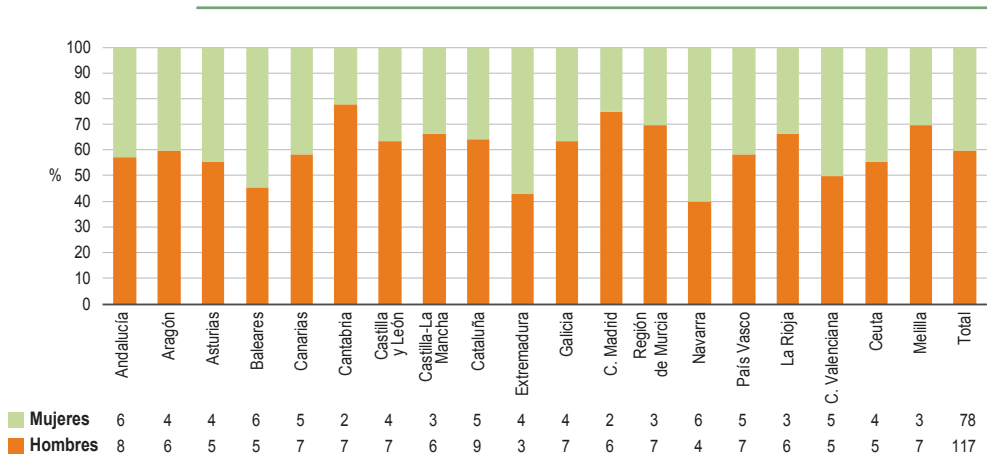
Por su parte las mujeres registran una mayor ocupación en las vicepresidencias (66,7% mujeres, 33,3% hombres) y en las secretarías (56,5% mujeres, 43,5% hombres).

3.2.2. Composición de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

La composición del conjunto de los Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas registrada en 2017 repite registros de representación equilibrada por tercer año consecutivo. En 2015, la representación por sexo era del 40,5% de mujeres y del 59,5% de hombres; en 2016 las mujeres representaban el 43,2% de las personas que conformaban los gobiernos autonómicos y los hombres el 56,8%; por último, en 2017 las mujeres ocupan el 40% de los puestos de los gobiernos autonómicos, y los hombres el 60%.

GRÁFICO 3.2.2. Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas según sexo. Año 2017



Nota: Datos a 12 de mayo de 2017.

Fuente: Gobiernos Autonómicos.

Por comunidades y ciudades autónomas, los ejecutivos autonómicos cuya ratio hombre/mujer cumplen el objetivo de la representación equilibrada son Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Extremadura, Navarra, País Vasco y Ceuta, repitiendo valores paritarios la Comunidad Valenciana (50%–50%).

Es de reseñar asimismo que en los ejecutivos balear, extremeño y navarro existe una representación femenina superior a la masculina, repitiendo en estos registros tanto Baleares como Extremadura.

En este sentido, ha descendido en este último año el número de ejecutivos autonómicos compuestos mayoritariamente por mujeres, pasando de 1 en 2013 (Asturias) a 2 en 2014 (asturiano y gallego), 3 en 2015 y 4 en 2016 (Baleares, Canarias, Extremadura y Murcia) a los 3 anteriormente reseñados en 2017.

Debe destacarse el escaso interés demostrado por determinadas Comunidades Autónomas en alcanzar la composición equilibrada en sus ejecutivos. Un ejemplo de ello es Cataluña que repite el dato de representación femenina de 2016 (35,7%), y que no ha alcanzado nunca en la serie histórica la representación equilibrada. En el mismo caso de representación desequilibrada se encuentran Cantabria y Madrid que repiten como los ejecutivos con menos presencia femenina en 2017, con el 22,2% y el 25% respectivamente.

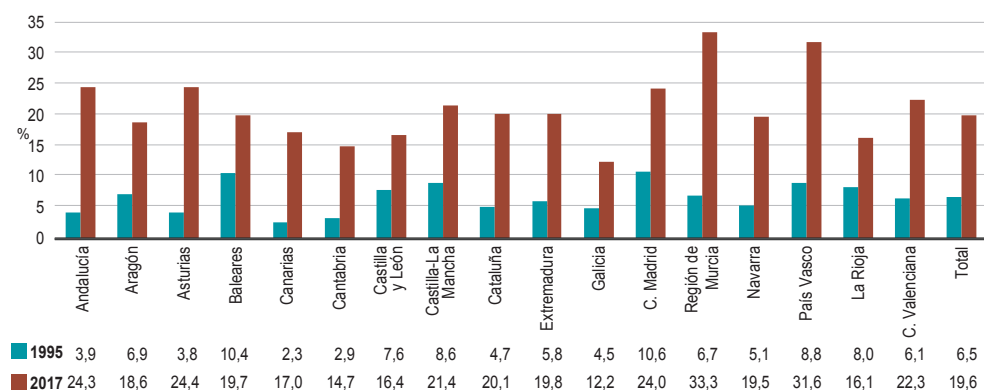
Por último, cabe señalar que también se mantiene el número de ejecutivos regionales presididos por una mujer que, al igual que en 2015 y 2016, son 4. Andalucía, Baleares, Madrid y Navarra cuentan con una Presidenta suponiendo el 21,1% de los ejecutivos autonómicos.

3.2.3. Evolución de la representación de mujeres y hombres en las alcaldías

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Del total de alcaldías en Andalucía, a julio de 2017, 189 están regidas por alcaldesas (el 24,3% del total de municipios) y 589 por alcaldes (el 75,7%). Estos registros mejoran de nuevo, aunque levemente, los alcanzados en años precedentes pues en 2016 había 188 alcaldesas, el 24,2% de los municipios, y 590 alcaldes, el 75,8%. Asimismo, en 2015 los municipios andaluces contaban con 180 alcaldesas (23,1%) y 598 alcaldes (76,9%).

GRÁFICO 3.2.3.1. Presencia de mujeres en las Alcaldías en las Comunidades Autónomas. Años 1995 y 2017



Nota: Datos a 06/06/2017, salvo Andalucía cuya información es de 20/07/2017.

Fuentes: Andalucía: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

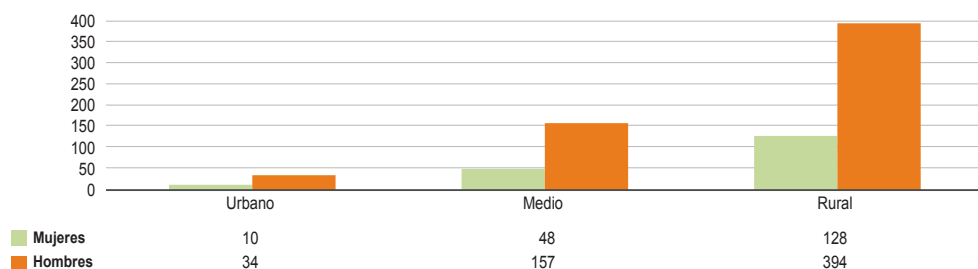
Resto de Comunidades Autónomas: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De esta forma se afianza el lento pero continuo avance que en el ámbito municipal se está produciendo, si bien los registros siguen encontrándose muy lejos de la representación equilibrada por sexos. En los registros globales de todos los municipios españoles se ha registrado un nuevo avance, pasando de un 19,4% de municipios regidos por alcaldesas en 2016 al 19,6% de 2017. Este avance, que aún deja el objetivo de la representación equilibrada muy lejos, se ha sustentado en el ascenso del número de alcaldesas registrado en 13 comunidades, descendiendo el citado registro solo en 3, Baleares, Canarias y la Comunidad Valenciana.

Atendiendo a la serie histórica, debe destacarse de nuevo el esfuerzo realizado en la Comunidad Autónoma andaluza para conseguir una distribución equilibrada por sexos en el ejercicio de las alcaldías desde el año 1995. En dicho año solo el 3,9% de las alcaldías andaluzas eran ejercidas por mujeres. Andalucía estaba en la cola de este registro, solo por delante de Asturias (3,8%), Canarias (2,3%) y Cantabria (2,9%). Actualmente, en el año 2017, Andalucía ocupa la cuarta posición en esta clasificación estando ocupadas el 24,3% de sus alcaldías por mujeres, contando solo con mejores tasas de ocupación femenina Asturias (24,4%), Murcia (33,3%) y el País Vasco (31,6%).

Andalucía además presenta unos registros de presencia femenina en las alcaldías que mejoran en casi 5 puntos la media nacional (19,4%).

GRÁFICO 3.2.3.2 Alcaldías de Andalucía según sexo y grado de urbanización de los municipios. Año 2017



Nota: Datos a julio de 2017, sobre 771 de 778 Ayuntamientos cuyo titular es alcalde o alcaldesa. Debido a su reciente creación, no se recoge en la clasificación que realiza Eurostat relativa al grado de urbanización información sobre 7 municipios.

Fuentes: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Eurostat.

Atendiendo al grado de urbanización de los municipios, las mujeres ocupan el 22,7% de las alcaldías de municipios urbanos, el 23,4% de las de municipios de término medio, y el 24,5% de las de municipios rurales. Aunque existen mínimas diferencias, los registros de 2017 muestran que la presencia femenina es ligeramente mayor cuanto mayor es el grado de ruralidad de los municipios.

Por provincias y grado de urbanización, se observa que el Índice de Presencia relativa de hombres y mujeres (IPRHM), muestra una sobrerrepresentación masculina generalizada en los tres tipos de área (urbana, media y rural), no alcanzándose en la gran mayoría de los casos ni tan siquiera la representación equilibrada por sexos (valores del IPRHM entre 0,80 y 1,20).

En el caso de los municipios urbanos, esta sobrerrepresentación se da en todas las provincias salvo Córdoba, con un único municipio urbano, regido por una alcaldesa. También hay desequilibrio por mayoría masculina en todas las áreas de urbanización media, salvo en Huelva, cuyo IPRHM alcanza un valor de 0,84, es decir con mayoría masculina pero dentro de valores representativos equilibrados. Por último, en municipios de áreas rurales, en todas las provincias hay sobrerrepresentación masculina.

CUADRO 3.2.3. IPRHM de las alcaldías de Andalucía según provincia y grado de urbanización de los municipios. Año 2017

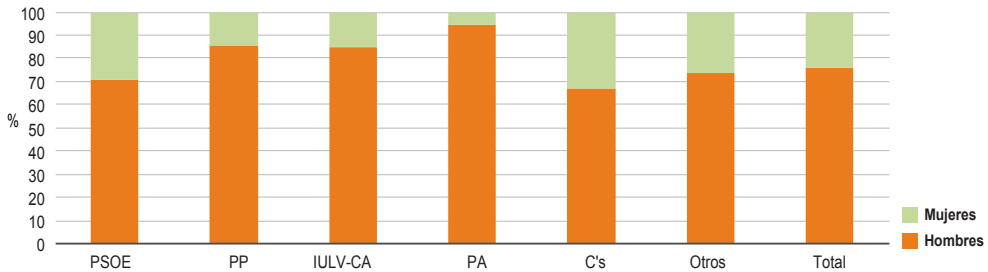
	Urbano	Medio	Rural	Total	
Almería	Mujeres	0	2	21	24
	Hombres	1	17	61	79
	TOTAL	1	19	82	103
	IPRHM	0,00	0,21	0,51	0,47
Cádiz	Mujeres	2	4	4	10
	Hombres	6	18	10	34
	TOTAL	8	22	14	44
	IPRHM	0,50	0,36	0,57	0,45
Córdoba	Mujeres	1	5	14	20
	Hombres	0	21	34	55
	TOTAL	1	26	48	75
	IPRHM	2,00	0,38	0,58	0,53
Granada	Mujeres	2	9	37	50
	Hombres	12	15	93	122
	TOTAL	14	24	130	172
	IPRHM	0,29	0,75	0,57	0,58
Huelva	Mujeres	0	8	16	24
	Hombres	1	11	43	55
	TOTAL	1	19	59	79
	IPRHM	0,00	0,84	0,54	0,61
Jaén	Mujeres	0	7	13	20
	Hombres	2	19	56	77
	TOTAL	2	26	69	97
	IPRHM	0,00	0,54	0,38	0,41
Málaga	Mujeres	1	4	14	19
	Hombres	4	14	64	84
	TOTAL	5	18	78	103
	IPRHM	0,40	0,44	0,36	0,37
Sevilla	Mujeres	4	9	9	22
	Hombres	8	42	33	83
	TOTAL	12	51	42	105
	IPRHM	0,67	0,35	0,43	0,42

SOBRERREPRESENTACIÓN MASCULINA (< 0,80) REPRESENTACIÓN EQUILIBRADA (0,80 – 1,20) SOBRERREPRESENTACIÓN FEMENINA (> 1,20)

Nota: Datos a julio de 2017, sobre 771 de 778 Ayuntamientos cuyo titular es alcalde o alcaldesa. Debido a su reciente creación, no se recoge en la clasificación que realiza Eurostat relativa al grado de urbanización información sobre 7 municipios.

Fuentes: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Eurostat.

GRÁFICO 3.2.3.3. Alcaldías de Andalucía según sexo y partido político. Año 2017



Nota: Datos a julio de 2017, sobre 778 Ayuntamientos cuyo titular es alcalde o alcaldesa.
Fuente: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

Por otro lado, analizando la composición de las alcaldías en Andalucía, en función de la militancia en los diferentes partidos políticos y del sexo de la persona titular, en 2017 se observa que:

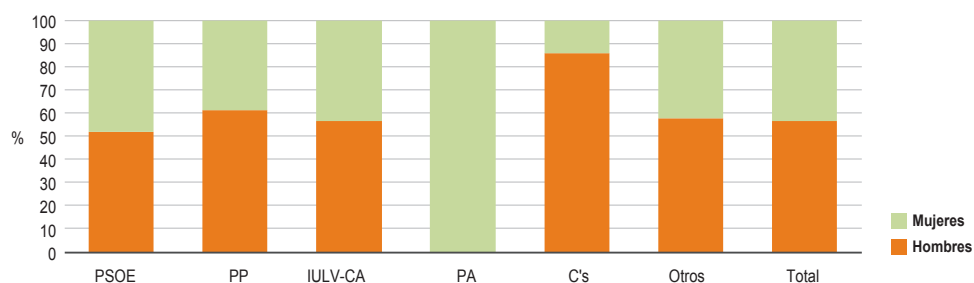
- El Partido Socialista Obrero Español ostenta 445 alcaldías, de las cuales 313 son ocupadas por hombres, un 70,3%, mientras 132 son ejercidas por mujeres, un 29,7%, lo que supone que es la segunda formación con mayor presencia femenina en las alcaldías, solo superada por Ciudadanos con el 33,3% de alcaldías ocupadas por mujeres. En este sentido sin embargo hay que tener en cuenta que esta última formación solo gobierna en 6 alcaldías, frente a las 445 en las que lo hace el PSOE.
- El 2017, el número de alcaldías del Partido Popular es de 184. Del total, 158 cuentan con alcaldes (el 85,9%), mientras que 26 están ocupadas por alcaldesas (el 14,1%). Estos datos empeoran los registros alcanzados el pasado año, volviendo a convertir al Partido Popular, junto al Partido Andalucista (5,9%) en las formaciones que presentan una representación por sexos más desigual en las alcaldías andaluzas.
- Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía lidera 53 Alcaldías, en las que 45 son ejercidas por alcaldes (84,9%), y 8 por alcaldesas (15,1%).
- Por su parte, el Partido Andalucista ostenta 17 alcaldías, estando en solo una al frente una mujer (el 5,9% del total). Estos datos empeoran los registros de representación por sexo convirtiendo al Partido Andalucista en la formación política que presenta en sus alcaldías una representación por sexos más desigual.
- Ciudadanos cuenta con 6 alcaldías, con 2 alcaldesas (33,3%) y 4 alcaldes (66,7%), perdiendo la representación equilibrada que presentaba en 2016.
- Por último, el conglomerado Otros Partidos cuenta con 73 alcaldías, 55 dirigidas por alcaldes (74% del total) y 19 por alcaldesas (el 26%), mejorando los datos de años precedentes.

3.2.4. Representación de mujeres y hombres en el gobierno de las Diputaciones Provinciales de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

El número total de diputados y diputadas ha descendido levemente respecto a los registros de 2016, aunque los porcentajes de mujeres y hombres sobre el total prácticamente no varían, manteniéndose la representación equilibrada por sexos. Así, si en 2016 se registraban 100 diputadas (43,9%) y 128 diputados (56,1%), en 2017 hay 97 diputadas (43,5%) y 126 diputados (56,5%).

GRÁFICO 3.2.4. Diputaciones Provinciales de Andalucía según sexo y partido político. Año 2017



Nota: Datos a julio de 2017.

Fuente: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

En cuanto a la presencia de diputadas y diputados en función de la militancia en cada partido político de Andalucía, hay que reseñar lo siguiente:

- El Partido Socialista Obrero Español es el único, junto al conglomerado de otras formaciones, que registra avances en el número de mujeres diputadas, pasando de 51 mujeres y 60 hombres en 2016 (45,9% y 54,1% respectivamente), a 50 diputadas y 53 diputados (48,5% y 51,5% respectivamente). Estos registros suponen además que el Partido Socialista Obrero Español es, tras el Partido Andalucista que cuenta con una sola diputada, la formación que posee mayor presencia femenina en las diputaciones andaluzas.
- El Partido Popular por su parte registra descensos en el número de diputadas provinciales y no alcanza siquiera la representación equilibrada por sexo, teniendo 35 diputadas (39,3%) frente a 54 diputados (60,7%).
- En la formación Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía se localizan 16 diputados, 7 mujeres y 9 hombres, lo que equivale a una presencia femenina del 43,7% y masculina del 56,3%. Con estos datos, que repiten los de 2016, se obtiene una representación equilibrada por sexo en las diputaciones, mejorando la situación de 2015,

año en el que Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía estuvo representada por 16 diputados, 6 mujeres y 10 hombres, lo que equivalía a una presencia femenina del 37,5% y masculina del 62,5%.

- El Partido Andalucista también repite los registros de 2015 y 2016, estando representado tan solo por una diputada mujer. Este hecho hace que esta formación sea la única que posee en las diputaciones más mujeres que hombres.
- Ciudadanos está representado por 1 mujer y 6 hombres, cifras que suponen el 14,3% y el 85,7% respectivamente, datos que empeoran los registrados el pasado año (16,7% y 83,3%) en términos de igualdad de género, y que están aún más lejos de la representación equilibrada por sexo. Se trata del partido político que cuenta con menor presencia de mujeres en las diputaciones.
- Otros partidos, cuentan con un total de 7 diputados, 3 mujeres y 4 hombres, lo que supone un 42,9% de presencia femenina y un 57,1% masculina. Estos datos propician una representación equilibrada por sexo, consolidando la situación de 2015 y 2016.

Los datos analizados suponen que solo PSOE e IULV-CA posean una representación equilibrada por sexo en las diputaciones andaluzas. Por su parte PP, C's y el conglomerado de otros partidos poseen una representación desigual en el que el sexo masculino está sobre representado.

Finalmente hay que indicar que siete de las ocho presidencias de Diputación de nuestra Comunidad están ostentadas por hombres, lo que representa un 87,5%, y solo una de ellas, Cádiz, está ocupada por una mujer (12,5%). Estos datos son similares a los registrados durante 2015 y 2016.

3.2.5. Composición de los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales.

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

La presencia de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en Andalucía no alcanza en su conjunto valores de representación equilibrada por sexo en 2017, estando ocupados los citados órganos en un 38,8% por mujeres y en un 61,2% por hombres.

Analizando los datos por tipos de entidades, los órganos directivos del conjunto de partidos políticos en Andalucía están ocupados en un 39,4% por mujeres y en un 60,6% por hombres, no alcanzando registros de representación equilibrada.

Por su parte, el conjunto formado por organizaciones sindicales y empresariales presenta también datos de desequilibrio por sexo, siendo ocupados sus puestos directivos en un 32,7% por mujeres y en un 67,3% por hombres.

CUADRO 3.2.5 Representación de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales. Año 2017

ORGANIZACIÓN	ÓRGANO DIRECTIVO	MUJERES	%	HOMBRES	%
PSOE – Andalucía (1)	Ejecutiva Regional	22	48,9%	23	51,1%
Partido Popular Andaluz (3)	Comité Ejecutivo Regional	105	35,2%	193	64,8%
Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía (2)	Comisión Ejecutiva Andaluza	26	43,3%	34	56,7%
Ciudadanos (4)	Comité Territorial	–	–	–	–
Podemos (1)	Consejo Ciudadano	19	57,6%	14	42,4%
Comisiones Obreras (3)	Comisión Ejecutiva	11	52,4%	10	47,6%
Unión General de Trabajadores (1)	Comisión Ejecutiva Regional	4	50,0%	4	50,0%
Confederación de Empresarios de Andalucía (3)	Comité Ejecutivo	1	5,0%	19	95,0%

Nota: (1) Datos a 05/09/2017. (2) Datos a 14/07/2017. No constan los datos de la coordinación provincial. (3) Datos a 17/07/2017. (4) Datos no disponibles.

Fuente: Organizaciones políticas y sindicales.

Entrando en el análisis pormenorizado de cada tipo de organización, y teniendo en cuenta que la formación Ciudadanos no ha facilitado sus datos en 2017, todos los partidos políticos en Andalucía cuentan con órganos directivos en los que existe la representación equilibrada por sexo, salvo uno, el Partido Popular andaluz, cuya ejecutiva está fuertemente masculinizada (64,8% hombres).

El resto de partidos presentan datos de representación equilibrada, siendo Podemos la formación con una presencia femenina mayor (el 57,6%), y creciendo este dato con respecto a 2015 y 2016, años en que las mujeres ocupaban el 51,5% de los puestos de su Consejo Ciudadano.

El PSOE Andalucía es el segundo partido con mayor presencia femenina en su ejecutivo, con un 48,9%, datos cercanos a la paridad que mejoran los de años precedentes (44,4% en 2016 y 47,1% en 2015).

Por su parte, Izquierda Unida Los Verdes–Convocatoria por Andalucía mejora significativamente los registros de presencia femenina en su ejecutiva, alcanzando la representación equilibrada por sexo, con un 43,3% de mujeres, frente al 39,7% de 2016.

Finalmente, como ya se ha comentado con anterioridad, el Partido Popular andaluz es el único que no presenta registros de representación equilibrada por sexo en su Comité Ejecutivo Regional, contando tan solo con un 35,2% de presencia femenina, pese a haber mejorado levemente sus datos con respecto a 2016 (33,3% de mujeres).

En cuanto al conjunto de organizaciones sindicales y empresariales, hay que destacar que la Unión General de Trabajadores presenta paridad por sexo en su Comisión Ejecutiva en 2017, habiendo bajado la presencia femenina respecto a 2015 (62,5%) y 2016 (55,6%).

Por su parte, Comisiones Obreras vuelve a ser la organización sindical con mayor presencia femenina en su ejecutiva, con un 52,4%, aunque también se ha visto reducida con respecto a 2016 (61,1%).

Finalmente, reseñar como dato negativo la alta masculinización existente en el Comité Ejecutivo de la Confederación de Empresarios de Andalucía, donde por tercer año consecutivo se repiten datos preocupantes de infrarrepresentación femenina, pues tan solo el 5% de sus puestos están ocupados por mujeres.

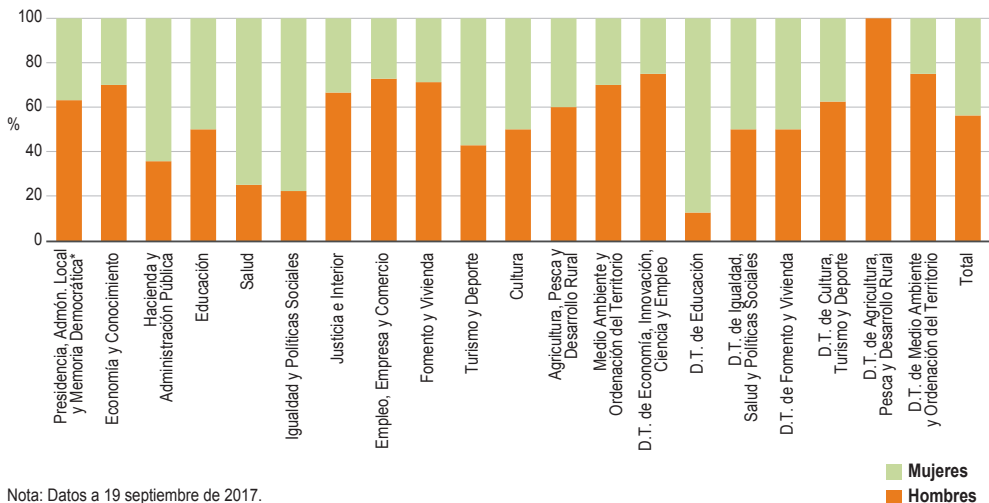
3.2.6. Distribución de las personas alto cargo de la Junta de Andalucía según sexo y Consejería

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

Los datos registrados a 31 de julio de 2017 en la Agenda de la Comunicación de Andalucía elaborada por la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno Andaluz confirman la consecución de la representación equilibrada por sexo en la ocupación de puestos de alto cargo de la Junta de Andalucía por sexto año consecutivo, presentando cifras cada vez más cercanas a la paridad.

Los registros de puestos de alto cargo ocupados por mujeres han experimentado sin embargo un mínimo descenso que no ha impedido la consecución de la citada representación equilibrada. Así, si en 2016 las mujeres desempeñan el 45,6% de los puestos y los hombres el 54,4%, en 2017 las mujeres representan el 44,3% de los puestos de alto cargo, frente al 55,7% ocupado por hombres.

GRÁFICO 3.2.6. Personas alto cargo de la Junta de Andalucía por Consejería según sexo. Año 2017



Nota: Datos a 19 septiembre de 2017.

No están incluidas la Jefatura del Gabinete Jurídico ni la persona titular de la Intervención General.

* Incluye las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y la Subdelegación del Campo de Gibraltar.

Fuente: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Agenda de la Comunicación.

De las 13 Consejerías que conforman la administración andaluza, 4 (el 30,8%) presentan una representación equilibrada por sexo en la ocupación de los puestos de alto cargo, en los términos establecidos por el artículo 3 de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*. Estos datos empeoran los registros de pasados años, pues en 2016, 7 de las 13 consejerías (el 53,8%) presentaban representación equilibrada por sexo en la ocupación de los puestos de alto cargo y en 2015 eran el 46,2% de las consejerías (6) las que alcanzaron dicho objetivo.

Las consejerías que presentan una distribución equilibrada por sexo son Educación, que repite por segundo años consecutivo datos paritarios entre mujeres y hombres, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (40% mujeres y 60% hombres), Turismo y Deporte (57,1% mujeres, 42,9% hombres), y Cultura (50% mujeres, 50% hombres).

Por su parte, dentro de las consejerías que no cuentan con representación equilibrada hay que destacar que la presencia de mujeres es muy superior a la de hombres en la Consejería de Hacienda y Administración Pública (64,3% mujeres, 33,7% hombres), circunstancia que se produce en esta consejería por quinto año consecutivo, en la de Igualdad y Políticas Sociales (77,8% mujeres, 22,2% hombres), que registra sobrerrepresentación femenina por tercer año consecutivo, y en la de Salud (75% mujeres, 25% hombres). En esta última consejería ha habido un retroceso, puesto que en 2016 su representación era equilibrada.

En el terreno de la infrarrepresentación femenina en puestos de alto cargo hay que destacar a las Consejerías de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática (37% mujeres, 63% hombres), que no alcanza registros de representación paritaria por segunda vez, Economía y Conocimiento (30% mujeres, 70% hombres), Justicia e Interior (33,3% mujeres, 66,7% hombres), Fomento y Vivienda (28,6% mujeres, 71,4% hombres), y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (30% mujeres, 70% hombres).

Con estos datos debe destacarse la consecución de la representación equilibrada por sexo en la ocupación de puestos de alto cargo en la administración de la Junta de Andalucía, presentando por sexto año consecutivo cifras muy cercanas a la paridad.

En cuanto a la distribución por puestos se cuenta con representación equilibrada tanto en las viceconsejerías (53,8% mujeres, 46,2% hombres), como en las secretarías generales (50% mujeres, 50% hombres).

Por otro lado, no presentan una representación equilibrada por sexo las consejerías, con un 38,5% de mujeres y un 61,5%, ni las secretarías generales técnicas (61,5% mujeres, 38,5% hombres), que consolidan la sobrerrepresentación histórica de mujeres en estos puestos. Así, si la representación femenina en 2011 suponía el 67%, en 2012 el 54,8%, en 2013 y 2014 el 72,7%, en 2015 el 76,9%, y en 2016 el 69,2%, los registros por segundo año consecutivo se acercan a la representación equilibrada por sexo, ocupando mujeres el 61,5% de las secretarías generales técnicas de la Junta de Andalucía.

Asimismo, tampoco presentan registros de representación equilibrada las direcciones generales, que pierden los registros de representación equilibrada alcanzados en 2016 y son ocupadas tan solo en un 37,9% por mujeres.

En cuanto la organización territorial de la Junta de Andalucía, la representación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de alto cargo se alcanza este año también en las delegaciones territoriales, por quinto ejercicio consecutivo, repitiéndose en todas las delegaciones territoriales los registros de 2016.

Así en 2017, el 41,5% de las delegaciones territoriales han sido ocupadas por mujeres, y el 39,5% por hombres, frente al 43,1% de mujeres y el 56,9% de hombres, al 47,5% de delegadas y 52,5% de delegados de 2015, el 53,1% de delegadas y 46,9% de delegados de 2014 y el 48,9% de delegadas y 51,1% de delegados de 2013.

Por su parte, las delegaciones del Gobierno, incluida la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, también presentan una representación equilibrada por sexo, con un 55,6% de mujeres y un 44,4% de hombres.

Entrando en el análisis pormenorizado de las delegaciones territoriales, dos delegaciones, las de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, y Fomento y Vivienda y Cultura, presentan paridad entre mujeres y hombres (50%–50%).

Cuatro delegaciones territoriales, las de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Educación, Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, presentan una representación no equilibrada por sexo, estando las mujeres sobrerrepresentadas en la Delegación de Educación (87,5% mujeres, 12,5% hombres).

El mayor desequilibrio se localiza en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, donde los 8 titulares son hombres.

3.2.7. Composición por sexo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla

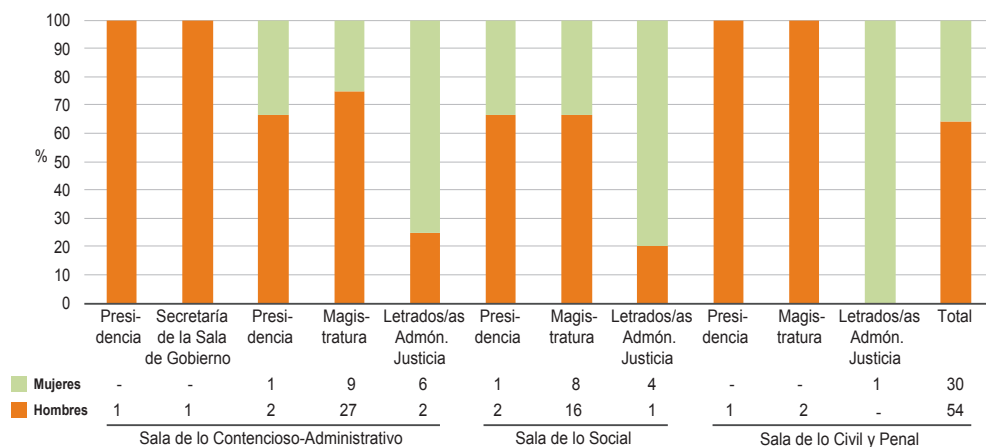
Consejería de Justicia e Interior

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía está integrado por siete salas —una Sala de lo Civil y Penal, tres Salas de lo Contencioso Administrativo y tres Salas de lo Social— y se compone de un cargo de Presidente/a, que también lo es de su Sala de lo Civil y Penal; de quienes presiden las salas y de magistrados y magistradas que determina la ley para cada una de las salas.

En 2017, las mujeres ocupan el 35,7% de dichos puestos y los hombres el 64,3%. Se observa que el cargo de Presidencia del Tribunal, y de la Sala de lo Civil y lo Penal, es ejercido por dos hombres y que, este año, hay dos mujeres ocupando las plazas de Presidencia de la Sala de lo Contencioso–Administrativo y de Presidencia de la Sala de lo Social.

De manera global, estos datos confirman nuevamente que la promoción profesional de las mujeres para cargos de mayor responsabilidad en la carrera judicial está lejos de ser igualitaria, ya que las mujeres representan el 52,7% del total de jueces, juezas y magistrados/as en activo a nivel nacional en 2016. La participación femenina en los Tribunales Superiores de Justicia en el conjunto de las comunidades autónomas se sitúa en torno al 36,1%⁴.

GRÁFICO 3.2.7. Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla según sexo. Año 2017



Nota: La persona que preside el TSJA también preside la Sala de lo Civil y Penal. Existen, además de las plazas indicadas, dos vacantes en la Sala de lo Contencioso-Administrativo. El total no contempla las plazas pendientes de adjudicación.

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Con respecto a 2016, el número de magistradas ha disminuido en una plaza (19), y se produce un leve descenso en términos relativos (de 28,6% en 2016 a 27,5% en 2017), al incorporarse un magistrado más en 2017. En cambio, con respecto al número de letradas de la Administración de Justicia, se ha incrementado al registrarse una letrada más en 2017 (11).

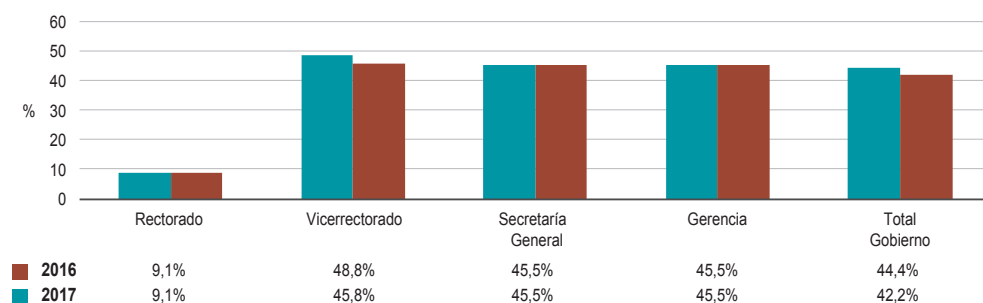
4 Datos extraídos del Informe sobre estructura de la carrera judicial a 1 de enero de 2017 que publica el Consejo General del Poder Judicial.

3.2.8. Evolución de la representación de mujeres y hombres en los órganos unipersonales de gobierno de las universidades públicas

Consejería de Economía y Conocimiento

La participación de las mujeres en los órganos unipersonales de gobierno de más alto nivel de las universidades públicas en Andalucía, supone un 44,5% del total de personas que ocupan estos órganos, porcentaje muy similar al del curso anterior.

GRÁFICO 3.2.8 Presencia de mujeres en los órganos unipersonales de gobierno de las Universidades Andaluzas. Años 2016 y 2017



Nota: Datos a 11 de mayo de 2017.

Fuente: Universidades andaluzas.

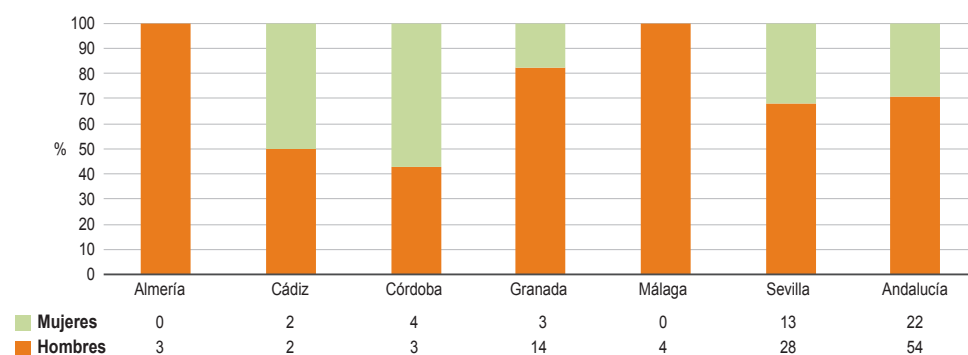
Según el tipo de órgano de gobierno, se observa que el porcentaje de mujeres se mantiene en los mismos niveles del ejercicio anterior en los rectorados (9,1%), secretarías generales (45,5%) y gerencias (45,5%). En los vicerrectorados, disminuye la presencia de mujeres, en 3 puntos porcentuales, hasta el 45,8%. En el total de los órganos unipersonales de gobierno, se ha producido una bajada de 2,2 puntos porcentuales, lo que supone un retroceso en cuanto a la igualdad de hombres y mujeres en los máximos niveles de decisión de las universidades, aunque se mantiene la representación equilibrada en todos los órganos salvo en los rectorados. De las 11 universidades analizadas, sólo la de Granada tiene a una mujer al frente del rectorado.

3.2.9. Evolución de la presencia de mujeres y hombres en los equipos directivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía

Consejería de Economía y Conocimiento

Los equipos directivos de la agencia estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) siguen contando con una presencia mayoritariamente masculina (71,1%) en el conjunto de Andalucía. La presencia de mujeres sube ligeramente, 0,9 puntos porcentuales, situándose en el 28,9.

GRÁFICO 3.2.9.1. Equipos directivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas según sexo y provincia en Andalucía. Año 2017



Nota: Datos a 10 de mayo de 2017.

Fuente: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

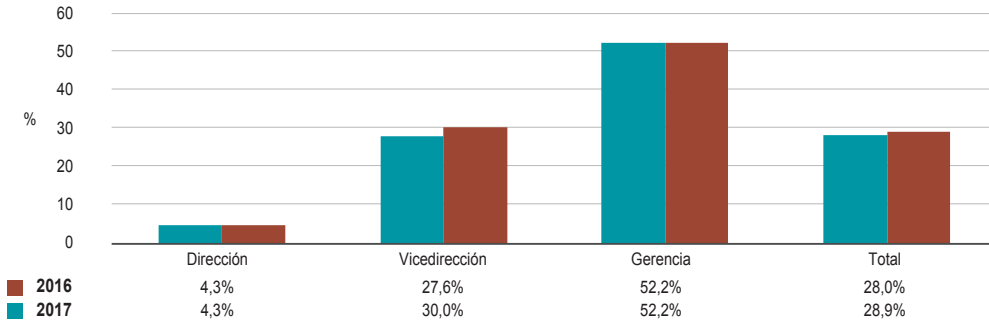
En la composición de estos equipos por provincias, se repiten las proporciones del año 2016 para Almería y Málaga (100% hombres), y para Cádiz (la presencia de mujeres continúa en el 50%).

En Sevilla el porcentaje de mujeres sube del 28,2% en 2016 al 31,7% y disminuye por tanto la proporción de hombres, aunque la cifra total de cargos directivos ha aumentado en dos personas (ambas mujeres, permaneciendo inalterado el número de hombres).

En Córdoba se pierde la paridad alcanzada en 2016 (50% de mujeres y hombres) y el porcentaje de mujeres asciende en 2017 al 57,1%, aunque el incremento no se debe a que haya más mujeres sino a que la cifra total de cargos directivos ha descendido en una persona respecto a 2016 (un hombre menos).

En Granada el porcentaje de mujeres baja del 23,5% en 2016 al 17,6% en 2017 (una mujer menos) y aumenta por tanto la proporción de hombres (un hombre más).

GRÁFICO 3.2.9.2. Presencia de mujeres en los órganos directivos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Andalucía. Años 2016 y 2017



Nota: Datos a 10 de mayo de 2017.

Fuente: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

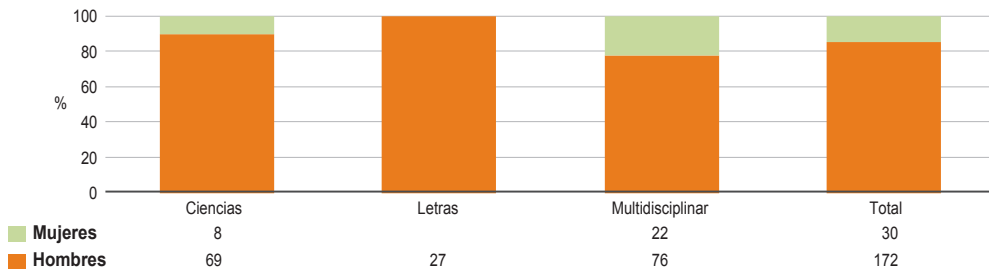
Por tipo de cargo, destaca el hecho de que en el de mayor rango, es decir en las direcciones, la presencia de mujeres es muy baja, solo del 4,3%, porcentaje que no varía con respecto a 2016. Se reduce el desequilibrio existente con respecto al año anterior, en las vicedirecciones (0,4 puntos porcentuales más). Por último, en las gerencias, no varía el porcentaje de mujeres, que en este cargo es superior al de hombres (52,2%).

3.2.10. Representación de mujeres y hombres en las Juntas de Gobierno de las Academias

Consejería de Economía y Conocimiento

El Instituto de Academias de Andalucía es una corporación de derecho público que fue creada por la *Ley 7/1985, de 6 de diciembre*, y que integra a todas las academias que tienen su sede central y realizan su actividad dentro del territorio de Andalucía.

GRÁFICO 3.2.10. Juntas de Gobierno de las academias de Andalucía según sexo. Año 2017



Nota: No están disponibles los datos de la Academia de Ciencias, Artes y Letras de Huelva.

Fuente: Academias de Andalucía.

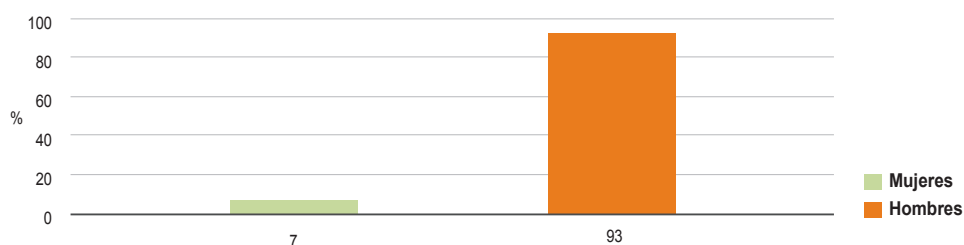
El análisis de la representación por sexo en las juntas de gobierno (de las 28 academias, incluyendo el Instituto de Academias) muestra una baja presencia de mujeres, concretamente del 14,9%, mejorando ligeramente los valores de 2016, en 0,4 puntos porcentuales. Este leve incremento se debe a la mayor presencia de mujeres en los órganos de gobierno de academias multidisciplinares, que pasa de 18 a 22 mujeres.

3.2.11. Representación de mujeres y hombres en los órganos de gobierno de las Cajas Rurales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

La proporción de hombres y mujeres en los órganos de gobierno de las 9 Cajas Rurales con domicilio social en Andalucía es de un 93% de hombres y un 7% de mujeres. Este dato supera ligeramente el porcentaje del año 2015, en 0,1 puntos porcentuales.

GRÁFICO 3.2.11. Órganos de Gobierno de las Cajas Rurales Andaluzas según sexo. Año 2016.



Nota: Datos a 31 de diciembre de 2016.

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

3.2.12. Representación de mujeres y hombres en el registro de mediadores de seguros, corredores de seguros y de personas alto cargo.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

El Registro de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos reside en la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En él deben inscribirse, con carácter previo al inicio de sus actividades, las personas que ejercen como mediadoras de seguros y corredoras de reaseguros, que residan o estén domiciliadas en Andalucía, y por tanto sometidas a la *Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados* y su normativa de desarrollo.

Al analizar los datos que se obtienen del mismo (datos referidos a 12 de julio de 2017), se observa que el porcentaje de mujeres que trabajan como mediadoras de seguros (personas físicas) es idéntico al de hombres, incrementándose su número total respecto a la situación en 2016.

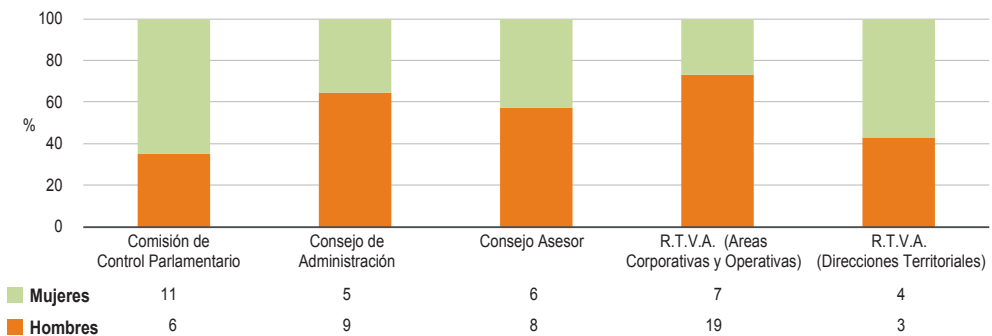
En cuanto a los mediadores–personas jurídicas, la presencia de mujeres es significativamente inferior a la de hombres, especialmente en el caso de los altos cargos (81,1% de hombres frente al 18,9% de mujeres), disminuyendo la proporción de mujeres en 0,8 puntos porcentuales. En el caso de los socios/as con participaciones significativas, se mantienen niveles similares a los de 2016 (70,1% de hombres y 29,9% de mujeres), con una variación de 0,5 puntos porcentuales a favor de las mujeres. En el apartado de los titulares de departamentos de atención al cliente en estas compañías, se ha producido un ligero aumento en la presencia de mujeres, de 1,4 puntos porcentuales, llegando a suponer el 21,1%, respecto a los datos de 2016 (19,7%).

3.2.13. Representación de mujeres y hombres en los equipos directivos de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

La ocupación femenina durante el año 2017 de puestos en los órganos de dirección de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales, Canal Sur Televisión S.A. y Canal Sur Radio S.A. ha registrado por primera vez en la serie histórica datos de representación equilibrada, ocupando las mujeres el 42,3% de los puestos, frente al 57,7% ocupado por hombres. Estos datos constatan el esfuerzo realizado en todos los sectores de la RTVA para alcanzar la representación equilibrada por sexo entre su personal directivo.

GRÁFICO 3.2.13 Personal directivo de la Agencia Pública Empresarial RTVA según sexo. Año 2017



Nota: Datos a 11 de mayo de 2017. Faltan cuatro nombramientos en la Comisión de control parlamentario; 1 en el Consejo de Administración y uno en el Consejo Asesor. No se consideran la Dirección Territorial de Madrid ni las corresponsalías en Bruselas y Rabat.
Fuente: Agencia Pública Empresarial RTVA.

Esta consecución se ha basado en el fuerte incremento de la presencia femenina en la Comisión de Control, en el crecimiento del número de mujeres en las áreas corporativas y operativas, y en el mantenimiento de los datos registrados en el año 2016 en el resto de ámbitos de la RTVA.

Pese a la consecución global de la representación equilibrada por sexos en la RTVA, resulta significativo que por tercer ejercicio consecutivo sólo el Consejo Asesor y las Direcciones Territoriales registran una representación equilibrada por sexo en sus equipos directivos.

Por ámbito de análisis, la Comisión de Control Parlamentario ha sustentado el crecimiento de la presencia femenina en la RTVA, pasando en 2017 al 64,7% frente al 29,4% de 2015 y 2016.

La presencia de mujeres en el Consejo de Administración de la Agencia Pública Empresarial RTVA repitió los registros de 2015 y 2016, el 35,7% de los puestos, consolidando la ruptura por 4 años consecutivos de registros equilibrados por sexo (40% mujeres, 60% hombres, entre 2011 y 2014).

Por su parte, el Consejo Asesor de la RTVA mantiene en 2017 la representación equilibrada por sexo alcanzada durante 2015 y 2016, años en los que la presencia femenina ascendió al 42,9%, frente al 31,3% de 2013 y 2014, y frente al 41,2% en 2011 y al 37,5% en 2012.

Las Áreas Corporativas y Operativas de la RTVA han visto cómo la presencia femenina ha repuntado levemente en 2017 tras dos años consecutivos de bajada, pasando al 26,9%, desde el 26,1% de 2016, el 32,3% de 2015, y el 32,4% registrado en 2013 y 2014.

De igual forma, en 2017 se repiten los datos registrados en 2014, 2015 y 2016 de presencia femenina en los equipos directivos de las Direcciones Territoriales de la RTVA (57,1%), consolidando en este ámbito la representación equilibrada por sexo.

Por último, hay que destacar que tanto las Direcciones Territoriales como la Comisión de Control presentan una presencia femenina en los puestos directivos y de coordinación superior a las de los hombres.

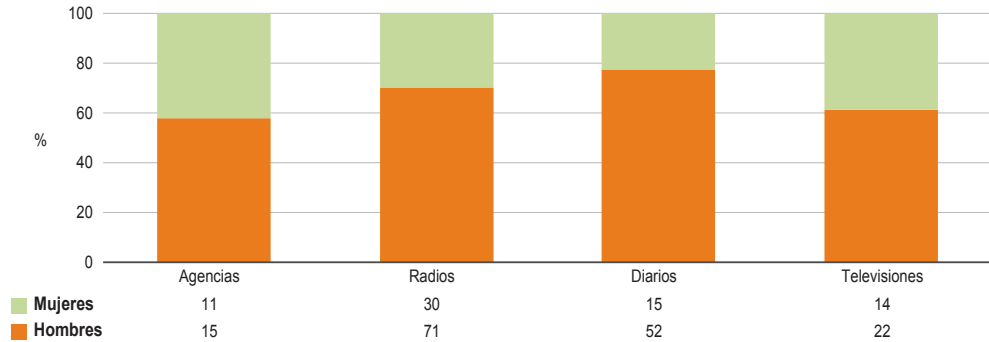
3.2.14. Personal directivo de los medios de comunicación presentes en Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática

La presencia de mujeres en los puestos directivos de los medios de comunicación presentes en Andalucía ha decrecido durante el año 2017, según la información disponible a mes de junio en la Agenda de la Comunicación de Andalucía elaborada por la Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno Andaluz. Se produce por tanto una nueva caída de la presencia de mujeres en el sector, consolidando la ruptura de la tendencia de crecimiento iniciada en el año 2014 y alejándose aún más de la representación equilibrada por sexo en los equipos directivos.

Atendiendo a los datos generales del sector, durante 2017 las mujeres han ocupado el 30,4% de los puestos directivos, frente al 30,8% de 2016, el 32,1% en 2015, el 30% en 2014 y el 24,2% en 2013.

GRÁFICO 3.2.14. Personal directivo de los medios de comunicación presentes en Andalucía según sexo. Año 2017



Nota: Datos a junio de 2017.

Fuente: Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. Agenda de la Comunicación de Andalucía.

Este descenso representativo de las mujeres en los puestos directivos de los medios de comunicación radicados en Andalucía se debe fundamentalmente al descenso experimentado por la presencia femenina tanto en las radios como en las televisiones. Además, solo en el ámbito de las agencias de comunicación (57,7% hombres, 42,3% mujeres), se alcanza la representación equilibrada por sexo. Esta situación se da por séptimo año consecutivo, además de haber registrado ascensos de la presencia femenina en los mismos. Así, en 2017 las mujeres ocupan en este ámbito el 42,3% de los puestos directivos frente al 40% en 2016 y el 45,4% de los años 2014 y 2015.

En el área de la televisión se ha truncado el crecimiento de la presencia femenina en los equipos directivos que venía produciéndose en ejercicios anteriores, habiéndose perdido incluso la representación equilibrada por sexo alcanzada durante el año 2015. En este sentido, las mujeres ocupan en 2017 el 38,9% de los puestos de dirección, frente al 43,2% de 2016, el 42,5% del año 2015, el 34,2% del 2014 y el 29,7% del 2013.

Los equipos directivos de las radios también han experimentado un descenso en la proporción de mujeres en el año 2017. Así, si durante el ejercicio 2011 las mujeres desempeñaban el 20,4% de los puestos directivos de las radios, en 2012 el 21,5%, el 23,9% en 2013, el 31,5% en 2014, el 32,4% en 2015, y el 31,8% en 2016, durante al año 2017 se han alcanzado registros de tan solo el 29,7% de mujeres.

El ámbito de los diarios sigue siendo el marco más masculinizado del sector, con datos de representación por sexo de los equipos directivos que registran una fuerte desigualdad por mayoría masculina. Sus cifras continúan distantes de la representación equilibrada y el esfuerzo que el sector deberá realizar para alcanzarla en los próximos ejercicios tendrá que ser mayor al actual. En este año 2017, pese a que la presencia femenina ha crecido, las mujeres solo ocupan el 22,4% de los puestos directivos frente al 20,5% de 2016, y a los mejores registros de la serie histórica alcanzados el año 2015 (22,8%).

Los datos globales del sector suponen un nuevo paso atrás en los resultados registrados en el conjunto de los medios de comunicación radicados en Andalucía para alcanzar la representación equilibrada de mujeres y hombres en sus equipos de dirección. En este sentido, sólo en el mundo de las agencias y de los diarios se ha incrementado la presencia femenina en sus equipos de dirección, y sólo las agencias de comunicación registran datos de representación equilibrada por sexo.

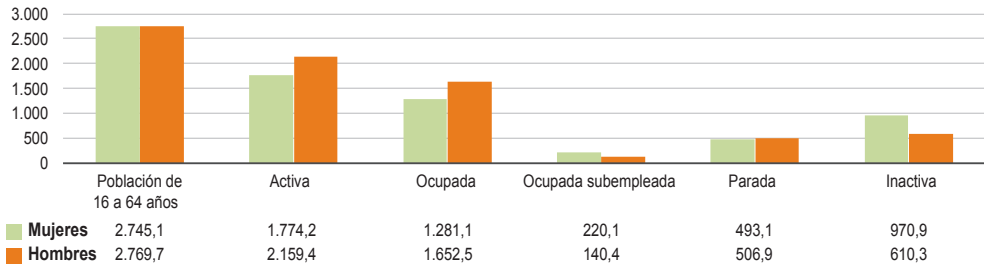
3.3. EMPLEO, RENTA Y PENSIONES

3.3.1. La población andaluza según su situación en el mercado laboral y evolución interanual de la población activa, ocupada y parada

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La Encuesta de Población Activa (EPA) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), es una encuesta de periodicidad trimestral, que informa fundamentalmente sobre la situación de las personas en edad de trabajar en relación con el empleo. Estas personas son clasificadas en dos grandes grupos: activas e inactivas. Las primeras son aquellas que se encuentran trabajando (población ocupada) y las que buscan trabajo por estar desocupadas, es decir, desean trabajar. Y las segundas, es decir las inactivas, son las personas que estando disponibles para trabajar, no lo hacen ni buscan empleo, y las que no trabajan ni están disponibles para hacerlo.

GRÁFICO 3.3.1.1. Población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica. 2T/2017



Nota: Miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

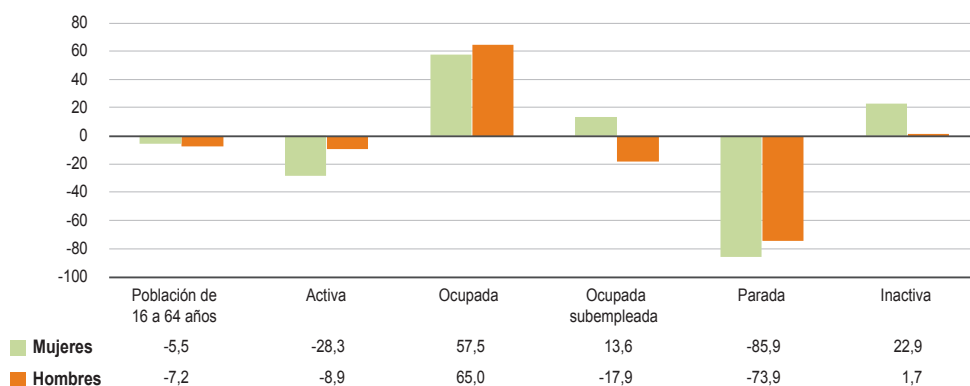
Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los datos del segundo trimestre de 2017 de la EPA muestran que el 49,8% del total de la población de 16 a 64 años en Andalucía eran mujeres. Su presencia en la población activa en este mismo trimestre indica que están subrepresentadas, pues solo el 45,1% de las personas activas son mujeres, mientras que son mayoría entre las personas inactivas, ya que el 61,4% de las personas ajenas al mercado laboral andaluz son mujeres. Existen por tanto notorias desigualdades entre hombres y mujeres en cuanto a su integración y acceso en el mercado de trabajo, siendo necesario prestar especial atención a las mujeres para conseguir una plena igualdad de oportunidades.

Actualmente la población ocupada de entre 16 y 64 años en Andalucía consta de 371.400 mujeres menos que de hombres. A pesar de ser minoría, si se tiene en cuenta la proporción de mujeres en la población ocupada subempleada en Andalucía, es decir, entre las personas que desean trabajar más horas, ésta es superior a la de los hombres, ascendiendo al 61,1%.

Atendiendo a la población parada en ese mismo rango de edad en Andalucía, se observa que las mujeres suponen el 49,3% de la población total.

GRÁFICO 3.3.1.2 Variación de la población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica sobre el mismo trimestre del año anterior (miles de personas). 2T/2017



Nota: Variación interanual en miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

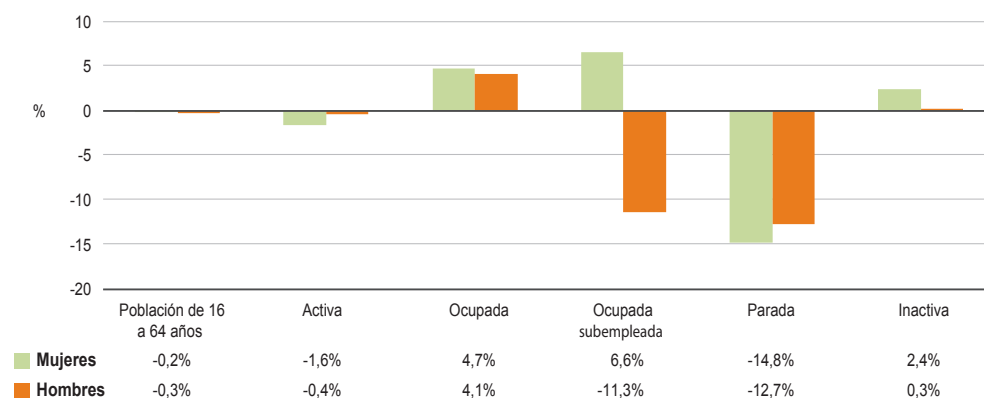
Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En términos cuantitativos podemos observar un comportamiento positivo en el mercado laboral andaluz si comparamos el segundo trimestre de 2017 con el mismo trimestre del año anterior, debido al crecimiento del número de personas ocupadas (122.530 más), así como la disminución en el colectivo de personas paradas (159.750 menos), si bien el número de personas inactivas se incrementa en 24.550 más.

Entre el segundo trimestre de 2016 y el mismo periodo de 2017, la población andaluza de 16 a 64 años en edad de trabajar ha descendido en 12.670 personas. Esta bajada se ha debido sobre todo a la caída de la población masculina andaluza en unas 7.200 personas, aunque también desciende en 5.500 la población femenina en esta franja de edad. En cuanto a la población activa, también baja, sobre todo entre las mujeres (28.300 mujeres activas menos), mientras que la población activa masculina baja en 8.900 hombres. Son mujeres, por lo tanto, tres de cada cuatro personas que salen del mercado de trabajo en el periodo analizado.

Por tanto, si bien las variaciones en cuando a población ocupada y población parada siguen tendencias similares, en el caso de la población activa, como ya hemos visto, es significativamente superior la bajada experimentada por las mujeres, en comparación con la de los hombres, revelando las desigualdades entre sexos en el mercado laboral andaluz. Con estas cifras se puede concluir que, si bien para ambos sexos ha crecido la población ocupada y bajado la población parada, se ha dado mayor salida del mercado de trabajo entre las mujeres, y la creación de empleo respecto al segundo trimestre de 2016 ha permitido encontrar un puesto de trabajo a más hombres que a mujeres.

GRÁFICO 3.3.1.3. Variación de la población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica sobre el mismo trimestre del año anterior (%). 2T/2017



Nota: Variación interanual en porcentaje.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El análisis en términos de variación porcentual (interanual) muestra que en la población de 16 a 64 años se produce una caída tanto entre los hombres como entre las mujeres, cifrada en un 0,3% para ellos y en un 0,2% en el caso de la población femenina. Baja también la población activa femenina con respecto al mismo trimestre del año anterior, un 1,6%, porcentaje superior al de la bajada masculina, del 0,4%.

Por su parte, la población empleada crece interanualmente, tanto entre las mujeres (4,7%), como entre los hombres, con una subida del 4,1%. La calidad del empleo mejora entre los hombres, para los que baja la población subempleada un 11,3%. No ocurre lo mismo con la población femenina, entre las que se produce un crecimiento de la población subempleada del 6,6%.

La población parada ha descendido entre las dos poblaciones con respecto al mismo trimestre del año anterior, en un 12,7% menos entre los hombres, y dos puntos porcentuales más entre las mujeres, para las que la variación del paro se cifra en un 14,8% menos.

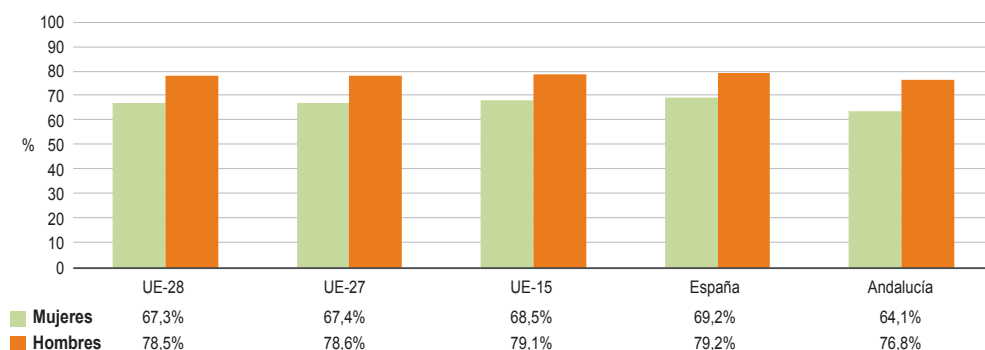
El último dato que recoge el gráfico se corresponde con la población inactiva, que crece con respecto al mismo periodo de 2016, un 2,4% en la población femenina, y un 0,3% entre los hombres.

3.3.2. Comparación de las tasas de actividad de Andalucía, España, UE-15, UE-27 y UE-28

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

Comparando la tasa de actividad de las diferentes regiones europeas en media anual para el año 2016, se observa que en todos los casos la tasa es mayor para los hombres, y que Andalucía es la que mayor diferencia presenta entre hombres y mujeres, concretamente de 12,6 puntos porcentuales. Es en España, donde se localiza el menor diferencial entre sexos, con 10 puntos porcentuales de diferencia. Para la Unión Europea la diferencia se cifra en 11,2 puntos porcentuales, en los grupos de los 28 y los 27, y en 10,6 puntos si se trata del grupo de los 15.

GRÁFICO 3.3.2 Tasa de Actividad de la población de 15 a 64 años según sexo en los diferentes grupos de países europeos, España y Andalucía. Año 2016



Nota: Media anual.

Fuentes: Andalucía: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE). Resto: Eurostat.

Por sexo y territorio, el análisis de las tasas masculinas muestra que la tasa de los hombres andaluces es menor a la del resto de territorios analizados, en 1,8 puntos porcentuales respecto al valor de la Unión Europea teniendo en cuenta los 28 países miembros, y en 1,9 puntos porcentuales si se observa respecto a los 27 países miembros. En relación con la Unión Europea de los 15 y con España, estas diferencias son de 2,4 puntos y de 2,5 puntos porcentuales, respectivamente.

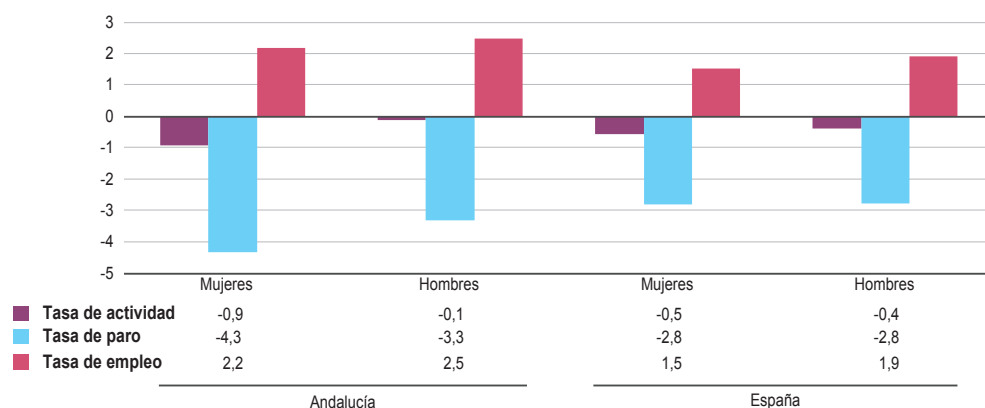
La tasa de actividad femenina andaluza es, igualmente, menor a la de los distintos grupos de la Unión Europea y a la de España. Con respecto a la UE-28 y la UE-27 el diferencial es de algo más de 3 puntos porcentuales, superando los 4 puntos si se compara con el grupo de los 15 y llegando a 5,1 puntos porcentuales si se observa en relación con España.

3.3.3. Evolución interanual de las tasas de actividad, empleo y paro de Andalucía y España

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La evolución por sexo en Andalucía, tanto de la población en general, como de la población activa, en el tramo de edad de 16 a 64 años, se ha traducido en el último año en un leve descenso de la tasa de actividad⁵ masculina de 0,1 punto porcentual, y de 0,9 puntos porcentuales en el caso de la tasa de actividad femenina. Si comparamos con la evolución nacional vemos que se comporta de forma similar, registrándose en España un descenso de la tasa en la población masculina de 0,4 puntos porcentuales y en la femenina de 0,5 puntos porcentuales.

GRÁFICO 3.3.3.1. Variación de las tasas de actividad, paro y empleo de la población de 16 a 64 años según sexo sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía y España. 2T/2017



Nota: Variación interanual en puntos porcentuales.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por otro lado, para ambos sexos ha caído la tasa de paro⁶ en Andalucía, más intensamente que en España. Entre las mujeres, el paro baja en Andalucía 4,3 puntos porcentuales, y 2,8 puntos porcentuales en el conjunto de España. Para los hombres los descensos de la tasa de paro se cifran en 3,3 puntos porcentuales en Andalucía, y en 2,8 puntos porcentuales en el total nacional.

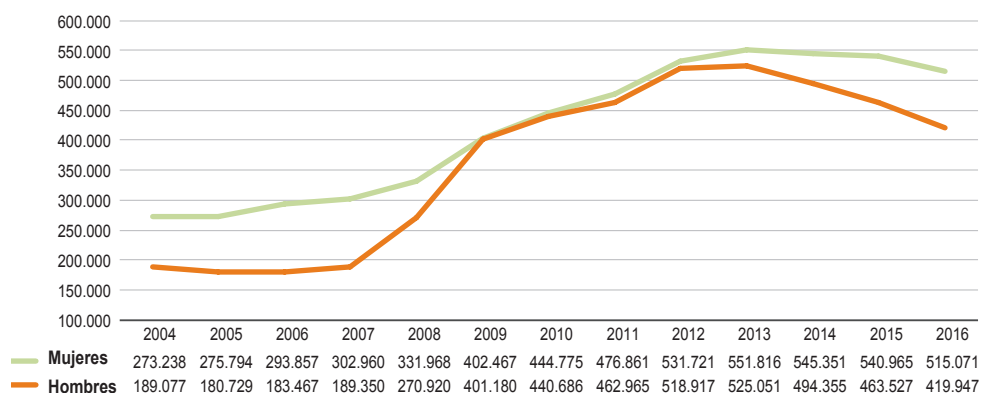
5 Población Activa (ocupada o parada) de 16 a 64 años dividido por la población total de esas mismas edades. Permite medir la proporción de la población que realmente está integrada en el mercado laboral frente a la disponible.

6 Población parada de 16 a 64 años dividida entre la población activa de esas mismas edades. En esta tasa se toma como referencia la población en disposición de trabajar, es decir, se excluye la población inactiva.

Las tasas de empleo⁷, por su parte, han crecido tanto en las mujeres como en los hombres, haciéndolo en ambos sexos con mayor intensidad en Andalucía. Así, la tasa de empleo en los hombres andaluces crece en 2,5 puntos porcentuales, observándose una mejora en la totalidad del territorio nacional que se traduce en una subida de 1,9 puntos. La tasa de empleo femenina aumenta en 2,2 puntos porcentuales para las mujeres andaluzas, y en 1,5 a nivel nacional.

Teniendo en cuenta que las tasas nos permiten realizar comparaciones homogéneas en ámbitos de distinto tamaño poblacional, podemos resumir que la evolución de la incidencia del empleo y el desempleo, tanto para los hombres como para las mujeres, han sido equiparables a lo acontecido para el resto del territorio nacional, obteniendo estas tasas mejores variaciones en Andalucía que en España respecto al mismo trimestre del año anterior.

GRÁFICO 3.3.3.2 Evolución del paro registrado según sexo en Andalucía. Periodo 2004–2016



Nota: Metodología SISPE. Media anual calculada a partir de los doce meses del año.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Elaboración propia a partir de SPEE y SAE.

En cuanto a la evolución del paro registrado desde 2004, se observa un repunte a partir de 2007, y sobre todo de 2008, años en que el inicio de la crisis tuvo como efecto directo un aumento del desempleo, y como consecuencia, una subida continuada del número de personas paradas registradas en los Servicios Públicos de Empleo, que no ha presentado mejoría hasta 2014.

Para la correcta interpretación de estos datos, debe tenerse siempre presente que el paro registrado es un indicador estadístico que recoge la situación de desocupación de las personas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, que están en búsqueda

⁷ Población ocupada de 16 a 64 años dividida entre la población total de esas mismas edades.

de trabajo. Bien es cierto que no todas las personas desempleadas tienen por qué estar inscritas, pero en la práctica, dado el carácter de obligatoriedad si se quiere percibir una prestación contributiva o subsidio, la mayoría de personas trabajadoras por cuenta ajena se registrarán en una oficina de empleo pública al finalizar su contrato. En cualquier caso, esta cifra proporciona una visión concisa del volumen de personas que tienen relación con la Administración Pública para recibir servicios relacionados con la inserción en el mercado de trabajo.

Atendiendo a la evolución de la media anual del paro registrado desde 2004, es destacable, en primer lugar, que 2014 es el primer año en que el paro desciende desde que empezó la crisis y que hasta 2016 se ha mantenido dicha tendencia, y en segunda instancia, que esta mejoría ha sido de magnitud muy distinta si distinguimos por sexo.

Según se observa en el gráfico, hay cuatro tramos temporales en los que se dan situaciones perfectamente diferenciadas, y que explicaremos a continuación. Entre 2004 y 2007 se observan variaciones interanuales relativamente moderadas tanto para hombres como para mujeres, aunque con una situación claramente más favorable para ellos, con registros inferiores de esta cifra.

A continuación, en los dos primeros años de crisis, se observa un importante crecimiento del número de hombres parados registrados, más acusado que el de las mujeres, y que tuvo como resultado que se igualara el número de personas en situación de desempleo por sexo. Concretamente, entre 2007 y 2009, el valor de este indicador entre los hombres se duplicó (sube un 111,9%) mientras que en las mujeres se incrementó en un 32,8%, con lo que la proporción de hombres parados frente a las mujeres pasó del 38% al 50% en ese periodo. A partir de 2009 y hasta 2012, la cifra de hombres y mujeres en el paro registrado se ha distribuido prácticamente al 50%, creciendo de forma muy similar en estos dos grupos.

La tendencia comienza a cambiar en 2013, pero lo hace de forma claramente diferenciada según sexo. En 2013, el crecimiento del paro se debilita para hombres y mujeres, pero sobre todo entre los primeros, pues se registran en torno a 6.000 hombres parados más frente a las 20.000 nuevas mujeres en situación de desempleo. A partir de 2014 se consolida el cambio en el comportamiento del paro, registrándose en 2016 la tercera bajada consecutiva de esta cifra, que sigue beneficiando más a los hombres, que en 2016 presentan una caída de 43.580 personas frente al descenso en 25.894 en el caso de las mujeres. De este modo, se vuelve a apreciar en 2016 un incremento en el diferencial entre ambos sexos, llegando las mujeres a suponer el 55,09% del total del paro registrado.

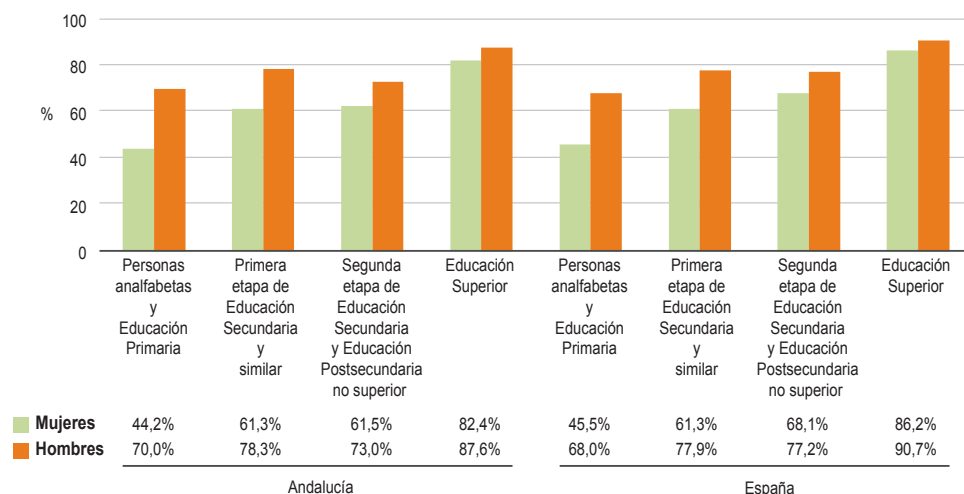
Como resumen, podemos afirmar con este gráfico que existe un contexto más ventajoso para los hombres en el mercado de trabajo, pues aunque durante el periodo de crisis económico-financiera, ha dado lugar a una pérdida de empleo superior entre ellos, y al empezar a cambiar la tendencia, vuelven a ser los hombres los mayores beneficiados por la mejoría.

3.3.4. Tasa de actividad según nivel de formación alcanzado en Andalucía y España

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La participación de la mujer en el mercado de trabajo se relaciona de forma directa con el nivel formativo alcanzado. Este hecho se deduce de los resultados de la Encuesta de Población Activa para el año 2016, que muestran que la tasa de actividad femenina crece a medida que aumenta el nivel formativo: la tasa de actividad en Andalucía oscila entre el 44,2% entre las mujeres andaluzas sin estudios o con estudios primarios y el 82,4% entre las mujeres con educación superior.

GRÁFICO 3.3.4. Tasa de actividad de la población de 16 a 64 años según sexo y nivel de formación alcanzado en Andalucía y España. Año 2016



Nota: Media anual (CNEI 2014).

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por otra parte, teniendo en cuenta que para todas las situaciones la tasa de actividad masculina es mayor, el diferencial por sexo se reduce a medida que aumenta el nivel formativo: de 25,8 puntos porcentuales entre las personas sin estudios o con estudios primarios a sólo 5,2 puntos porcentuales entre quienes cuentan con estudios superiores.

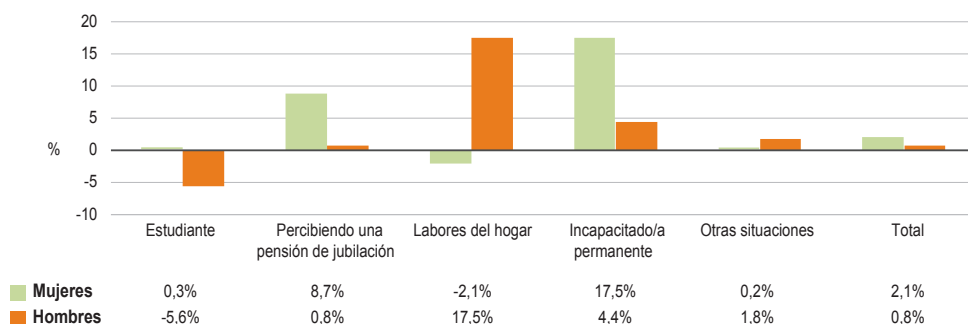
De la comparación con los datos para toda España, se deduce que la tasa de actividad de las mujeres andaluzas es inferior a la nacional, salvo en el nivel formativo "primera etapa de educación secundaria y similar", donde la tasa andaluza es igual a la de España.

3.3.5. Evolución interanual de la inactividad en el mercado laboral según tipo de actividad

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La población inactiva la componen las personas que no trabajan y, aunque están disponibles para trabajar, no buscan empleo; y aquellas que no trabajan ni están disponibles para hacerlo.

GRÁFICO 3.3.5. Variación de la población inactiva en el mercado laboral según sexo y tipo de inactividad sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía. 2T/2017



Nota: Variación interanual en porcentaje. Otras situaciones incluye: Otra situación, trabajos sin remuneración y percibiendo pensión distinta a la jubilación.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La Encuesta de Población Activa (EPA) informa sobre las causas por las que esta población no participa en el mercado de trabajo. En el 2º Trimestre de 2017 el principal motivo para que una persona que no trabaja no busque empleo es que esté percibiendo una pensión de jubilación. Se dan diferencias por sexo, ya que entre las mujeres el principal motivo de inactividad es el estar dedicadas a las tareas del hogar (38,9% de las mujeres andaluzas inactivas). Los hombres, sin embargo, citan el cobro de una pensión de jubilación como razón principal de inactividad (54,8% de los casos), en línea con el conjunto de la población.

El análisis interanual de las causas de inactividad permite observar un aumento del 17,5% en número de mujeres que señalan como causa de inactividad el estado de incapacidad permanente, mientras que entre los hombres crece un 4,4%. Cuando el motivo es la realización de labores del hogar, el comportamiento es distinto entre sexos, ya que sube entre los hombres (un 17,5%) y baja entre las mujeres (un 2,1%).

Hay un 5,6% menos de hombres inactivos por estar estudiando, mientras que sube el número de mujeres inactivas por esta causa, en un 0,3%. Sube también como motivo de inactividad el

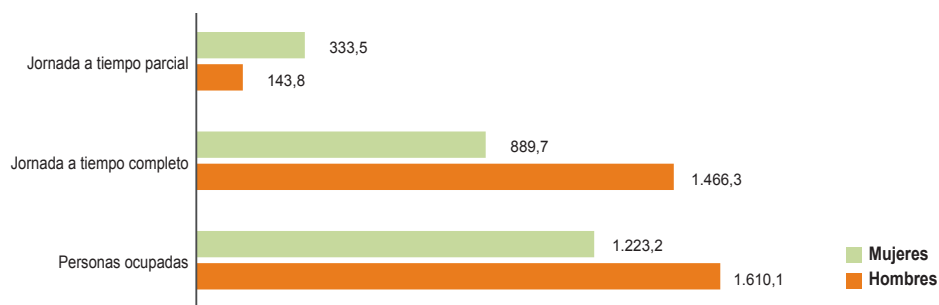
estar percibiendo una jubilación, un 8,7% entre las mujeres y un 0,8% entre los hombres. Finalmente la inactividad en la categoría de “Otras situaciones” aumenta entre las mujeres un 0,2% y un 1,8%, es decir con mayor intensidad, entre los hombres.

3.3.6. Tasa de ocupación según tipo de jornada de trabajo, sector y ocupación

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

Atendiendo al tipo de jornada laboral –se distingue entre jornada completa (la ordinaria laboral de la empresa) y jornada parcial (la inferior a la habitual en la empresa)– se observa que en Andalucía, la ocupación femenina se caracteriza por el alto porcentaje de personas con jornada parcial (27,3%), en comparación con el de hombres con este tipo de contrato (8,9%).

GRÁFICO 3.3.6.1 Población ocupada según sexo y jornada laboral en Andalucía. Año 2016



Nota: Miles de personas, media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa de Instituto Nacional de Estadística (INE).

En ambos sexos, es habitual que el motivo por el que se trabaja a jornada parcial es no haber encontrado un trabajo de jornada completa. Sin embargo, en el caso de las mujeres, hay otra causa que suele darse de forma bastante generalizada, que es el cuidado de personas dependientes (niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores) siendo menos común que ocurra así en el caso de los hombres, por lo que suele considerarse un indicador de la precariedad laboral femenina.

Personas ocupadas según ocupación

Debido al tipo de empleo a desempeñar, y en otros casos por la desigualdad en las oportunidades de acceso al empleo, existen determinadas profesiones que generalmente presentan una mayor especialización masculina o femenina.

CUADRO 3.3.6. Personas ocupadas según sexo y ocupación en Andalucía (CNO11). Año 2016

	Mujeres	Hombres	Total
Directores y gerentes	31,3	72,9	104,2
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	172,3	91,4	263,7
Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	71,4	107,4	178,7
Técnicos; profesionales de apoyo	98,7	160,7	259,4
Empleados de oficina que no atienden al público	56,2	45,4	101,7
Empleados de oficina que atienden al público	92,6	42,4	135,0
Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	241,4	215,3	456,7
Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	138,9	42,4	181,3
Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	4,9	75,9	80,8
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	13,8	64,3	78,1
Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	1,4	134,8	136,1
Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	27,5	156,2	183,7
Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	9,7	21,1	30,8
Conductores y operadores de maquinaria móvil	3,4	135,8	139,3
Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	193,2	41,4	234,6
Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	65,8	182,6	248,4
Ocupaciones militares	1,0	20,0	21,0
TOTAL	1.223,2	1.610,1	2.833,4

Nota: Miles de personas, media anual. Los datos inferiores a 5 (miles de personas) están sujetos a fuertes variaciones debidas al error de muestreo.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Se observa por ejemplo que entre las personas empleadas como trabajadores cualificados de la construcción o como conductores y operadores de maquinaria móvil se contabilicen sólo un 1% y un 2,5% de mujeres respectivamente, mientras que en el caso de los servicios de salud y el cuidado de personas o de los trabajadores no cualificados en servicios⁸ se invierte esta situación, siendo mujeres el 76,6% de las personas ocupadas en el primer caso y el 82,3% en el segundo.

Por otra parte, en puestos de dirección⁹, la proporción de mujeres es muy inferior a la de hombres (concretamente, un 30% de mujeres), pese a que para acceder a estos cargos es necesario contar con formación superior al ser de alta cualificación, y en estos niveles

8 En este Grupo Principal de Ocupación se encuadran empleos con una tradicional especialización femenina e importante peso en nuestro tejido productivo como "Empleados Domésticos" o "Personal de Limpieza de Oficinas, Hoteles y otros establecimientos similares".

9 Incluidos en el Gran Grupo de Ocupación 1 "Directores y gerentes" de la CNO-11.

formativos no hay diferencias importantes por sexo, lo que resulta muy significativo desde el punto de vista de género.

En cambio, entre los técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza (segundo grupo en cuanto a nivel de cualificación laboral), se da la situación contraria, y un 65,3% de las personas empleadas en 2016 eran mujeres.

Personas ocupadas según sector

El sector Servicios es el que tiene un mayor peso en el sistema productivo andaluz, suponiendo este tipo de actividades el 76,8% del empleo en nuestra Comunidad Autónoma en 2016. Aunque el número de empleados y empleadas en estas actividades (Servicios) se reparten prácticamente de forma equitativa, dependiendo del subsector sí se aprecian diferencias.

Así, mientras que en el Transporte y las Comunicaciones ocho de cada diez empleados son hombres, en los Servicios públicos y en el grupo de Otros servicios se aprecia una presencia de mujeres (59,3% y 66%, respectivamente) por encima de la presentada tanto por la totalidad del sector (50,5%) como por el mercado laboral andaluz (43,2%). Es necesario recordar que, en el grupo de Otros servicios, se encuentran las Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y Otros servicios personales, actividades que tradicionalmente se han vinculado al mercado laboral de las mujeres.

Por otro lado, en el Comercio y reparaciones, y en los Servicios a empresas, el número de ocupados está repartido por sexo prácticamente de forma equilibrada, aunque en ambos casos, con una menor presencia de mujeres. El resto de sectores de actividad económica (Agricultura y Pesca, Industria y Construcción) que suman sólo el 23,2% de los empleos de nuestra Comunidad Autónoma, presentan en cambio una marcada masculinización. El caso más extremo se da en la Construcción, donde el 94,8% de las personas ocupadas son hombres, seguido del sector Industrial (en este caso hay un 78,5% de hombres) y del sector primario (un 74,7%).

Si comparamos además con años anteriores no ha habido cambios relevantes, ni en como se distribuyen las mujeres por sector de actividad económica (nueve de cada diez trabajaban en el sector servicios), ni en la proporción de las mismas con respecto a los hombres dentro de cada actividad. No obstante, debemos destacar una mejora en la evolución de las mujeres en términos de creación de empleo en 2016 en todas las ramas económicas, salvo en la de Otros servicios. En las ocupaciones relacionadas con los Servicios Públicos se ha producido el mayor aumento de mujeres ocupadas con respecto a 2015, aportando 17.300 puestos de trabajo femenino a nuestra Comunidad Autónoma.

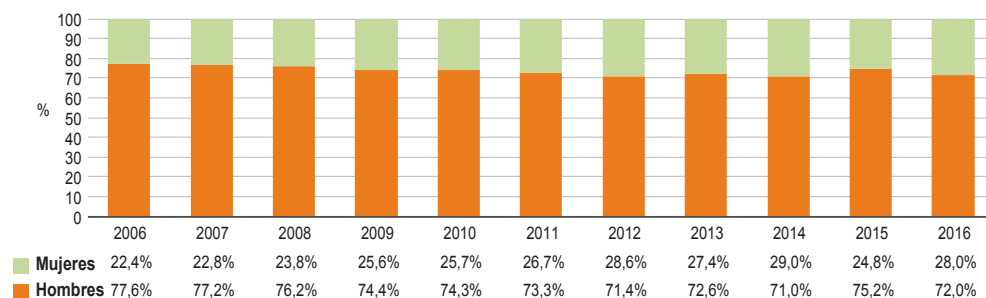
Personas empleadoras según sexo

Atendiendo a la “Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo” adoptada por la decimoquinta conferencia de Estadísticos del Trabajo en enero de 1993 (CISE-93), la Encuesta de Población Activa incluye entre sus dimensiones de estudio la situación profesional de la población ocupada y cuantifica el número de personas empleadoras que hay en nuestro mercado laboral.

Dado que la creación de nuevas empresas es fundamental para la dinamización del territorio y la generación de riqueza, es un elemento clave el análisis de esta variable. Teniendo en cuenta las dificultades añadidas que encuentran en la incorporación al mercado de trabajo las mujeres, se debe apoyar con mayor intensidad a las emprendedoras.

El número de personas empleadoras que se registra en Andalucía en 2016 según la Encuesta de Población Activa, es de 155.500 personas, lo que supone 14.600 más que en 2015. Este incremento se debe al aumento tanto del número de mujeres empleadoras, que se cifra en 8.500, como del de hombres, con 6.100 hombres más. Destaca en esta evolución el importante incremento que en 2016 ha experimentado el número de mujeres empleadoras, que sube un 24,25%, llegando a un total de 43.500, es decir un 28% del total de personas empleadoras.

GRÁFICO 3.3.6.2. Personas empleadoras según sexo en Andalucía. Periodo 2006–2016



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).
Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El gráfico muestra que no se han producido en el periodo representado cambios significativos en cuanto a la presencia de mujeres entre las personas que emprenden en Andalucía, pues la proporción de hombres se mantiene en torno a tres cuartas partes del total.

Sin embargo, desde 2008, ha sido mejor la evolución de las mujeres en el conjunto de personas empleadoras, pues la proporción de mujeres empleadoras ha subido en torno a cinco puntos porcentuales, llegando al 28%, como consecuencia del menor descenso entre las mujeres entre 2009 y 2011, y de que en 2012 y 2014, su número aumenta mientras desciende el de hombres empleadores. Así pues, al finalizar este periodo había en Andalucía en torno a 44.900 hombres empleadores menos, mientras que la caída en el caso de las mujeres empleadoras se establece en 4.000 personas que, en términos relativos, se traducen en bajadas del 30,2% y del 8,7% respectivamente.

Aunque bien es cierto que en el año 2015 ha disminuido el porcentaje de mujeres empleadoras respecto a 2014, en 2016 vuelve a incrementarse dicha proporción situándose en el 28%.

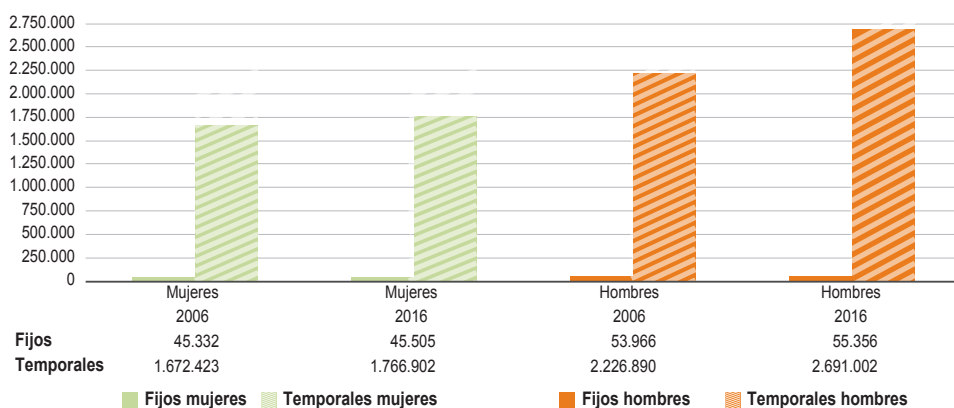
3.3.7. Tipo de contrato o relación laboral según sexo

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

Tipo de contrato registrado

Tanto en España como en Andalucía, la contratación registrada se caracteriza por una alta proporción de contratos temporales. Esto se debe a que, usualmente, los contratos, aunque se prevea una duración a largo plazo, son en origen contratos eventuales, que posteriormente se transforman en indefinidos. Así, en 2016, de cada cien contratos registrados en Andalucía, 98 son de carácter temporal y sólo 2 indefinidos. Esto se da tanto para ambos sexos, aunque la temporalidad es ligeramente mayor entre los hombres (98%) que entre las mujeres (97,5%).

GRÁFICO 3.3.7.1. Tipo de contrato registrado según sexo en Andalucía. Años 2006 y 2016



Nota: La suma de los distintos tipos de contratos no coincide con el total de contratos debido a la existencia de otros contratos no clasificables, dentro de los cuales se ha incluido el contrato de "Sustitución por jubilación a los 64 años", para todos los años.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

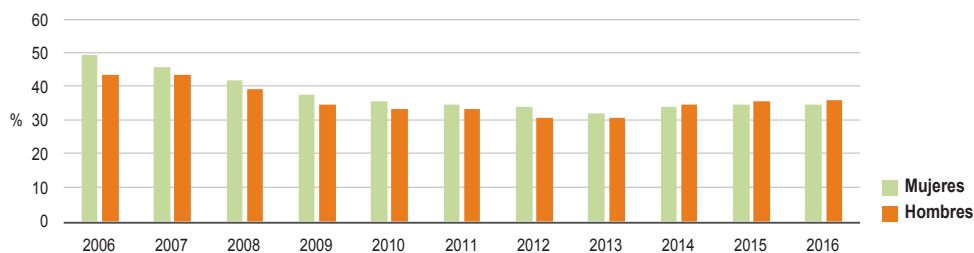
No se observan grandes diferencias entre la temporalidad de los contratos registrados en los años 2006 y 2016; igualmente, no hay diferencias significativas entre estos dos años, en los valores obtenidos para cada sexo. Se observa un crecimiento generalizado de la contratación en el periodo de diez años estudiado, tanto fija como temporal. Por sexo, se evidencia que tanto para las mujeres como para los hombres aumenta más la contratación temporal que la fija. Sin embargo, se producen particularidades en la evolución por sexo, ya que entre las mujeres la contratación temporal aumenta un 5,7% y la fija un 0,4%, mientras que en los hombres, la subida en los contratos temporales es mucho mayor, concretamente de un 20,8%, frente a la subida en la contratación fija del 2,6%.

Tasa de temporalidad

En el periodo 2006–2016, debido a que en los años de crisis el desempleo afectó en primer lugar y en mayor medida a las personas que tenían menor estabilidad laboral, mientras que las que tenían contrato indefinido conservaron su trabajo o tardaron más en perderlo, la

tasa de temporalidad no subió, sino que descendió, al bajar la proporción de personas con contrato temporal en el mercado de trabajo.

GRÁFICO 3.3.7.2. Tasa de temporalidad según sexo en Andalucía. Periodo 2006–2016



Nota: Media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La tasa de temporalidad comienza a descender en 2007, iniciando una tendencia que se mantiene hasta 2013, presentando los descensos más pronunciados en 2008 y 2009. Entre 2007 y 2009, la caída es de más de 8 puntos porcentuales. A partir de 2014, la tasa de temporalidad comienza a subir llegando en 2016 al 35,6%.

Analizando por sexo, aunque la tasa de temporalidad en las mujeres ha sido históricamente algo superior a la de los hombres, a partir de 2014 se invierte esta situación, registrándose menores tasas de temporalidad en las mujeres asalariadas con contratos temporales si comparamos con los hombres. En 2016, el 36,2% de los hombres asalariados tenían en Andalucía un contrato temporal, frente al 34,8% de las mujeres. La tasa masculina baja en 7,5 puntos porcentuales desde 2006, y la femenina, en 14,8 puntos.

Tipo de contrato o relación laboral según sexo y sector público o privado

La Encuesta de Población Activa (EPA) proporciona información de las principales categorías poblacionales en relación con el mercado de trabajo (población ocupada, población parada y población inactiva), así como de las clasificaciones de estas categorías según distintas variables. Una de esas clasificaciones es la que agrupa a las personas ocupadas en trabajadoras por cuenta ajena –asalariadas– y en trabajadoras por cuenta propia y permite analizar la tipología del contrato y del empleador (sector público o privado) en el caso de las personas trabajadoras asalariadas.

Centrándonos en los resultados de la EPA para el año 2016, entre las personas asalariadas del sector público andaluz existe una proporción por sexo similar, representando las mujeres algo más, con un 51,3%, frente a los hombres que alcanzan el 48,7% restante. En el caso del sector privado, hay mayor presencia de hombres que de mujeres, suponiendo éstos el 56,4% de las personas asalariadas.

Por otro lado, un contrato de trabajo puede realizarse por tiempo indefinido (fijo) o por una duración determinada (contrato temporal); esta duración dependerá del tipo de contrato y de lo establecido en el mismo. Lo habitual en nuestro mercado laboral (España y Andalucía) es el predominio del empleo temporal entre las personas trabajadoras asalariadas, presentándose menores porcentajes de personas contratadas con una duración indefinida.

En concreto, la tasa de temporalidad (proporción de personas asalariadas de carácter temporal frente al total de personas asalariadas) se cifra en el 35,6% en Andalucía en 2016, ascendiendo al 36,2% para la población asalariada masculina y situándose en el 34,8% entre las mujeres. Analizando la tasa de temporalidad según el sector público o privado, se observa que, en 2016, esta tasa es mayor para las personas trabajadoras del sector privado (40,2%) que para las del sector público (20,4%). No obstante, aunque la temporalidad sea mayor en la empresa privada, esta situación afecta del mismo modo a hombres y mujeres, estando la diferencia en esta tasa en 3,3 puntos porcentuales por encima para los hombres, mientras que en el sector público, la tasa de temporalidad es 9,6 puntos porcentuales superior en el caso de las mujeres (25,1%).

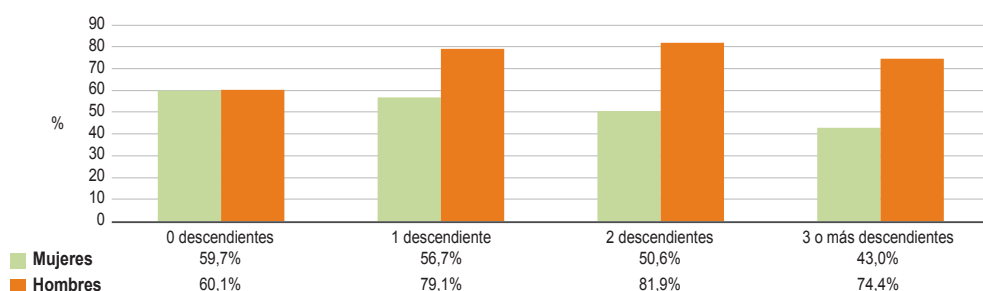
En términos evolutivos, en 2014 creció el número de asalariadas en 9.513 personas, subiendo también en 2015 (aunque con mayor intensidad) en 49.811 mujeres asalariadas más, y en 2016, con 16.003 mujeres asalariadas más. En este último año se ha registrado un mayor número de contratos que en el año anterior de forma generalizada, tanto entre los indefinidos como entre los temporales, y del mismo modo en la empresa privada, no ocurriendo igual en el caso de la pública.

3.3.8. Tasa de empleo según número de descendientes

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La tasa de empleo es el indicador que mide la proporción de personas trabajadoras. En este caso el análisis se centrará en las que tienen entre de 25 a 49 años.

GRÁFICO 3.3.8 Tasa de empleo del grupo de edad de 25 a 49 años según sexo y número de descendientes en Andalucía. Año 2016



Nota: Media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Analizando esta tasa en función del número de descendientes y el sexo de la población con edades comprendidas entre 25 y 49 años para el año 2016, se observa cómo la tasa de empleo femenina es similar a la masculina en ausencia de descendientes. Así, se cifra en las mujeres sin descendientes en el 59,7%, mientras que la tasa en los hombres es de un 60,1%.

A medida que aumenta el número de hijos o hijas, la tasa de empleo de la población femenina de entre 25 y 49 años se ve reducida y se sitúa muy por debajo del valor de la tasa de empleo masculina. De este modo, el diferencial por sexo de la tasa de empleo aumenta considerablemente si pasamos de uno a dos descendientes (de 22,4 puntos porcentuales a 31,3), aunque en el caso de tres o más descendientes ese diferencial es similar respecto a los que tienen dos hijos o hijas (31,4 puntos porcentuales).

3.3.9. Empleo de las personas con discapacidad

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Según la información facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en su informe anual “El Empleo de las Personas con Discapacidad” donde, al amparo del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se adopta una nueva metodología de cálculo respecto a la población objeto de la operación estadística incorporando, además de a las personas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida un pensión por jubilación o de retiro por incapacidad permanente en el servicio o inutilidad, el número de personas en edad laboral con certificado de discapacidad en 2015 era de 352.300 en Andalucía (un 4,4% más que en 2014), lo que representa un 6,4% de la población de 16 a 64 años, del cual un 59,5% eran hombres y un 40,5% mujeres.

La evolución en cuanto a tasas de actividad, empleo y paro entre los años 2009 y 2015 en Andalucía respecto al colectivo de personas con discapacidad es la siguiente: en 2015, la tasa de actividad de personas con discapacidad en Andalucía ha pasado a ser del 30,6%, representando por sexos, los hombres el 29,1% y las mujeres el 32,9%. Los valores sobre tasa de empleo se cifraron en el 19,1% de la población con discapacidad en Andalucía: un 17,8% para hombres y para las mujeres el 20,9%. En cuanto a la tasa de paro, bajó en tan sólo un año 5,6 puntos, situándose en el 37,7%, y alcanzando el 38,7% en los hombres y el 36,5% en las mujeres.

Por su parte, en 2009, la tasa de actividad fue del 33,9% para los hombres y del 24,9% para las mujeres; la tasa de empleo alcanzó un valor del 25,1% en los hombres y del 17,9% en las mujeres; y, por último, la tasa de paro fue del 25,6% para los hombres y del 28,2% para las mujeres.

Comparando estos dos años de referencia, se observa que en general se reduce la brecha de género. Sin embargo, se ha producido la inversión de la misma en la tasa de actividad, así como una continuidad en el aumento de dicha tasa en la población con discapacidad, especialmente en las mujeres, debido fundamentalmente a las políticas desarrolladas por el

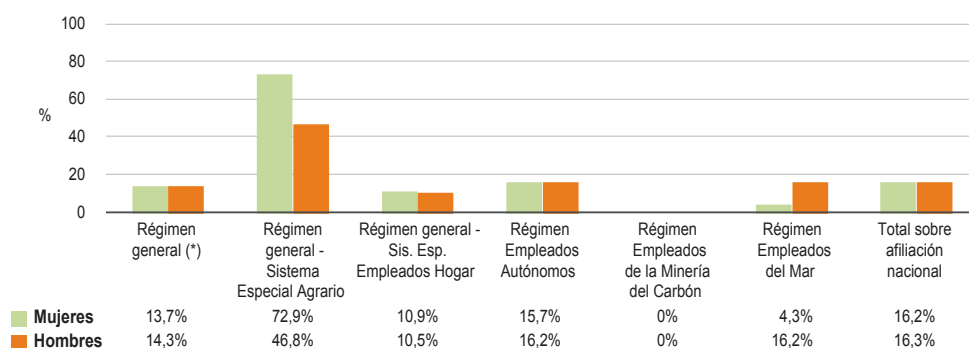
Gobierno andaluz. En este sentido, cabe reseñar el Proyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, que próximamente será sometido a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía, donde expresamente se recogen políticas activas de empleo en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo con medidas de acción positiva tales como reservas a favor de las personas con discapacidad respecto al número de plazas en los cursos de formación para el empleo, escuelas taller o talleres de empleo, así como instrumentos de planificación permanentes sobre empleabilidad de las personas con discapacidad, con medidas específicas tanto en el ámbito público como en el privado, y con un enfoque integrado de género con el objetivo de igualar las tasas de hombres y mujeres con discapacidad.

3.3.10. Afiliación a la Seguridad Social según régimen en Andalucía y España

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

Si se analiza la proporción que representan los hombres y mujeres andaluces en el total de personas trabajadoras afiliadas en alta laboral al Sistema de la Seguridad Social a nivel nacional (del 16,2% y del 16,3% respectivamente), se observa que cuentan con una presencia similar.

GRÁFICO 3.3.10.1 Afiliaciones a los diferentes regímenes de Seguridad Social sobre el total nacional según sexo en Andalucía. Año 2017

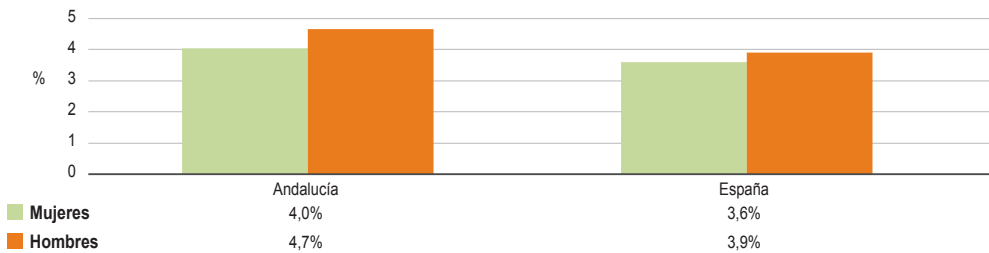


Nota: Datos a 31 de Mayo de 2017. * No incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Empleados de Hogar
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Por regímenes, destaca la presencia de mujeres andaluzas a nivel nacional entre las trabajadoras afiliadas al Sistema Especial Agrario: tres de cada cuatro mujeres afiliadas a este régimen son andaluzas. En sentido contrario, es reseñable la subrepresentación de mujeres andaluzas en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, ya que solo 4 de cada 100 mujeres que se afilian a este régimen lo hacen en Andalucía (en el caso de los hombres esta proporción asciende al 16%).

En el resto de los regímenes no se observan grandes diferencias por sexo. En el caso del Régimen General la presencia de trabajadores andaluces es del 14,3% sobre el total nacional de afiliados, siendo 0,6 puntos porcentuales menos esa representación en el caso de la mujer; en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos la proporción sobre el total nacional de la afiliación de las mujeres es del 15,7% frente al 16,2% de los hombres; y en el Régimen Especial de Empleados del Hogar la representación de la afiliación de las mujeres en Andalucía respecto al total de afiliación de mujeres en el territorio nacional es 0,4 puntos porcentuales superior que la representación masculina, 10,9% frente al 10,5%.

GRÁFICO 3.3.10.2. Variación del número de afiliaciones a la Seguridad Social según sexo en Andalucía y España. Año 2017 sobre el mismo mes del año 2016



Nota: Datos a 31 de mayo de 2017.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Tomando como referencia el mes de mayo de 2017, se analiza la evolución interanual de la afiliación por sexo, observándose que en ambos casos se han producido incrementos. El aumento experimentado por la afiliación masculina en Andalucía (4,7% más), entre mayo de 2016 y el mismo mes de 2017, ha sido algo más pronunciada que en el caso de las mujeres (del 4% más) en este mismo periodo. La evolución a nivel nacional para la referencia temporal considerada es similar, ya que la afiliación también ha crecido un poco más en el caso masculino (3,9% de incremento en los hombres y 3,6% en las mujeres).

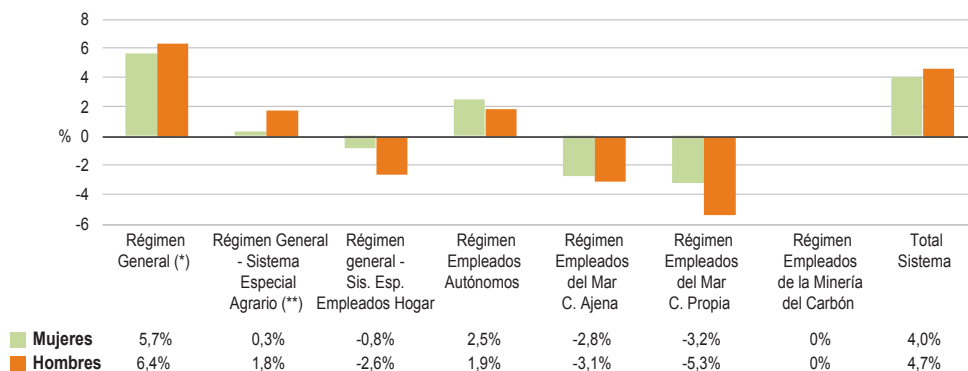
3.3.11. Evolución interanual del número de afiliaciones a la Seguridad Social según régimen

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La evolución interanual de la afiliación por regímenes entre mayo de 2016 y el mismo mes de 2017, muestra una evolución positiva para ambos sexos en el Régimen General¹⁰, el Sistema Especial Agrario y el Régimen de Empleados Autónomos, sin apreciarse diferencias por sexo significativas.

¹⁰ No Incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Hogar.

GRÁFICO 3.3.11 Tasa de variación de afiliación a los diferentes regímenes de la Seguridad Social según sexo en Andalucía entre mayo de 2016 y mayo de 2017



Nota: Mayo 2017/ Mayo 2016.

* No incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Hogar.

** La comparación interanual se hace con el extinguido R. E. Agrario.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto a los descensos producidos, en los regímenes en los que baja la afiliación, esta bajada se da tanto para los hombres como para las mujeres. En el Sistema Especial de Empleados de Hogar, en términos relativos, es superior la bajada en el caso masculino, cifrada en un 2,6% menos (un 0,8% entre las mujeres) aunque en valores absolutos, la bajada se traduce en 57 hombres menos y 357 mujeres menos. En los regímenes de Trabajadores del Mar, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, los descensos observados son algo más intensos para los hombres. En el Régimen Especial de Empleados del Mar por cuenta ajena, la afiliación de las mujeres baja un 2,8%, mientras que en los hombres la caída es de un 3,1%. Si es por cuenta propia, la diferencia por sexos es algo mayor, cayendo la afiliación femenina un 3,2% y la masculina un 5,3%.

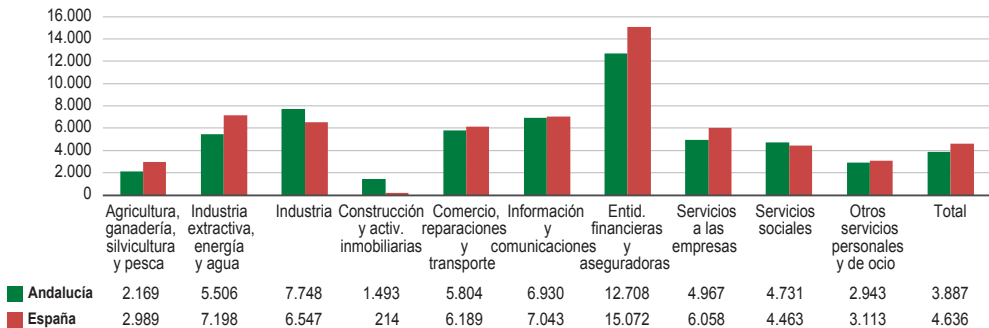
3.3.12. Salario Bruto Anual

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La diferencia salarial es uno de los principales elementos de la desigualdad laboral entre hombres y mujeres. Esta diferencia salarial por sexo se cifra en 2015 en Andalucía en 3.887€ anuales, por debajo de los 4.636€ de diferencia que se dan a nivel nacional.

Las mayores diferencias retributivas por sexo en nuestra Comunidad se producen en el sector de las Entidades financieras y aseguradoras, en la Industria y en la Información y comunicaciones. Por el contrario, la menor diferencia salarial se observa en la Construcción y las Actividades inmobiliarias, así como en la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

GRÁFICO 3.3.12.1. Diferencias retributivas netas sobre el salario bruto anual entre mujeres y hombres en Andalucía y España según sectores. Año 2015

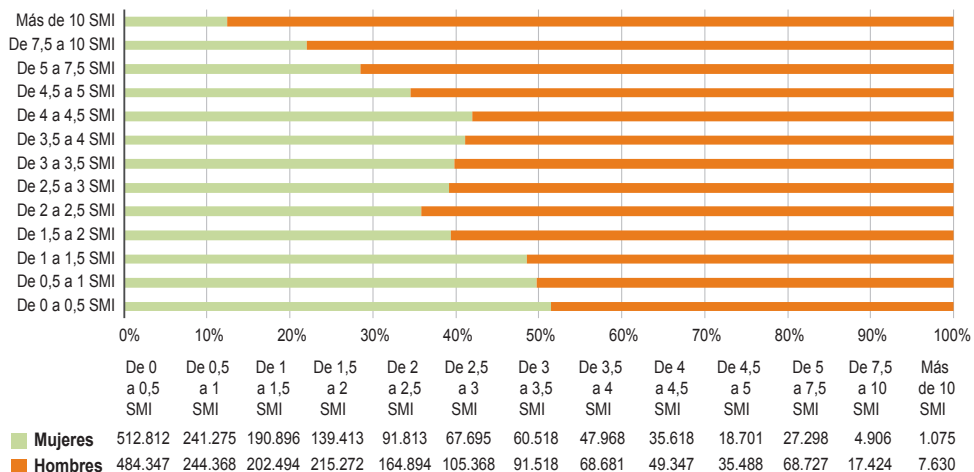


Nota: El dato de España corresponde al Territorio de Régimen Fiscal Común, es decir, todas las Comunidades Autónomas excepto Navarra y el País Vasco. La clasificación de los sectores de actividad corresponde a la CNAE 2009.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Exceptuando la Construcción y las Actividades inmobiliarias, la Agricultura, y los Otros servicios personales y de ocio, en el resto de sectores distinguidos las diferencias retributivas superan los 3.887€ anuales de diferencia que se da de forma global en nuestra Comunidad Autónoma.

GRÁFICO 3.3.12.2. Personas asalariadas según sexo y tramo de salario en Andalucía. Año 2015



Nota: Los tramos de salario se especifican en términos de múltiplos del Salario Mínimo Interprofesional.

El SMI de 2015 ascendió a 9.080,40 euros anuales.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

La medición de las diferencias salariales por sexo se lleva a cabo estudiando la distribución de hombres y mujeres de la población asalariada en función de la retribución por su trabajo, permitiendo así observar los desequilibrios existentes.

Los sueldos se categorizan en función del Salario Medio Interprofesional (SMI¹¹) de cada país, permitiendo en primer lugar la comparación en el tiempo de los cambios en esta distribución de la población, y observar cambios estructurales evolutivos (permitiría comprobar por ejemplo cuantas personas trabajadoras estaban por encima del SMI hace diez años y en la actualidad, independientemente de la cantidad que suponga), y, en segundo, su comparación con otros países.

En el gráfico anterior, se evidencia cómo crece la diferencia entre hombres y mujeres a medida que van siendo más altos los salarios, pudiéndose distinguir o establecer tres tramos retributivos que marcan las diferencias por sexo. En los rangos salariales inferiores (menos del 1,5 SMI) no hay diferencias por sexo de consideración. Las diferencias comienzan a ser significativas en los intervalos que van desde el 1,5 a 4,5 veces el SMI, con una proporción de mujeres en torno al 40% en todos los tramos. El segundo escalón –más acusado– se identifica entre quienes perciben las mayores rentas (a partir de 4,5 veces el SMI), con un porcentaje cercano al 30% el número de mujeres que cobran estos sueldos, sólo sobrepasándose este porcentaje en el caso más bajo de dicho escalón.

3.3.13. Pensiones de carácter contributivo

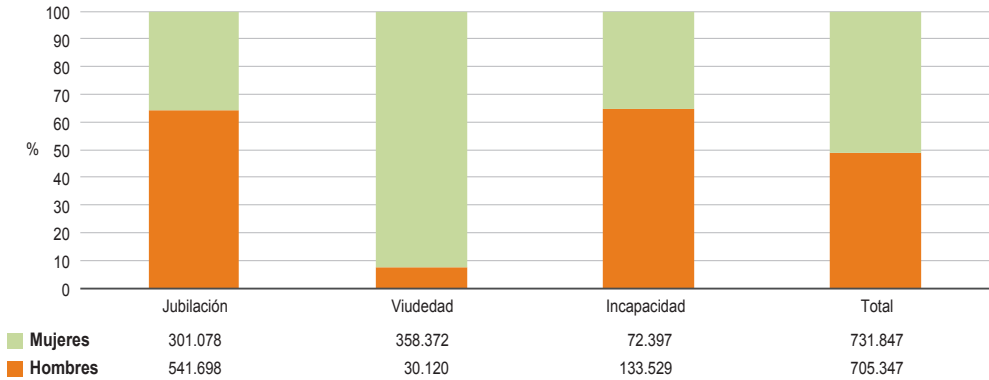
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

El sistema público de pensiones en España cubre un conjunto de contingencias relacionadas con el envejecimiento (jubilación), el fallecimiento (viudedad, orfandad y en favor de familiares) y la enfermedad (incapacidad permanente).

Tiene dos modalidades fundamentales: una contributiva obligatoria y otra de carácter asistencial. Las pensiones de la modalidad contributiva se financian con las cotizaciones sociales de las personas empresarias y trabajadoras en activo. La cuantía de estas prestaciones se calcula en función del historial laboral del individuo (años cotizados y bases a las que cotizó), es decir, bajo un criterio contributivo y de prestación definida. Además, la cuantía de las pensiones debe situarse dentro de una banda fijada por ley, determinada por unos niveles de pensión mínima y uno de pensión máxima.

11 El SMI en 2015 ascendió en España a 9.080,40 euros anuales.

GRÁFICO 3.3.13.1 Pensiones contributivas según sexo y clase en Andalucía. Año 2016

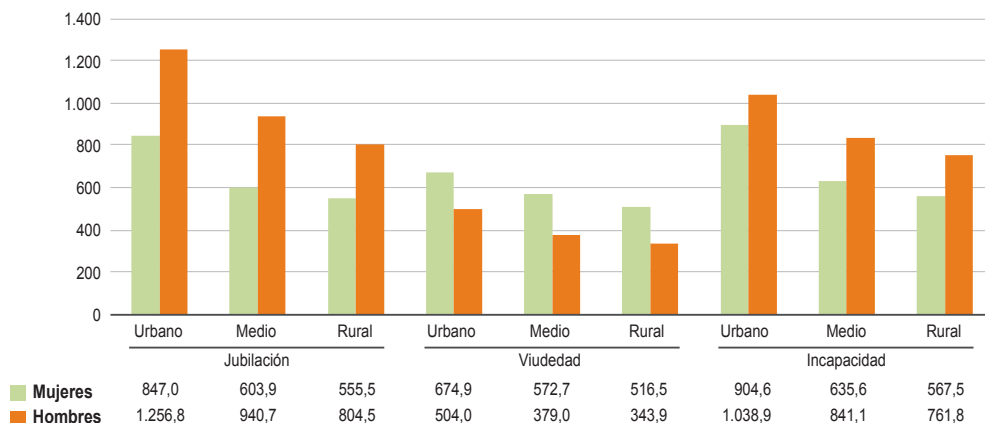


Nota: Datos a 31 de diciembre de 2016. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

El número de personas beneficiarias de pensiones contributivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende en 2016 a 1.437.194 personas, que se distribuyen casi a partes iguales entre mujeres (51%) y hombres (49%). Sin embargo existen diferencias al observar los datos por tipo de pensión, lo que conlleva consecuencias en relación a la cuantía que reciben. Siguiendo la tendencia del año 2015, las mujeres son mayoría en las de viudedad (92,2% de mujeres frente a un 7,8% de hombres) mientras los hombres reciben mayoritariamente las de jubilación (64,3% con respecto al 35,7% de mujeres) y las de incapacidad en proporciones muy similares, 64,8% y 35,2% respectivamente.

Existen diferencias notables entre hombres y mujeres en las cuantías recibidas por las pensiones contributivas. Desde la perspectiva de género es revelador el análisis pormenorizado de los datos relativos a la cuantía de las pensiones, no sólo teniendo en cuenta el sexo y la modalidad, sino también el grado de urbanización del lugar de residencia, una variable que se incorpora este año por primera vez en los análisis incluidos en este capítulo.

En general, se observa que el importe medio de las pensiones de jubilación e incapacidad se reduce alrededor de un 30% desde el entorno urbano al más ruralizado. En cuanto a las pensiones de viudedad, éstas son un 25% más bajas en el medio rural.

GRÁFICO 3.3.13.2 Importe medio de las pensiones de carácter contributivo según sexo, clase y grado de urbanización de los municipios en Andalucía. Año 2016

Nota: Debido a su reciente creación, no se recoge en la clasificación que realiza Eurostat relativa al grado de urbanización información sobre 4 municipios.

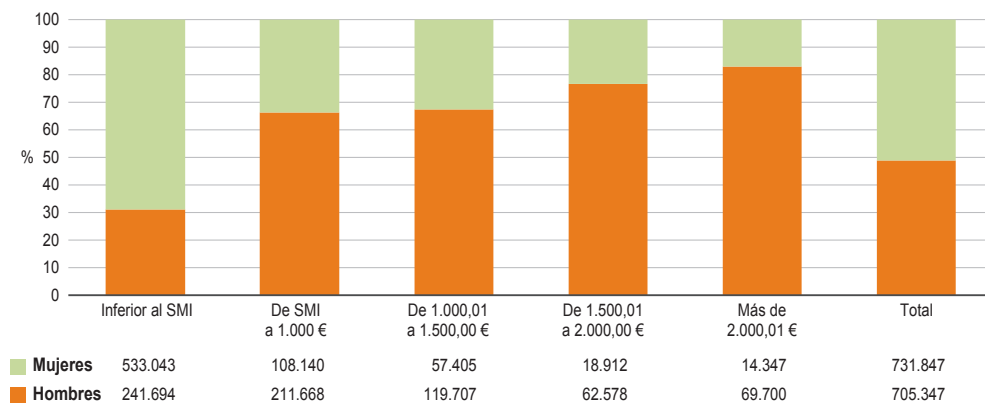
Fuentes: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Eurostat.

La brecha más amplia entre mujeres y hombres se da en las pensiones de jubilación y en los municipios con grado medio de urbanización donde los hombres perciben una media de 336,7 euros más que las mujeres, es decir un 55,8% más. Le sigue el entorno urbano donde la diferencia es de 409,8 euros, un 48,4% inferior, y por último el medio rural con una diferencia de 249 euros, es decir, un 44,8% más baja que la de los hombres.

La cuantía media de las pensiones de viudedad, mayoritariamente femeninas, refleja una brecha de género que afecta a los hombres. En el entorno urbano las diferencias entre sexos son más reducidas ya que las mujeres perciben de media un 33,9% (170,9 euros) más que los hombres, mientras que en los municipios intermedios o los de carácter rural, las mujeres perciben de media una pensión alrededor de un 50% más elevada.

Por último, con respecto a las pensiones por incapacidad, la brecha de género se amplía a medida que el municipio es más pequeño, así los hombres cuentan, en los municipios considerados urbanos en esta clasificación de Eurostat, con una pensión un 14,8% más elevada que las mujeres. En el entorno rural esta diferencia se eleva a un 34,2%, lo que supone 194,3 euros más de media.

GRÁFICO 3.3.13.3. Pensiones contributivas según sexo y tramos de cuantía en Andalucía. Año 2016



Nota: El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de 2016 ascendió a 655,20 euros/mes.

Datos a 31 de diciembre de 2016. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Dado que las pensiones contributivas son aquellas cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), se perciben siempre que se cumplan una serie de requisitos exigidos. Son de carácter indefinido.

Teniendo en cuenta además que la cuantía a percibir es producto de las aportaciones efectuadas en su vida laboral activa por las personas trabajadoras y el empresariado, si se trata de personas trabajadoras por cuenta ajena, es de esperar que se den importantes diferencias en las cantidades recibidas por los y las beneficiarias si distinguimos por sexo, derivadas de la divergencia salarial entre hombres y mujeres en nuestra Comunidad Autónoma.

En diciembre de 2016, son mayoría las mujeres que perciben las pensiones contributivas más bajas, suponiendo el 68,8% de las personas que cobran menos de 655,20 euros, que es el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Si nos centramos en los cuatro tramos salariales siguientes incluidos en el gráfico, el número de mujeres contabilizadas apenas llega a la tercera parte en los dos primeros (aproximadamente de 1 SMI a 1.000€, en el primer rango, y de 1.000,01€ a 1.500€ en el segundo), descendiendo este porcentaje al 23,2% en el siguiente intervalo (1.500,01€ a 2.000€) y bajando hasta el 17,1% en el colectivo de las rentas superiores.

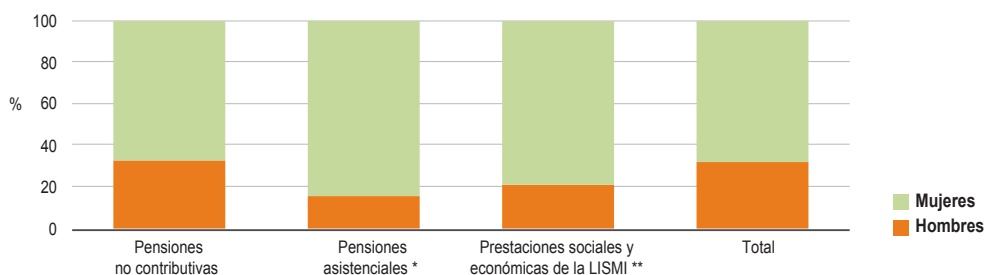
Otro dato que resume la desfavorable situación de las mujeres en cuanto a las cuantías percibidas es el hecho de que sólo el 4,5% de éstas cobran más de 1.500 euros (aproximadamente 2,3 veces el SMI), mientras que, en el caso de los hombres, este porcentaje sube al 18,8%.

3.3.14. Pensiones asistenciales o de naturaleza no contributiva

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

A diferencia de las prestaciones contributivas, las no contributivas o asistenciales son principalmente aquellas en las que, cumpliendo todos los requisitos para una prestación contributiva, no se ha generado derecho a la misma por no cumplir el periodo mínimo de carencia, es decir, el tiempo exigido de cotización, de tal forma que se presentan como un medio de ayuda a todas las personas que carezcan de recursos suficientes, complementando así a las ayudas de naturaleza contributiva.

GRÁFICO 3.3.14.1. Población beneficiaria de prestaciones no contributivas según sexo y tipo de prestación en Andalucía. Año 2016



Nota: Datos a diciembre de 2016.

* Personas beneficiarias por ancianidad o enfermedad del Fondo de Asistencia Social, reguladas por el R.D. 2620/1981.

** Prestaciones socioeconómicas para personas con discapacidad.

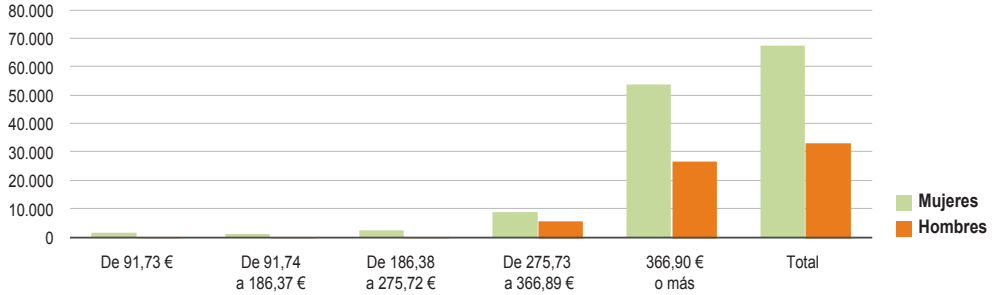
Fuente: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En 2016, el 67,6% de las personas beneficiarias de este tipo de prestaciones han sido mujeres, 71.680 en total. Este alto porcentaje de mujeres deja ver, por tanto, la existencia de una mayor dificultad en este colectivo en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las prestaciones contributivas, consecuencia en gran medida de la menor integración de las mujeres en el mercado laboral que se ha dado tradicionalmente en nuestro país.

Si bien es cierto que la proporción de mujeres beneficiarias supera notablemente a la de hombres de forma genérica, al distinguir por tipo de ayuda, se observan diferencias por sexo. En el caso de las pensiones asistenciales y las prestaciones sociales y económicas de la anterior LISMI¹² es donde mayor diferencia se da entre mujeres y hombres. Concretamente, en el caso de las primeras, el porcentaje de mujeres alcanza el 84,3% del total (1.867 beneficiarias), y en las segundas, las mujeres suponen el 78,9% del total (2.104 perceptoras).

12 Ley 31/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido (LISMI) ha sido derogada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundado de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

GRÁFICO 3.3.14.2. Población beneficiaria de pensiones no contributivas según sexo y cuantía de la pensión en Andalucía. Año 2016



Nota: Datos a diciembre de 2016.

Fuente: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Por último, analizando las cuantías de las pensiones no contributivas, el 66,9% del total de quienes se benefician de pensiones no contributivas son mujeres que perciben la cuantía de 366,90€ o más (concretamente 53.852 mujeres), mientras que el número de hombres que reciben esta misma cantidad suponen el 33,1% restante. El resto de cuantías –inferiores– agrupan sólo al 20,4% de los perceptores.

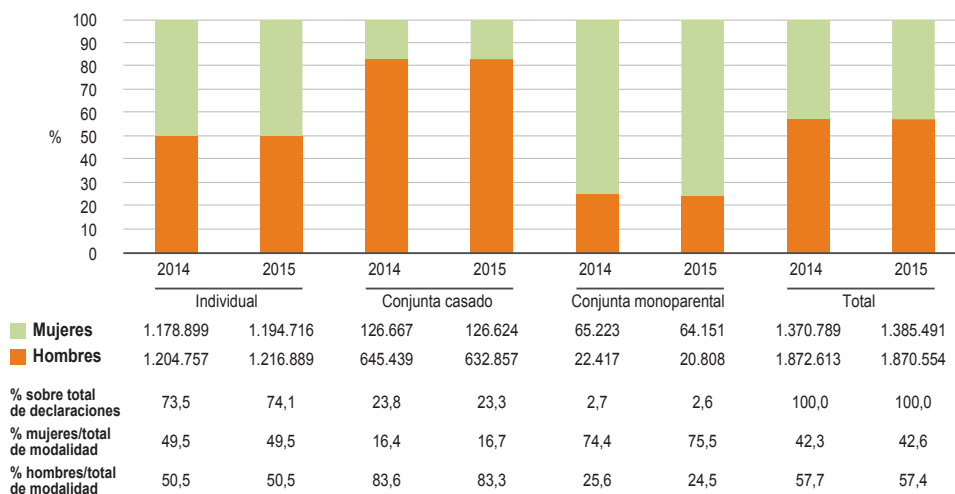
3.4. TRIBUTOS

3.4.1. Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas

Consejería de Hacienda y Administración Pública

El IRPF (Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas) grava las distintas fuentes de rentas obtenidas por las personas físicas, entendidas como la totalidad de sus rendimientos –del trabajo, capital y actividades económicas–, ganancias y pérdidas patrimoniales y las imputaciones de renta establecidas por la Ley.

GRÁFICO 3.4.1 Declaraciones del IRPF según sexo y modalidad de declaración en Andalucía. Años 2014 y 2015



Nota: En conjunta casado, el sexo hace referencia al sexo de la persona perceptora principal de la renta.

Fuente: Agencia Tributaria de la Administración del Estado.

Las declaraciones presentadas en el ejercicio 2016 en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente a la campaña de IRPF 2015 ascendieron a un total de 3.256.045. De ellas el 57,4% pertenecieron a personas físicas declarantes sujetos pasivos hombres (1.870.554 declaraciones) y el 42,6% a personas declarantes sujetos pasivos mujeres (1.385.491 declaraciones).

Del total de las declaraciones de la campaña 2014 (3.243.402), el 57,7% correspondieron a declarantes hombres con 1.872.613 declaraciones, y el 42,3% declarantes sujetos pasivos mujeres con 1.370.789 declaraciones presentadas.

Comparando los datos del número de autoliquidaciones de la campaña IRPF 2015 con las declaradas en las campañas de IRPF 2014, la primera conclusión que se obtiene es que en la campaña de renta 2015 (presentadas en 2016) ha aumentado el número de declaraciones en un 0,4% respecto al ejercicio anterior (12.643 declaraciones). Tal aumento viene propiciado por las declaraciones presentadas por mujeres, que han sido 14.702 más, descendiendo las de hombres en 2.059.

Como consecuencia de ello, la representación de las mujeres sobre el total de declaraciones presentadas en la campaña 2015 ha aumentado, tal y como viene siendo la tendencia de años anteriores. Se puede decir que ambas campañas –2014 y 2015– se ajustan a los márgenes considerados de representación equilibrada entre hombres y mujeres (40%–60%).

Analizando las formas de presentación¹³ según la situación familiar, se observa que del total de las declaraciones de IRPF presentadas en la campaña 2015, 2.411.605 correspondieron a declaraciones individuales (74,1%), mientras que las presentadas en la campaña 2014 de forma individual fueron 2.383.656 declaraciones (73,5%) produciéndose por tanto un aumento de 27.949 declaraciones en esta modalidad.

Atendiendo a la variable sexo en la campaña 2015, en declaraciones realizadas mediante declaración individual, el 50,5% fueron presentadas por sujetos pasivos hombres (1.216.889 declaraciones) y el 49,5% por sujetos pasivos mujeres (1.194.716 declaraciones). Por su parte, las declaraciones de renta presentadas de forma individual en campaña de IRPF 2014 por parte de hombres representaron el 50,5% (1.204.757 declaraciones) frente al 49,5% presentadas por mujeres (1.178.899 declaraciones). Por tanto, los porcentajes no han experimentado cambios.

Comparando el número de autoliquidaciones de la campaña IRPF de 2015 con las declaradas en las campañas de IRPF 2014, se deduce que las declaraciones individuales presentadas por sujetos pasivos hombres han aumentado en un 1% (12.132 declaraciones), mientras que las de sujetos pasivos mujeres han crecido en un 1,3% (15.817 declaraciones). En virtud de todo ello, la representación de las mujeres en el total de las declaraciones individuales se encuentra dentro de los márgenes equilibrados (40%–60%).

Las declaraciones de renta en la campaña 2015 bajo la forma conjunta casado¹⁴ y conjunta monoparental¹⁵, representaron el 25,93% del conjunto (844.440 declaraciones sobre 3.256.045) mientras que en la campaña 2014 fue del 26,51% (859.746 declaraciones sobre 3.243.402).

En la modalidad conjunta casado, en la campaña 2015, el número de sujetos pasivos hombres como primer declarante ascendió al 83,3% (632.857 declaraciones) frente al

13 Declaración individual (único declarante). Declaración conjunta monoparental (único declarante, estado civil no casado con hijos/as), Declaración conjunta casado (declarante y cónyuge casados con hijos)

14 Las declaraciones conjunta casado en la variable de género adoptan el sexo del primer declarante.

15 Las declaraciones conjunta monoparental en la variable género adopta el sexo del declarante.

16,7% de mujeres (126.624 declaraciones). En la campaña de IRPF 2014 el porcentaje fue del 83,6% para hombres (645.439 declaraciones) frente al 16,4% de mujeres (126.667 declaraciones). Por todo ello, en declaraciones de forma conjunta casado la diferencia entre hombres y mujeres como primeros declarantes sigue siendo evidente, pues los porcentajes representativos de las mujeres son del 16,4% y 16,7% (respectivamente, de la campaña IRPF 2014 y 2015) por lo que se está aún muy lejos de alcanzar los márgenes de equilibrio.

En cuanto a las declaraciones de la campaña IRPF 2015 presentadas de forma conjunta monoparental, alcanzaron el 2,6% del total (84.959 declaraciones) frente al 2,7% (87.640 declaraciones) en la campaña de renta 2014, por lo que esta modalidad ha descendido en un número de 2.681 declaraciones, siguiendo así la tendencia de años anteriores. Del total de declaraciones conjunta monoparental de la campaña IRPF 2015, corresponden a declaraciones de sujetos pasivos hombres el 24,5% (20.808) frente al 75,5% (64.151) de declaraciones realizadas por mujeres. Por su parte, en la campaña de IRPF 2014 el 25,6% (22.417) correspondieron a declaraciones de sujetos pasivos hombres, frente al 74,4% (65.223) de mujeres. Se concluye, por tanto, que en conjunto la presentación de esta forma de declaración ha disminuido en proporción respecto a la campaña IRPF 2014, de forma más acusada en hombres (1.609 declaraciones menos) que en mujeres (1.072 declaraciones menos), continuando así la tendencia de años anteriores.

En la campaña 2014 la representación de las mujeres en las declaraciones conjuntas monoparentales, alcanzó el 74,4% incrementándose en la del 2015 al 75,5%, lejos, por tanto, de los márgenes considerados equilibrados (40%–60%). De igual forma en las declaraciones conjunta casado, tanto el porcentaje del 16,7% de la campaña 2014 como el del 16,4% de la 2015 para las mujeres, distan mucho de lograr este equilibrio.

Por todo ello, en la presentación de declaraciones conjunta, monoparental y casados, las desigualdades de género son manifiestas.

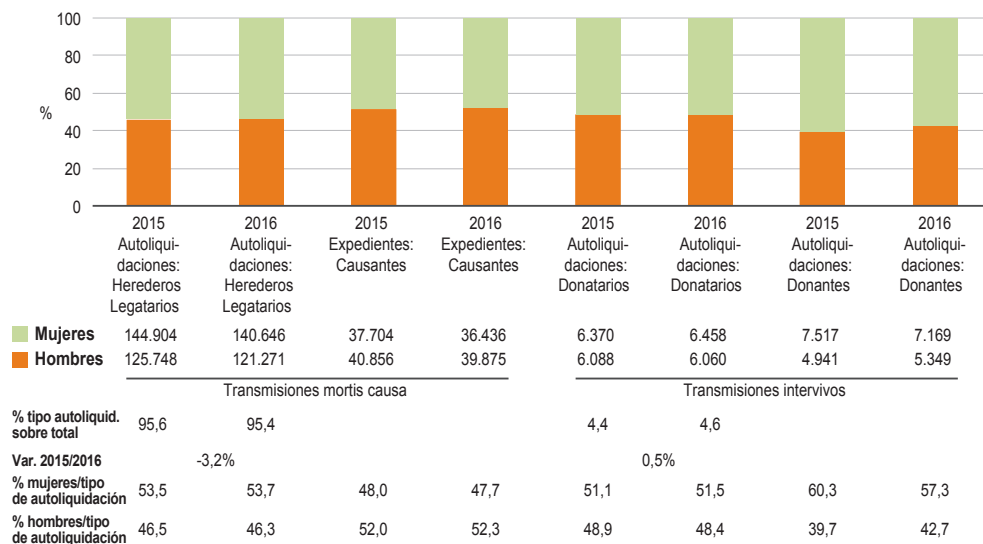
3.4.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Consejería de Hacienda y Administración Pública

En el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, la modalidad “mortis causa” grava las adquisiciones de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio. Asimismo grava la percepción de cantidades por las personas beneficiarias de contratos de seguros sobre la vida, cuando la persona contratante sea distinta de la beneficiaria. La modalidad “inter vivos” grava la adquisición de bienes y derechos por donación o cualquier otro negocio jurídico gratuito “inter vivos”.

El total de autoliquidaciones presentadas mediante modelo 650 por transmisiones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, durante el ejercicio fiscal 2016, ascendió a 261.917 autoliquidaciones, de las cuales el 53,7% correspondieron a hechos imposables autoliquidados por sujetos pasivos mujeres (140.646 autoliquidaciones) y el 46,3% por sujetos pasivos hombres (121.271 autoliquidaciones).

GRÁFICO 3.4.2. Autoliquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones según sexo en Andalucía. Años 2015 y 2016



Nota: El dato de autoliquidaciones 2015 contiene 203 presentadas después del 1 de septiembre de 2016, aun cuando eran hechos impositivos devengados en 2015.

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. SUR (Sistema Unificado de Recursos).

Por su parte, en el ejercicio fiscal 2015, el total de autoliquidaciones presentadas del modelo 650 por transmisiones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, ascendió a 270.652 autoliquidaciones. De éstas, el 53,5% correspondieron a hechos impositivos autoliquidados por sujetos pasivos mujeres (144.904 autoliquidaciones) y el 46,5% a sujetos pasivos hombres (125.748 autoliquidaciones).

El análisis de la evolución interanual permite observar que en 2016 hay un menor número de autoliquidaciones respecto a 2015 (8.735 autoliquidaciones, que supone un porcentaje del 3,2%). Este descenso viene propiciado tanto por las autoliquidaciones presentadas por sujetos pasivos mujeres (4.258 autoliquidaciones menos) como por las de sujetos pasivos hombres (descenso de 4.477 autoliquidaciones).

Podemos concluir que el mayor número de autoliquidaciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por adquisiciones “mortis causa”, personas herederas y legatarias, se debe a las presentadas por sujetos pasivos mujeres, y que dicha pauta persiste en el tiempo. Por otra parte, se observa igualmente que la proporción de hombres y mujeres en las autoliquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se encuentra dentro de los márgenes de equilibrio que establece la normativa de igualdad (40%–60%).

En las transmisiones “mortis causa” desde el punto de vista de la persona causante, en el ejercicio 2016 es mayor el número de expedientes por fallecimiento de hombres que de

mujeres. Del total (76.311) el 52,3% corresponden a causantes hombres (39.875 expedientes) y el 47,7% a causantes mujeres (36.436 expedientes). Los porcentajes han variado levemente con respecto a 2015, año en que el 48% del total de expedientes correspondieron a mujeres y el 52% a hombres, sobre un total de 78.560 expedientes.

En relación con hechos imponibles por operaciones de transmisiones “inter vivos” – donaciones o cualquier otro negocio jurídico a título gratuito– correspondientes al modelo de autoliquidación 651 presentadas por personas donatarias, se registró en 2016 un total de 12.518 autoliquidaciones, ligeramente por encima de las 12.458 autoliquidaciones de 2015. En el ejercicio fiscal 2016, el 51,6% de dichas autoliquidaciones son de sujetos pasivos mujeres (6.458) frente al 48,4% de sujetos pasivos hombres (6.060 autoliquidaciones); en 2015, estos porcentajes ascendieron al 48,9% de sujetos pasivos hombres (6.088 autoliquidaciones) y 51,1% de sujetos pasivos mujeres (6.370 autoliquidaciones).

Si analizamos los datos de ambos ejercicios podemos observar como en 2016 se produce un leve ascenso en el número de las autoliquidaciones por transmisiones “inter vivos” respecto a 2015 del 0,5% (60 autoliquidaciones). Dicho resultado proviene de un mínimo descenso en las presentadas por sujetos pasivos hombres (28 autoliquidaciones) y un ascenso en aquellas donde los sujetos pasivos son mujeres (88 autoliquidaciones). En resumen, en el total de las autoliquidaciones “inter vivos”, la proporción de mujeres y hombres también se encontraría dentro de los valores considerados de equilibrio.

Desde el punto de vista de la persona donante, en el año 2016 se ha registrado un total de 12.518 expedientes, de los cuales el 57,3% pertenece a donantes mujeres (7.169) y el 42,7% a donantes hombres (5.349), frente a los 12.458 expedientes de 2015, de los cuales el 60,3% pertenecían a donantes mujeres (7.517) y el 39,7% a donantes hombres (4.941).

En conclusión, la presencia de hombres y mujeres en el total de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se encuentra dentro de los márgenes legales de equilibrio (40%–60%).

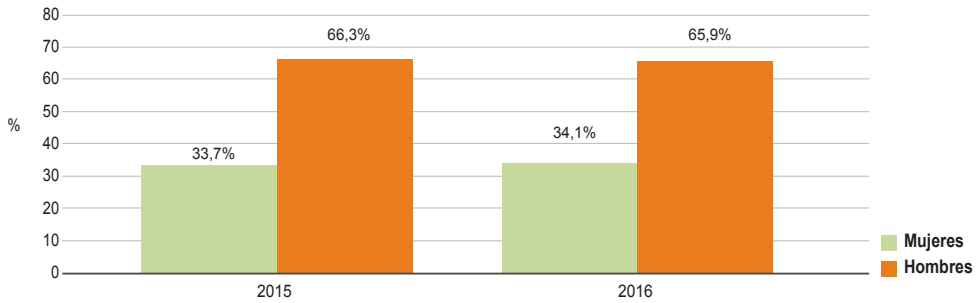
3.4.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Este impuesto grava las Transmisiones Patrimoniales Onerosas por actos “inter vivos” de toda clase de bienes y derechos que integren el patrimonio de las personas físicas o jurídicas. Así como la constitución de derechos reales, préstamos, fianzas, arrendamientos, pensiones y concesiones administrativas. Constituyen hechos imponibles las Operaciones Societarias (constitución de sociedades, aumento y disminución de su capital social, disolución de sociedades) y Actos Jurídicos Documentados por documentos notariales (escrituras, actas y testimonios notariales), documentos mercantiles y documentos administrativos.

El total de autoliquidaciones en 2016 en las tres modalidades de este impuesto, fue de 454.442, de las que el 74,4% (337.940) correspondieron a autoliquidaciones de personas físicas y el 25,6% (116.502) a personas jurídicas. A su vez, de las primeras, el 65,9% fueron presentadas –primer declarante– por sujetos pasivos hombres (222.724), y el 34,1% fueron presentadas por sujetos pasivos mujeres (115.216).

GRÁFICO 3.4.3. Autoliquidaciones de sujetos pasivos personas físicas en el ITP y AJD según sexo. Años 2015 y 2016



Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. SUR (Sistema Unificado de Recursos).

Trasladando este análisis al ejercicio anterior, en 2015 el número total de autoliquidaciones, en las tres modalidades del impuesto, tanto de sujetos pasivos personas físicas como jurídicas, por ITPAJD ascendió a 445.280. La mayor parte de ellas, el 71,1% (316.394), correspondieron a hechos imponibles realizados por personas físicas, y dentro de éstas autoliquidaciones, el 66,3% fueron presentadas por sujetos pasivos hombres (209.850), y el 33,7% por sujetos pasivos mujeres (106.544).

Esta evolución se traduce en un aumento en 2016 del número de autoliquidaciones del 2,1% (9.162 autoliquidaciones), debido fundamentalmente a las presentadas por personas físicas, que aumentan tanto en hombres (12.874 más) como en mujeres (8.672 más). Las presentaciones de sujetos pasivos personas jurídicas han sido 12.384 menos.

En conclusión, en este impuesto han autoliquidado en el ejercicio 2016 más personas físicas que jurídicas, ampliándose la diferencia ya observada en años anteriores. Por su parte, el mayor número de las autoliquidaciones presentadas por personas físicas, corresponde a sujetos pasivos hombres como primer declarante, de forma que la proporción de hombres y mujeres excede de los límites establecidos como de equilibrio (40%–60%).

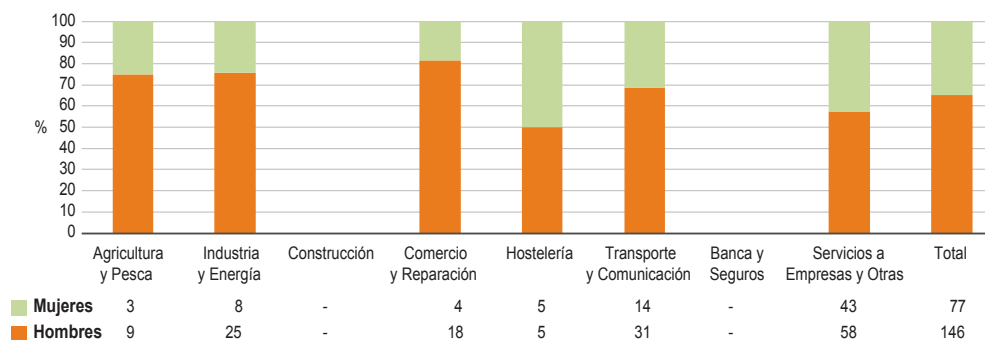
3.5. EMPRESAS, UNIVERSIDAD Y TIC

3.5.1. Participación en las Sociedades Laborales creadas en Andalucía

Consejería de Economía y Conocimiento

La constitución de sociedades laborales en Andalucía a lo largo de 2016 ha experimentado un ligero descenso respecto a 2015 en cuanto a número de personas participantes, que ha sido de 223, frente a 237 el año anterior, es decir, un descenso de casi un 6%. Este descenso, sin embargo, no ha afectado por igual a hombres y mujeres, pues mientras que el total de mujeres que han participado en la constitución de sociedades laborales ha disminuido de 91 a 77 (un 15,4%), el total de hombres se ha mantenido estable en 146, lo que supone un descenso de un 15% en la participación de las mujeres en este tipo de empresas. Así, mientras que en 2015 un 38,4% de las personas participantes en la constitución de estas empresas eran mujeres, su proporción en 2016 se ha reducido al 34,5%.

GRÁFICO 3.5.1. Personas físicas que constituyen Sociedades Laborales creadas en Andalucía según sexo y actividad económica. Año 2016



Nota: Datos a 25 de mayo de 2017.

Fuente: Consejería de Economía y Conocimiento. Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales (RSCL).

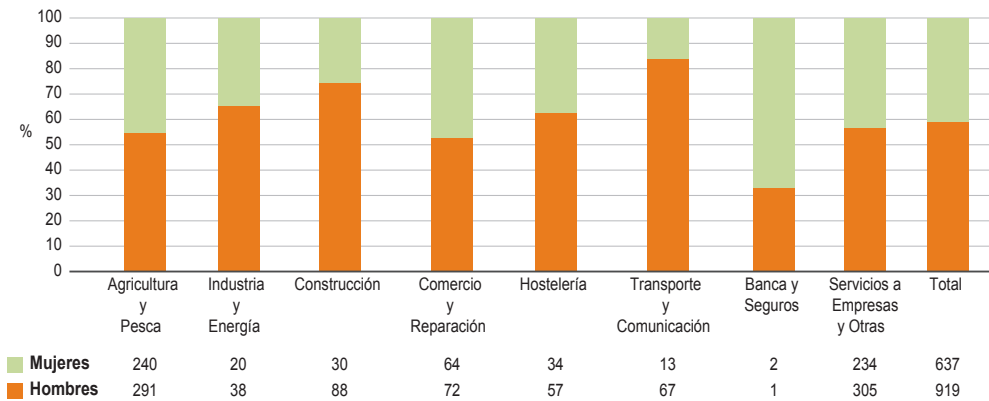
Desde una perspectiva sectorial, este descenso en las mujeres que constituyen SS.LL. ha afectado más a sectores como hostelería (que ha pasado de 11 mujeres en 2015 a 5 en 2016), transporte y comunicación (que pasan de 25 a 14 mujeres) y agricultura y pesca (se reduce el número de mujeres que constituyen sociedades laborales de 4 a 3). En conjunto, en todos los sectores la proporción de hombres es sistemáticamente superior a la de mujeres, salvo en hostelería, donde entre quienes constituyen sociedades laborales hay paridad en un número de 5.

3.5.2. Participación en las Cooperativas creadas en Andalucía

Consejería de Economía y Conocimiento

El número de personas socias iniciales en las sociedades cooperativas constituidas en Andalucía durante 2016 ha sido de 1.556 personas, conforme al Registro de sociedades cooperativas de Andalucía, lo que supone un aumento relevante (un 26,3%) respecto de 2015, que hubo 1.232 socios iniciales. De estas personas que han constituido empresas cooperativas, 637 (un 40,9%) eran mujeres y 919 (un 59,1%) hombres, lo que implica la existencia de una brecha de género en el ámbito de la economía social.

GRÁFICO 3.5.2. Personas físicas que constituyen cooperativas creadas en Andalucía según sexo y actividad económica. Año 2016



Nota: Datos a 25 de mayo de 2017 correspondientes a las cooperativas de trabajo, consumo, servicio y especiales.
Fuente: Consejería de Economía y Conocimiento. Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales (RSCL).

No obstante, esta brecha se va reduciendo de manera leve pero continua, dado que el número de mujeres que constituyeron cooperativas en 2015 fue de 440, lo que supone que en 2016 se ha registrado un crecimiento de un 44,8%, frente al crecimiento del 16% que experimentan los hombres que han constituido cooperativas, lo que implica que, de seguir la tendencia, se podría cerrar esta brecha en el medio plazo.

Si se desagrega este mayor crecimiento de las mujeres socias iniciales de cooperativas por sectores, el de agricultura y pesca llama la atención, dado que el número de mujeres ha pasado desde 51 en 2015 a 240 en 2016 (un crecimiento del 370%), capaz de compensar el descenso registrado en sectores como construcción (donde pasa de 57 a 30 mujeres) o transporte y comunicación. Otros sectores donde el número de mujeres socias iniciales en cooperativas han crecido son el de comercio y reparación (de 45 a 64) o el de hostelería (de 27 a 34). Por contra, los sectores donde más ha descendido la participación de mujeres entre las nuevas personas socias son construcción (de 57 a 30), e industria y energía (de 26 a 20).

Si pasamos a desagregar la brecha de género entre las personas socias iniciales de cooperativas en 2016, encontramos que esta es menor en sectores como comercio y reparación (5,9 puntos porcentuales) o en agricultura y pesca (9,6 puntos de diferencia), mientras que es mayor en transporte y comunicación (67,5 puntos porcentuales) o en construcción (49,2 puntos).

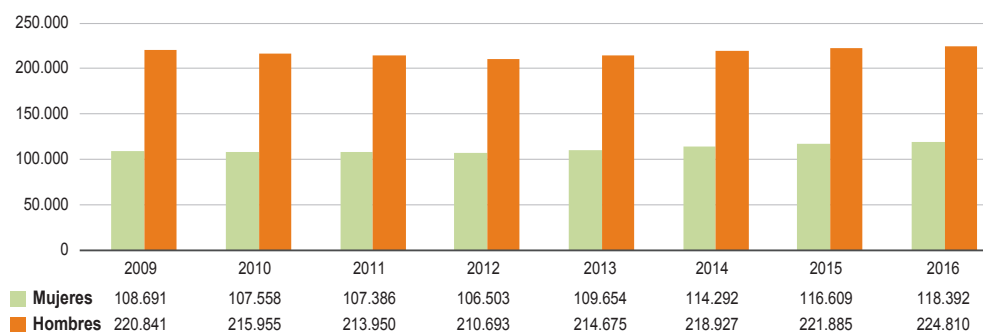
3.5.3. Personas en régimen especial de trabajadoras y trabajadores autónomos

Consejería de Economía y Conocimiento

El empleo autónomo en Andalucía ha continuado durante 2016 la senda de crecimiento iniciada en 2013, conforme a los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, dejando atrás así el período de destrucción del trabajo autónomo registrado entre 2008 y 2012, de forma que ya en 2014 se había alcanzado el nivel de 2008. Así, entre 2012 (el año con el nivel más bajo de altas) y 2016 se registró un crecimiento del 8,2% en el total de altas en este régimen.

Dicho crecimiento, ha sido impulsado principalmente por las altas de mujeres como trabajadoras autónomas, pues su tasa de incremento en el período 2012–2016 ha sido del 11,2%, frente a un 6,7% de los hombres.

GRÁFICO 3.5.3 Evolución del número de personas de alta como autónomos/as según sexo en Andalucía. Período 2009–2016



Nota: Datos a 31 de diciembre de cada año.
Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El mayor impulso de las altas de mujeres como trabajadoras autónomas se ha mantenido también en 2016, ya que, aunque el crecimiento medio de las altas entre 2015 y 2016 ha sido de un 1,4%, el incremento en mujeres ha sido de un 1,5% y en hombres un 1,3%.

Sin embargo, el hecho de que las mujeres hayan registrado un mayor incremento en las nuevas incorporaciones no oculta el dato de que, en términos globales, las mujeres sólo suponen el 34,5% de las altas y que el 65,5% de estas altas corresponden a hombres.

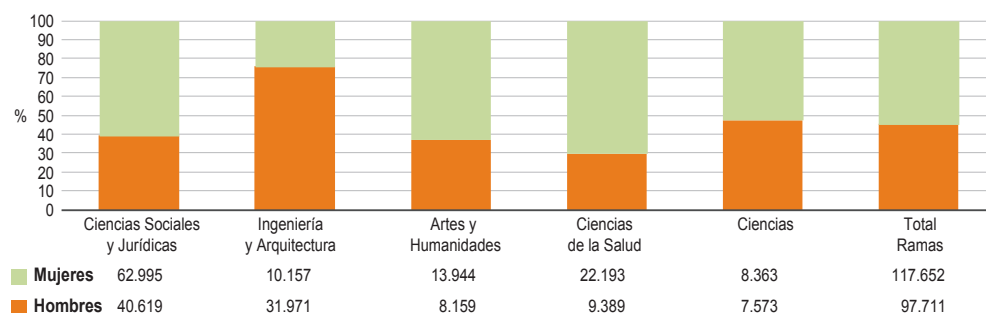
Por otro lado, debe destacarse que esta brecha de género se está reduciendo, aunque a una velocidad mucho menor de la deseable, puesto que en 2009 las mujeres sólo representaban el 32,9% de las nuevas altas, lo que supone que entre 2009 y 2016 la brecha se ha reducido en unos escasos 1,6 puntos, lo que viene a justificar la necesidad de más medidas, como las destinadas a facilitar la conciliación familiar para las trabajadoras autónomas.

3.5.4. Alumnado matriculado en enseñanzas universitarias

Consejería de Economía y Conocimiento

La composición por sexo del alumnado universitario presenta en el curso 2015/2016 un mayor número de mujeres que de hombres.

GRÁFICO 3.5.4. Alumnado matriculado en estudios de Grado y Primer y Segundo Ciclo según sexo y rama de conocimiento en Andalucía. Curso 2015/2016



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística de Estudiantes Universitarios

En general, desciende el número de matrículas con respecto al curso anterior, no observándose cambios significativos en cuanto a la presencia de hombres y mujeres por ramas de conocimiento, manteniéndose el hecho de que en todas las ramas hay mayoría de mujeres matriculadas, a excepción de la rama de ingeniería y arquitectura, donde la representación de las mujeres es más baja, prácticamente en igual proporción al curso anterior.

Las mujeres tienen mayor presencia en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas (60,8%), Ciencias de la Salud (70,3%), y Arte y Humanidades (63,1%), y menor en Ingeniería y Arquitectura (24,1%). Por el contrario, la participación por sexo en Ciencias se encuentra equilibrada, si bien la representación masculina es ligeramente inferior (47,5%).

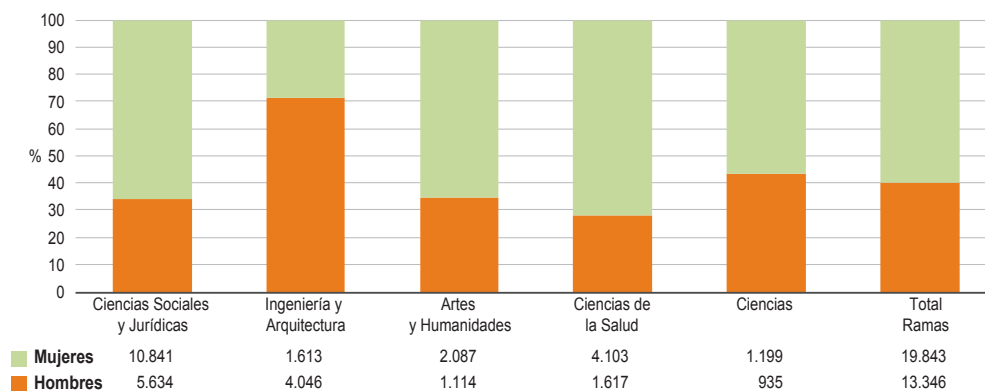
Para el curso académico 2015/2016, son mujeres el 54,6% del total del alumnado matriculado que cursa sus estudios de grado, primer y segundo ciclo en las universidades públicas de Andalucía, y los hombres representan el 45,4%; prácticamente la misma proporción que en el curso anterior.

3.5.5. Alumnado que terminó los estudios en 2016 según tipo de estudios

Consejería de Economía y Conocimiento

Se observa que en el curso 2015/2016, el alumnado que ha terminado sus estudios universitarios en Andalucía ha alcanzado un total de 33.189 estudiantes, lo que significa una reducción de 4.308 personas con respecto al curso anterior, cambiando la tendencia al alza mantenida en el curso pasado. La presencia de hombres y mujeres es similar entre el alumnado egresado y el alumnado matriculado, ya que el 59,8% de las nuevas titulaciones corresponden a mujeres y el 40,2% a hombres.

GRÁFICO 3.5.5. Alumnado egresado en estudios de Grado y Primer y Segundo Ciclo según sexo y rama de conocimiento en Andalucía. Curso 2015/2016



Nota: Alumnado de universidades presenciales.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística de Estudiantes Universitarios.

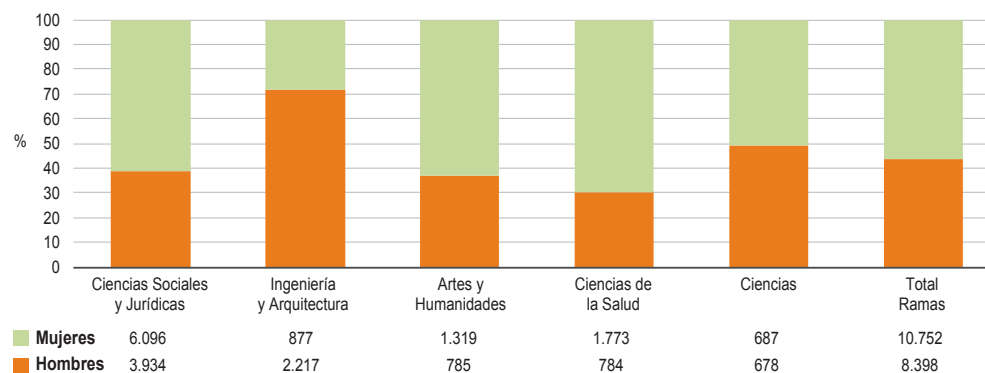
Por ramas de conocimiento, se mantienen tendencias similares en la composición por sexo del alumnado matriculado. Así, un 65,8% de alumnas y un 34,2% de alumnos finalizan los estudios de grado y primer y segundo ciclo en Ciencias Sociales y Jurídicas y en la rama de Artes y Humanidades, lo hacen un 65,2% de alumnas y un 34,8% de alumnos. En Ciencias de la Salud el porcentaje de egresados es de 71,7% de alumnas frente a un 28,3% de alumnos. Finalmente, solo en la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, es mayor el número de hombres egresados, con una representación del 71,5% y femenina del 28,5%.

3.5.6. Alumnado matriculado en estudios de Máster según área de conocimiento en el curso 2015/2016

Consejería de Economía y Conocimiento

Entre el alumnado matriculado en estudios de máster en el curso 2015/2016, la representación de mujeres y hombres es equilibrada, si bien con mayor presencia de mujeres, que suponen el 56,1% del total, frente al 43,9% de hombres. El porcentaje de mujeres por tanto disminuye en relación con el año anterior, que se situaba en el 56,7%.

GRÁFICO 3.5.6 Alumnado matriculado en estudios de Máster según sexo y rama de conocimiento en Andalucía. Curso 2015/2016



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística de Estudiantes Universitarios.

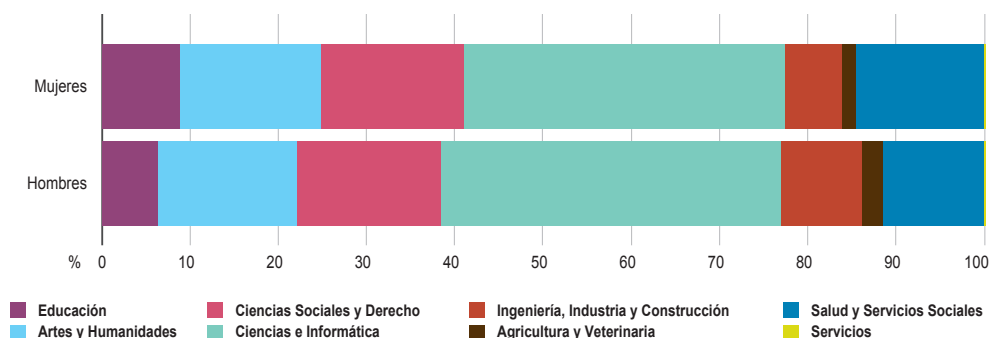
Por rama de conocimiento, hay mayoría de mujeres en todas ellas salvo en la rama de Ingeniería y Arquitectura, donde hay un 71,7% de hombres y un 28,3% de mujeres. Los porcentajes de mujeres en el resto de ramas son del 69,3% en la rama de Ciencias de la Salud, incrementándose en 1,7 puntos porcentuales, Artes y Humanidades (62,7%, 1,8 puntos porcentuales menos que en el curso anterior) y Ciencias Sociales y Jurídicas (60,8%, 0,8 puntos porcentuales más).

3.5.7. Tesis doctorales aprobadas según área de conocimiento en el año 2015

Consejería de Economía y Conocimiento

Durante 2015, se aprobaron un total de 1.880 tesis doctorales en Andalucía, de las que 942 (50,1%) fueron elaboradas por mujeres y 938 (49,9%) por hombres, mostrando una distribución paritaria. En conjunto, el número de tesis doctorales supone un incremento del 1,1% con respecto a las aprobadas en 2014 (1.746).

GRÁFICO 3.5.7. Tesis doctorales aprobadas según sexo y ámbito de estudio de la tesis en Andalucía. Año 2015



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. S.G. de Coordinación y Seguimiento Universitario. Explotación estadística de la base de datos TESEO.

Las principales diferencias respecto a las áreas de conocimiento elegidas por hombres y mujeres para realizar sus tesis doctorales están en los ámbitos de Ingeniería, industria y construcción (el caso del 9,1% de los hombres y 6,5% de las mujeres), Salud y servicios sociales (14,3% de las mujeres realizaron su tesis en esta área, frente al 11,1% de los hombres) y Educación (8,8% del total de tesis de mujeres y 6,3% de las tesis de hombres).

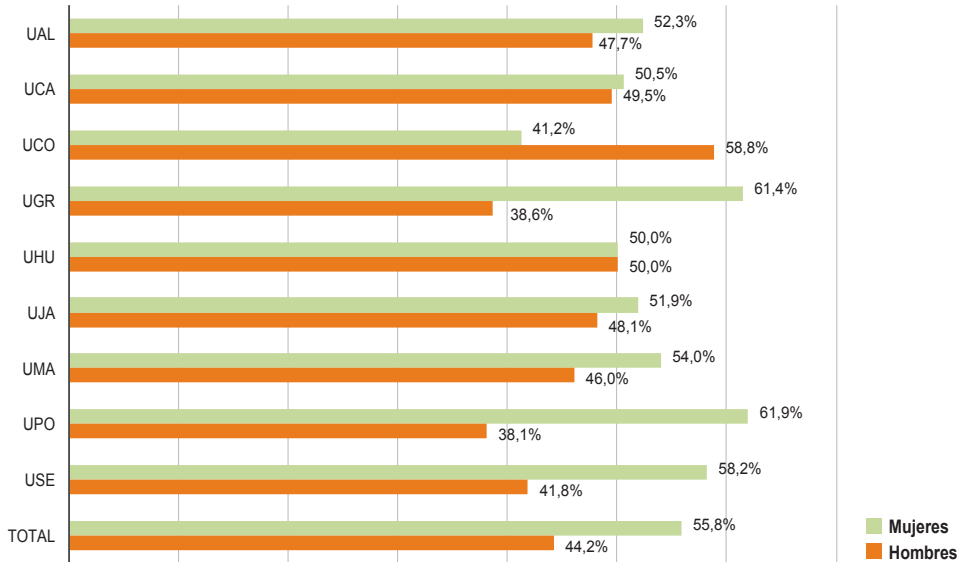
En los ámbitos de estudio en los que más tesis se realizan las diferencias de género son menores, como el caso de Ciencias e informática (36% de las tesis de mujeres y 38,4% de las tesis de hombres), Ciencias sociales y derecho (16,1% de las tesis de mujeres y 16,2% de las de hombres) y Artes y humanidades elegida por el 15,8% de las mujeres y el 15,7% de los hombres.

3.5.8. Alumnado de universidades con becas Erasmus

Consejería de Economía y Conocimiento

El programa Erasmus se destina a aquellas personas que participan en la Educación Superior formal y en Formación Profesional de grado superior, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluyendo los estudios de doctorado, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación.

GRÁFICO 3.5.8. Alumnado de universidades de Andalucía con becas Erasmus. Curso 2015/2016



Nota: Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos.

Para el curso 2015/2016, según datos provisionales de la Consejería de Economía y Conocimiento, las mujeres son el 55,8% del alumnado de las universidades andaluzas con becas Erasmus, y los hombres el 44,2%, mostrando una representación equilibrada.

Por provincias, en todas las universidades andaluzas hay más alumnas, salvo en la Universidad de Córdoba, donde el porcentaje de hombres es del 58,8%.

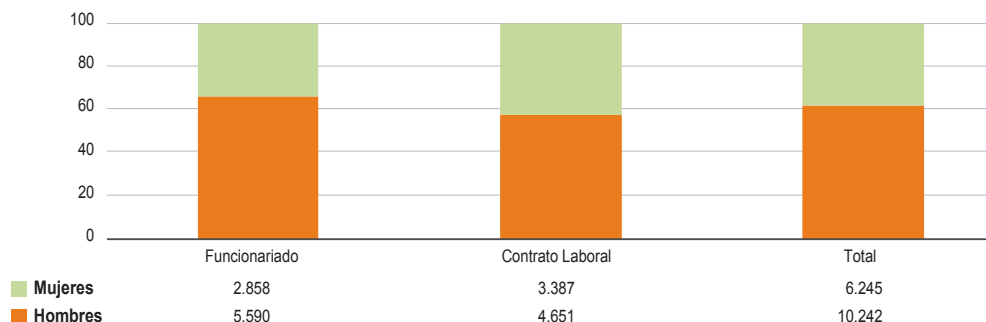
La mayor brecha de género se observa entre el alumnado becado de la Universidad Pablo de Olavide, donde las mujeres son el 61,9% y los hombres el 38,1%, existiendo por tanto una diferencia de 23,8 puntos porcentuales. Le sigue la Universidad de Granada con el 61,4% de mujeres y 38,6% de hombres entre el alumnado con este tipo de beca.

3.5.9. Personal docente e investigador de universidad

Consejería de Economía y Conocimiento

La distribución entre hombres y mujeres del personal docente e investigador de las universidades públicas de Andalucía, muestra una considerable desproporción. Con datos a fecha de 31 de diciembre de 2015 (no se incluyen los datos del personal de administración y servicios), el 37,9% del personal dedicado a la docencia e investigación son mujeres, frente al 62,1% de hombres.

GRÁFICO 3.5.9. Personal docente e investigador de universidad según sexo y tipología en Andalucía. Año 2015



Fuente: Consejería de Economía y Conocimiento.

Este desequilibrio se acentúa en el ámbito del funcionariado, donde el porcentaje de mujeres es del 33,8%, frente al 42,1% de mujeres con contrato laboral.

Si tomamos en consideración la evolución de este indicador desde el año 2009, podemos observar que se ha experimentado un leve incremento del porcentaje de mujeres del 35% al 37,9%, un poco más acusado en el ámbito funcional (incremento de casi dos puntos porcentuales) que en el ámbito del personal laboral (incremento de en torno a un punto porcentual).

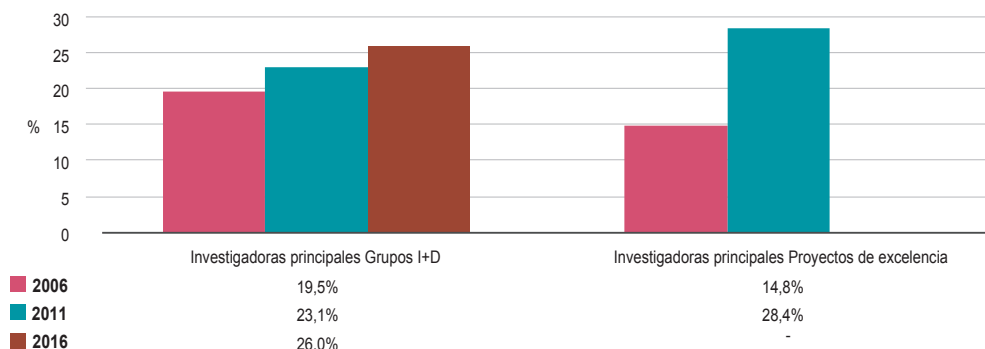
3.5.10. Mujeres receptoras de incentivos de Grupos de I+D y Proyectos de excelencia

Consejería de Economía y Conocimiento

La *Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento*, establece el marco general para la regulación de las actividades de ciencia y tecnología y la promoción de un entorno favorable para la generación y desarrollo del conocimiento en el marco del Sistema Andaluz del Conocimiento. Las actuaciones de los agentes del conocimiento del sector público andaluz se rigen fundamentalmente por un enfoque de incentivos a la realización de proyectos de I+D o proyectos de investigación de excelencia en equipos de investigación.

Entre los agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (universidades, organismos de I+D y centros de investigación), y como unidades básicas de la generación del conocimiento y la I+D en Andalucía, los grupos de investigación son estructuras y agrupaciones de personas investigadoras constituidas en el seno de dichos agentes. Los grupos están formados por un mínimo de cinco personas investigadoras, de las que al menos tres deben ser doctoras. La actividad de los grupos de investigación ha sido objeto de atención y financiación continuada por parte de la Junta de Andalucía, a través de los distintos planes de investigación que se han ido sucediendo en el tiempo, bien a través del modelo de financiación básica de las universidades (grupos universitarios) o a través de convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (grupos no universitarios).

GRÁFICO 3.5.10. Mujeres perceptoras de incentivos de Grupos de I+D y Proyectos de excelencia en Andalucía. Años 2006, 2011 y 2016



Nota: Proyectos de excelencia: No existen datos disponibles para 2016.

Fuente: Consejería de Economía y Conocimiento. DGTIC, SICA y elaboración propia.

Al frente de los grupos de investigación y de los proyectos de excelencia, se encuentra un investigador o investigadora responsable, con titulación de doctor o doctora y vinculación estable con la Universidad, Organismo de investigación o Agente del conocimiento de pertenencia.

Los datos sobre número de personas investigadoras principales (responsables) en grupos de investigación y proyectos de excelencia, ponen de manifiesto la menor representación de las mujeres.

No obstante, la evolución en el período 2006–2016, es positiva, con una tendencia creciente tanto en el porcentaje de investigadoras principales en grupos de investigación como en su participación en proyectos de excelencia, pasando el porcentaje de investigadoras principales en grupos de I+D de un 19,5% en el año 2006 a un 23,1% en el año 2011 y un 26% en el año 2016.

En cuanto a las investigadoras principales en proyectos de excelencia se pasa de un 14,8% en el año 2006 a un 28,4% en el año 2011.

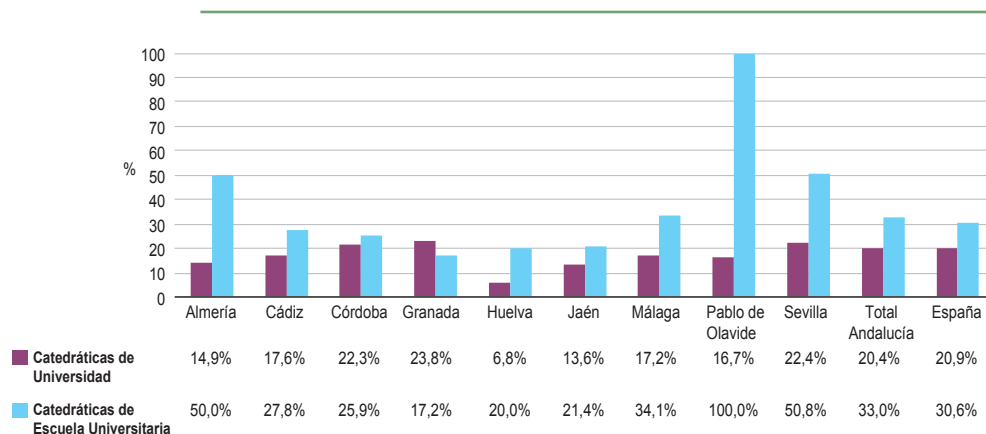
3.5.11. Titulares de Cátedras de universidad y Escuela universitaria de Andalucía y España en el curso 2015/2016

Consejería de Economía y Conocimiento

La proporción de mujeres catedráticas de Universidad en Andalucía en el curso 2015/2016, se ha incrementado en 0,3 puntos porcentuales respecto al curso anterior, alcanzando el 20,4%. En escuelas universitarias, la representación de las mujeres catedráticas, usualmente mayor que la registrada en las universidades, ha aumentado mínimamente (0,3 puntos porcentuales), llegando al 33% del total.

En el conjunto de España, el porcentaje de mujeres catedráticas de Universidad se mantiene cercano al registrado en Andalucía para el curso 2015/2016, llegando al 20,9%. Por su parte, la representación de las catedráticas de Escuela universitaria fue del 30,6%, 0,9 puntos porcentuales por encima del porcentaje del año anterior.

GRÁFICO 3.5.11. Mujeres catedráticas de Universidad y de Escuela Universitaria en Andalucía y España. Curso 2015/2016



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estadística de Personal de las Universidades.

3.5.12. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

3.5.12.1. Uso de productos TIC en los últimos 3 meses según sexo, grupo de edad y tipo de producto

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

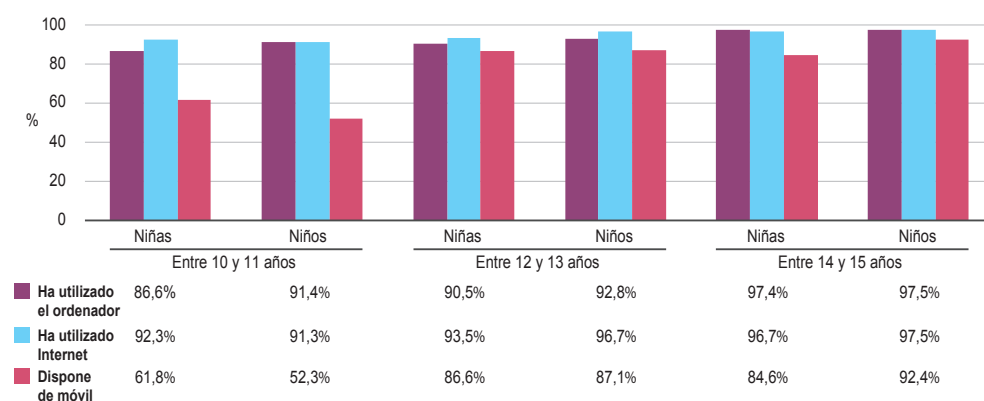
El uso de productos TIC es, en general, similar en niños y niñas entre los 10 y 15 años de edad, con diferencias por sexo poco significativas.

En el uso de ordenador, se observa que se ha invertido la brecha que existía el año anterior, en que el uso era mayor en niñas que en niños, pues en 2016 estos últimos lo usan más, sobre todo en edades menores, quedando prácticamente igualado el uso en ambos sexos en el tramo de 14 y 15 años.

Respecto al uso de Internet, se detecta un incremento en todos los grupos de edad con respecto al año anterior, en ambos sexos. Aunque su uso es también muy similar en niños y en niñas, se observa que entre 10 y 11 años es más usado por niñas y entre 12 y 15 años por niños.

En cuanto a telefonía móvil, se observa un incremento en su uso por parte de niños respecto a niñas, entre las edades de 12 y 15 años, a diferencia del año anterior, en que era más usado por niñas en todas las edades. Así a mayor edad el uso del móvil por parte de los niños se ve incrementado: en edades de 10 y 11 años, el porcentaje de niñas que usan el móvil supera al de niños en 9,5 puntos porcentuales, mientras que en el tramo entre 14 y 15 años, la diferencia es de 7,8 puntos porcentuales más en niños que en niñas.

GRÁFICO 3.5.12.1. Uso de productos TIC en los últimos 3 meses según sexo, grupo de edad y tipo de producto en Andalucía. Año 2016



Nota: Porcentaje sobre el total.

Fuente: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la Información y comunicación en los hogares de Andalucía.

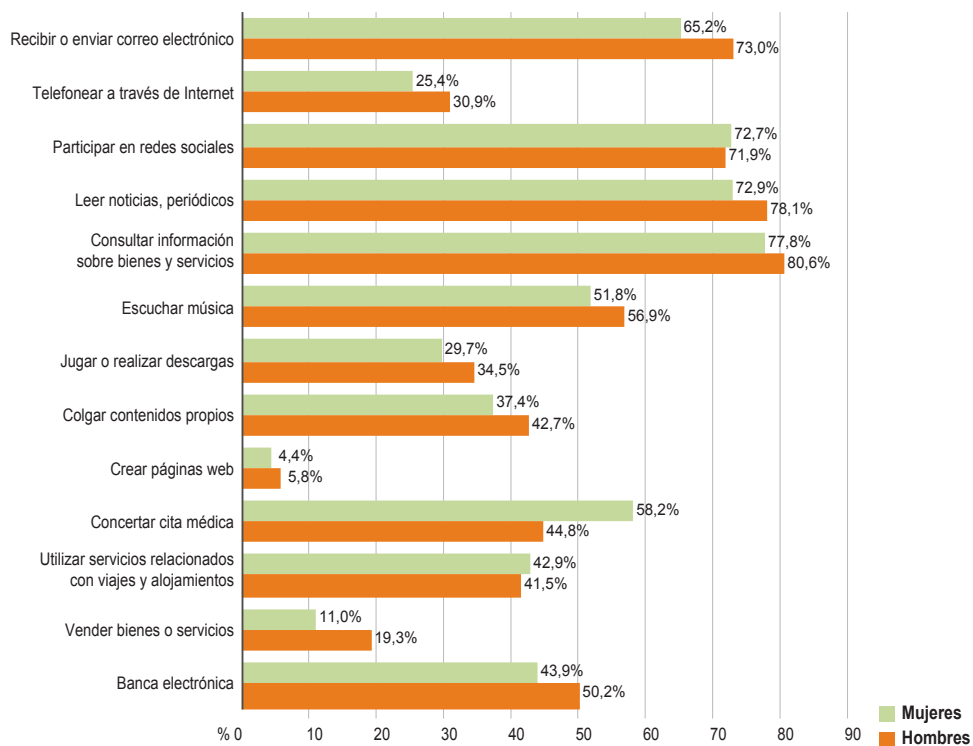
De los datos analizados para el segmento de edad entre 10 y 15 años se concluye que en general, el uso del móvil se va acercando al uso de Internet, aunque este último recurso TIC sigue siendo más usado, también en relación con el uso de ordenador, sobre todo en edades superiores. Esta evolución muestra una tendencia cada vez más elevada del uso de dispositivos móviles con acceso a Internet (wifi o datos móviles).

3.5.12.2. Uso de Internet en los últimos 3 meses por motivos particulares según sexo y naturaleza del servicio

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

En el uso de Internet por motivos particulares por las personas adultas entre 16 y 74 años, se observa en general una reducida brecha de género, si bien es más usado por los hombres de forma general. Solo es mayor el uso por parte de mujeres en redes sociales, concierto de cita médica y servicios relacionados con viajes y alojamientos, con diferencias de 0,9 puntos porcentuales, 13,4 puntos (la mayor diferencia entre uso por sexos) y 1,4 puntos, respectivamente.

GRÁFICO 3.5.12.2. Personas de 16 a 74 años que han usado Internet en los últimos 3 meses por motivos particulares según sexo y naturaleza del servicio en Andalucía. Año 2016



Nota: Escuchar música corresponde a escuchar una radio emitida por Internet o en *streaming*.

Fuente: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares de Andalucía.

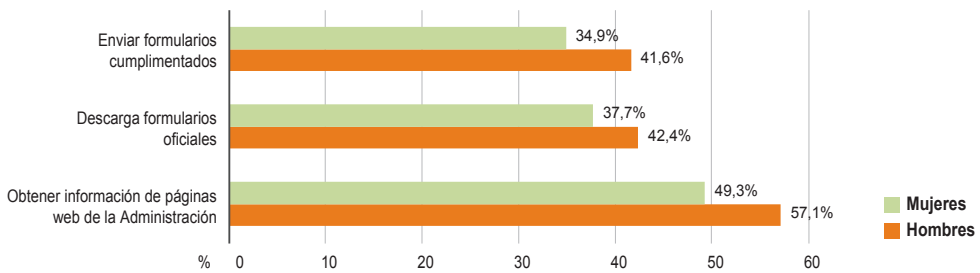
Se observa por el contrario que, en asuntos relacionados con la subida de contenidos propios en Internet, mientras que en 2015 existía una diferencia en torno a 2 puntos porcentuales por mayor presencia de mujeres, en 2016 esta presencia de mujeres es inferior en 5 puntos porcentuales respecto a la de los hombres, lo que significa una inversión y crecimiento de la brecha de género en este aspecto. Por otro lado, ha disminuido la brecha de género en 2 puntos porcentuales respecto al año anterior en el uso de banca electrónica, situándose en un uso superior en 6,2 puntos porcentuales por parte de los hombres, y aumenta ligeramente la relativa a la venta de bienes y servicios, de 8 a 8,3 puntos porcentuales, entre 2015 y 2016.

3.5.12.3. Formas de interacción con las administraciones públicas por Internet, por motivos particulares, en los últimos 12 meses según sexo y tipo de acción

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

En relación con la interacción de la población con las administraciones públicas por Internet por motivos particulares, en todos los casos es mayor su ejercicio por parte de hombres. Se muestra un mayor porcentaje de obtención de información de páginas web de la administración por parte de éstos en 7,8 puntos porcentuales. En cuanto a los formularios oficiales, de igual modo, la proporción de su uso por parte de los hombres es superior, tanto en la descarga de formularios oficiales como en el envío de formularios cumplimentados, en 4,7 y 6,7 puntos porcentuales, respectivamente. Se reduce la brecha en el caso de la descarga de formularios oficiales en un punto porcentual.

GRÁFICO 3.5.12.3. Formas de interacción con las administraciones públicas por Internet, por motivos particulares, en los últimos 12 meses según sexo y tipo de acción. Año 2016



Fuente: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los hogares de Andalucía.

3.6. EDUCACIÓN

3.6.1. Evolución del número de centros educativos y alumnado de primer ciclo de Educación Infantil

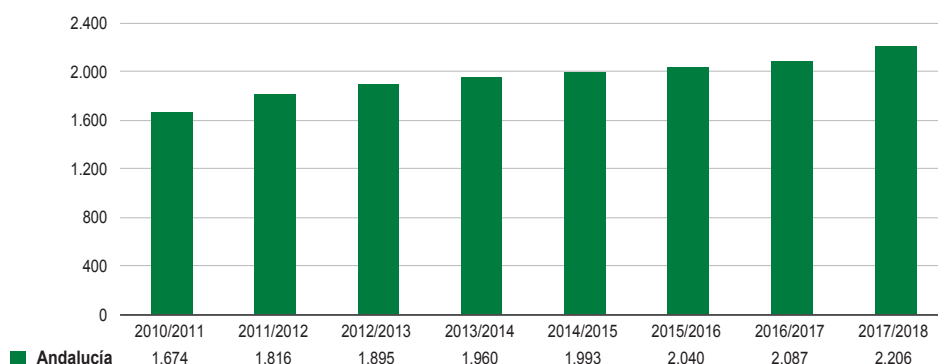
Consejería de Educación

Tomando como punto de partida la realidad social y en base a los principios que orientan la educación infantil, las metas propias de esta etapa educativa y el objetivo de lograr la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias andaluzas, la Consejería de Educación ha promovido el desarrollo de una red de centros de primer ciclo de Educación Infantil que garantice gradualmente la existencia de puestos escolares en el mismo, con objeto de atender la demanda de las familias y asegurar la escolarización de niños y niñas menores de 3 años.

En este sentido, en el *Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía*, se regula el calendario, horario y jornada de atención socioeducativa, poniendo especial atención al carácter asistencial de esta etapa educativa. Dicha norma contribuye, de esta forma, a la eliminación de las desigualdades de género, facilitando el acceso de las mujeres al mercado laboral y constituyendo un apoyo a las familias andaluzas en las tareas de cuidado y crianza de hijos e hijas. En esta línea, se prevé un incremento progresivo de la oferta de plazas en centros que imparten exclusivamente el primer ciclo de Educación Infantil.

Desde el curso 2007/2008 hasta el curso 2017/2018, se observa esta tendencia evolutiva de carácter positivo al pasar de 1.020 a 2.206 centros, lo que supone un incremento del 116%.

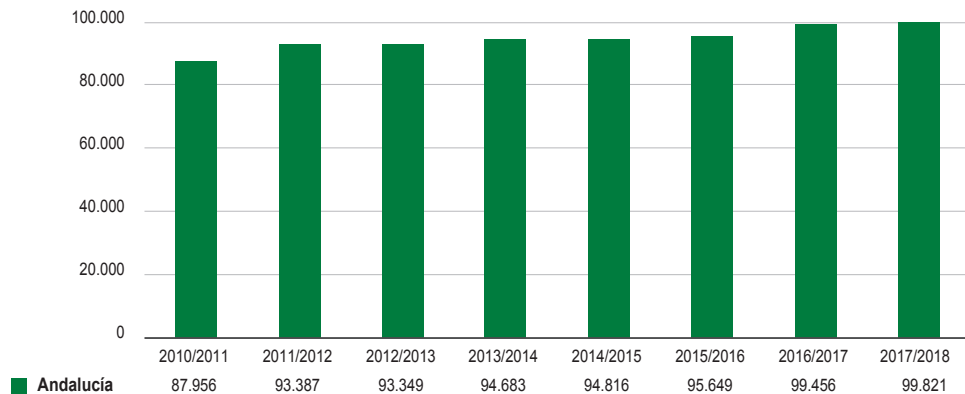
GRÁFICO 3.6.1.1. Evolución del número de Centros de primer ciclo de Educación Infantil en Andalucía. Cursos 2010/2011 – 2017/2018



Nota: Datos avances para el curso 2016/2017 y datos estimados para el curso 2017/2018.
Fuente: Consejería de Educación.

Debe destacarse el aumento significativo para el curso 2017/2018, con 119 centros más que el curso anterior, derivado del esfuerzo y apuesta de la Consejería de Educación respecto a esta etapa educativa, considerada base e inicio de todo el proceso educativo, y que se erige como factor esencial en la prevención de las dificultades de aprendizaje y del fracaso escolar. Todo ello se refleja y se promueve, desde el punto de vista normativo en el *Decreto-ley 1/2017 de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía*. Mediante esta norma se da respuesta a una mayor demanda por parte de las familias, eliminando obstáculos que pudieran tener efectos discriminatorios y que determinan nuevas necesidades en lo referente a prestación de servicios públicos.

GRÁFICO 3.6.1.2 Evolución del número de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil en Andalucía. Cursos 2010/2011 – 2017/2018



Nota: Datos avances para el curso 2016/2017 y datos estimados para el curso 2017/2018.

Fuente: Consejería de Educación.

El alumnado matriculado en centros de primer ciclo de Educación Infantil ha ido aumentando progresivamente desde el curso 2007/2008 hasta el 2017/2018, ello viene motivado, entre otras causas, en que la escolarización temprana de los descendientes constituye para las familias un instrumento fundamental para compaginar el trabajo y la atención a los mismos. En este periodo las plazas educativas financiadas con fondos públicos han pasado de 54.752 a 99.821, este aumento de 45.069 plazas supone un incremento del 82%. En el último curso se ha incrementado en 365 el número de plazas.

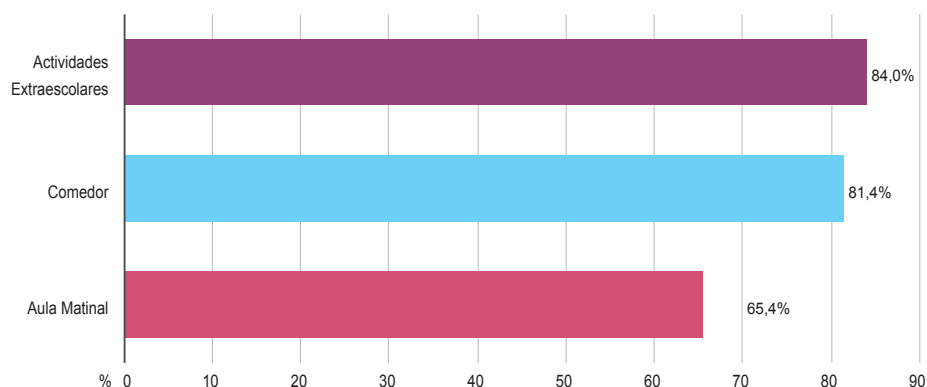
3.6.2. Centros educativos que ofrecen servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares

Consejería de Educación

De acuerdo con lo dispuesto en la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía* y en el *Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas*, se establecen una serie de medidas para facilitar la vida laboral y familiar, permitiendo un tratamiento justo y equitativo para ambos sexos.

Entre ellas destaca la adopción del Plan de apertura de los centros educativos mediante horarios ampliados, ofreciendo servicios complementarios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

GRÁFICO 3.6.2. Centros educativos que ofertan servicios de Aula matinal, Comedor y Actividades extraescolares en Andalucía. Curso 2017/2018



Nota: Porcentajes sobre el total de centros acogidos al Plan de Apertura.
Fuente: Consejería de Educación.

Del total de los 2.382 centros acogidos al Plan de apertura para el curso escolar 2017/2018 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, prestan servicios de aula matinal, comedor y de actividades extraescolares el 65,4%, 81,4% y el 84%, respectivamente.

Analizando los datos en las diferentes provincias, se observa que Málaga es la que presenta mayor demanda de estos servicios, con medias del 77,4% en servicios de aula matinal, 93,3% en comedor y 93,1% en actividades extraescolares.

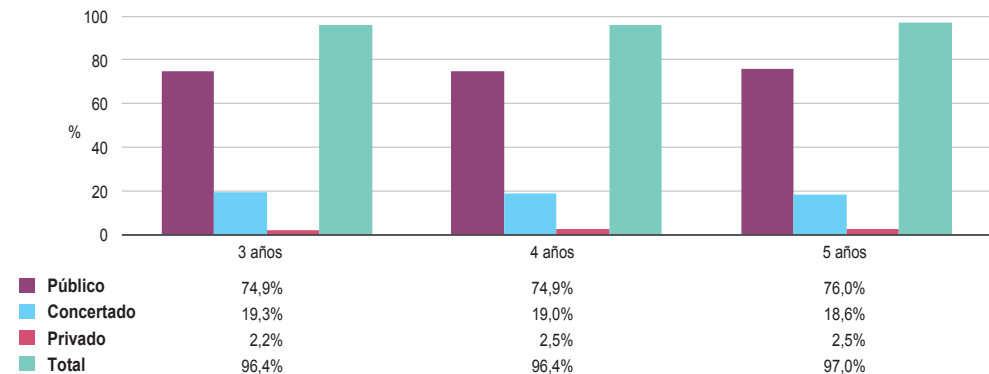
3.6.3. Tasa de escolarización del alumnado de 3 a 5 años

Consejería de Educación

La tasa neta de escolarización se define como la relación porcentual que existe entre el alumnado de la edad que se toma como referencia con respecto al total de población de dicha edad. En este caso, la tasa permite conocer la proporción de población andaluza de 3 a 5 años, que pudiendo estar asistiendo a Educación Infantil de segundo ciclo, está efectivamente escolarizada.

El incremento continuado que se observa en los últimos años tiene de base la política promovida por la Consejería de Educación de fomentar la incorporación de niños y niñas a la escuela desde los primeros años de vida, lo que contribuye a su posterior éxito escolar. Para ello se han ido adoptando medidas como la mejora de infraestructuras, el incremento de recursos humanos y el esfuerzo realizado para ampliar la gratuidad de la enseñanza en estos niveles. Todo ello determina que la tasa objeto de estudio hay alcanzado en torno al 97%.

GRÁFICO 3.6.3. Tasas de escolarización de segundo ciclo de Educación Infantil según edad y titularidad de los centros educativos en Andalucía. Curso 2015/2016



Nota: Los datos corresponden a tasas netas. Población obtenida de Proyecciones de población a corto plazo 2011-2021 del Instituto Nacional de Estadística (INE). Si la población real es superior a la proyección de población, la tasa puede ser superior al 100%.
Fuente: Consejería de Educación.

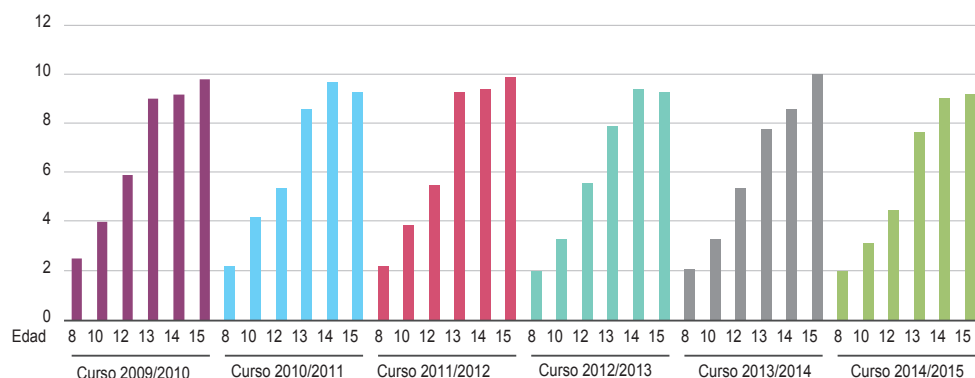
La tasa de escolarización por tipo de centros arroja el siguiente análisis. Del total del alumnado matriculado en el segundo ciclo de Educación infantil, algo más del 75% se matricula en centros públicos, seguidos de los centros concertados (19%) y, por último, los centros privados no llegan al 3% de la totalidad.

3.6.4. Tasa de idoneidad de las edades de la enseñanza educativa obligatoria

Consejería de Educación

Para el conocimiento de los resultados obtenidos en el Sistema Educativo se realiza el estudio de la tasa de idoneidad en diferentes edades del alumnado, que determina el porcentaje de alumnas y alumnos que se encuentran matriculados en el curso que les corresponde por su edad.

GRÁFICO 3.6.4. Evolución de la brecha de género en la Tasa de idoneidad en las edades de la enseñanza obligatoria en Andalucía. Cursos 2009/2010 – 2014/2015



Nota: Puntos porcentuales alumnas-alumnos.
Fuente: Consejería de Educación.

Dicho análisis muestra que la tasa de idoneidad en la enseñanza educativa obligatoria de las alumnas es siempre superior a la de los alumnos. Además, en los distintos cursos examinados, se observa que esta brecha de género es menor en edades más tempranas y mayor a medida que se progresa en los distintos niveles educativos.

Tomando como punto de partida el curso escolar 2008/2009 y hasta el curso 2014/2015, se pone de manifiesto que la tendencia general es el acortamiento de la brecha de género, como consecuencia de los mejores resultados académicos de los alumnos. Aun así, se observan excepciones, como a la edad de 15 años, con un leve incremento en el curso 2013/2014, que asciende a los 10 puntos porcentuales respecto del curso anterior cuando era de 9,3 puntos, si bien, la brecha de género vuelve a descender en el curso 2014/2015 (9,2 puntos porcentuales).

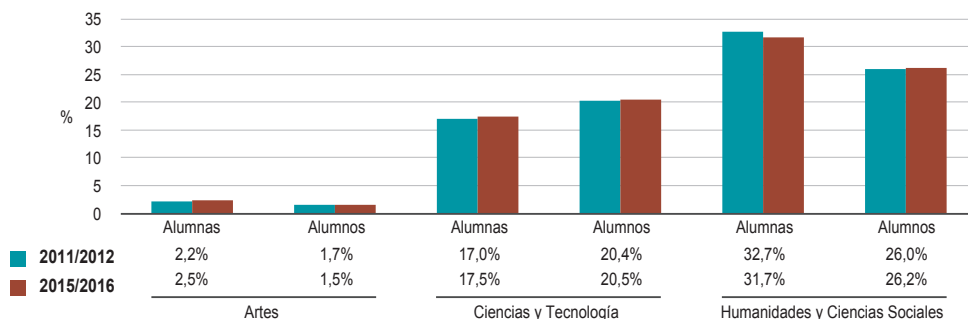
3.6.5. Evolución del alumnado de Bachillerato según rama de conocimiento

Consejería de Educación

Según el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el carácter postobligatorio de esta etapa educativa, que comprende de los 16 a los 18 años, determina su organización y desarrollo, en la cual se favorecerá una organización de las enseñanzas flexible, que permita la especialización del alumnado en función de sus intereses y de su futura incorporación a estudios posteriores y a la vida laboral. Todo ello, sin prescindir de la adecuada atención a la diversidad mediante el establecimiento de medidas dirigidas al alumnado que las pueda necesitar a lo largo del proceso educativo.

El currículo del Bachillerato en Andalucía toma como eje estratégico y vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado. El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado la formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Y se organiza en tres modalidades diferentes: modalidad de Artes, Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

GRÁFICO 3.6.5. Alumnado de Bachillerato según sexo, rama y curso escolar en Andalucía. Cursos 2011/2012 y 2015/2016



Nota: Porcentajes sobre el total del alumnado de cada curso.
Fuente: Consejería de Educación.

En el curso 2015/2016, cursaron enseñanzas postobligatorias de Bachillerato 76.252 alumnas y 71.180 alumnos, lo que representa un 51,7% y un 48,3%, respectivamente, sobre el total del alumnado de esta etapa educativa (147.432 matriculaciones).

Según las distintas modalidades de Bachillerato contempladas anteriormente, se constata que el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, con 85.437 estudiantes, es el más demandado. De la totalidad de las alumnas de esta etapa educativa, el 31,7% se matricula en la modalidad de Humanidades mientras que de los alumnos lo hace el 26,2%. La modalidad menos demandada sigue siendo el Bachillerato de Artes, con 5.940 matrículas, que significan un 1,5% de alumnos y 2,5% de alumnas sobre el total del alumnado.

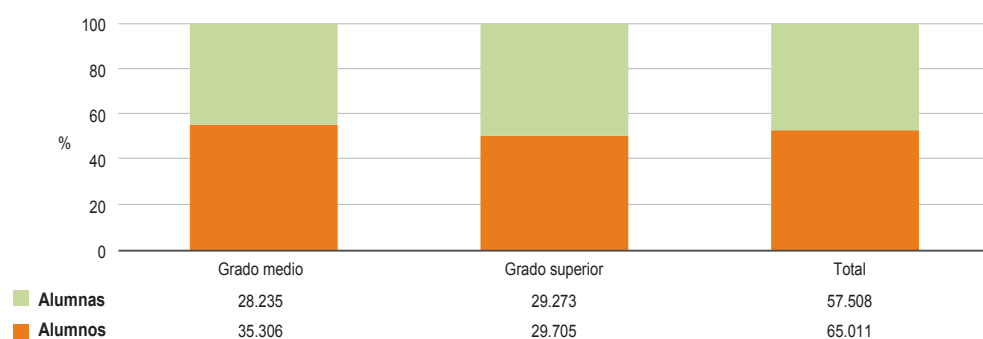
En cuanto a la evolución de la distribución por sexo del alumnado, los datos muestran que en el Bachillerato de Ciencias y Tecnología continua la tendencia de una mayor presencia del alumnado masculino (54% de alumnos y 46% de alumnas) y en sentido contrario se observa el predominio femenino en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (54,8% de alumnas y de 45,2% alumnos).

3.6.6. Alumnado de Ciclos formativos según nivel y familia profesional

Consejería de Educación

La Consejería de Educación muestra su compromiso de potenciar la Formación profesional en Andalucía, para que desde la formación se capten las necesidades que tienen las empresas para cubrir puestos de trabajo, adecuando las enseñanzas de los Ciclos formativos a las demandas del mercado laboral y garantizando además la igualdad de oportunidades y el progreso social.

GRÁFICO 3.6.6.1. Alumnado de Ciclos formativos según sexo y nivel en Andalucía. Curso 2015/2016



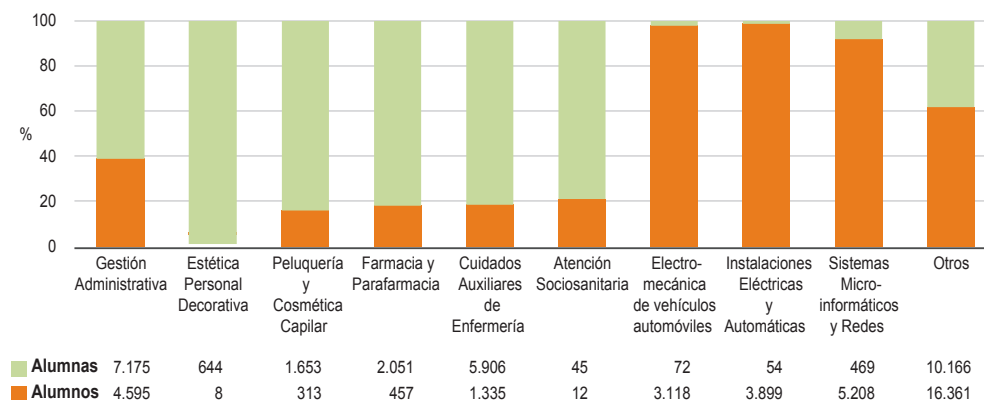
Fuente: Consejería de Educación.

En el curso 2015–2016, se matricularon en los Ciclos formativos de grado medio un total de 63.541 estudiantes frente a 58.978, que lo hicieron en los Ciclos formativos de grado superior, lo que representa un 51,9% de matrícula en grado medio y un 48,1% en el grado superior.

En cuanto a la distribución por sexo, se observa que el alumnado que cursa los Ciclos de grado superior en Andalucía roza la paridad, representando el 50,4% los alumnos y el 49,6% las alumnas. Y en los Ciclos de grado medio hay una mayor brecha de género, con 35.306 matrículas de alumnos, que representan el 55,6% frente a las 28.235 alumnas (que son el 44,4%).

Del total de los 122.519 estudiantes de los distintos Ciclos formativos, 65.011 son alumnos, de ellos, el 54,3% se matriculó en los Ciclos de grado medio y el 45,7% lo hizo en grado superior. Con respecto al alumnado femenino, 57.508, se distribuye en los Ciclos de un modo homogéneo, el 49,1% de las alumnas se matriculó en Ciclos de grado medio y el 50,9% en grado superior.

GRÁFICO 3.6.6.2. Alumnado de Ciclos formativos de grado medio según sexo y familia profesional en Andalucía. Curso 2015/2016



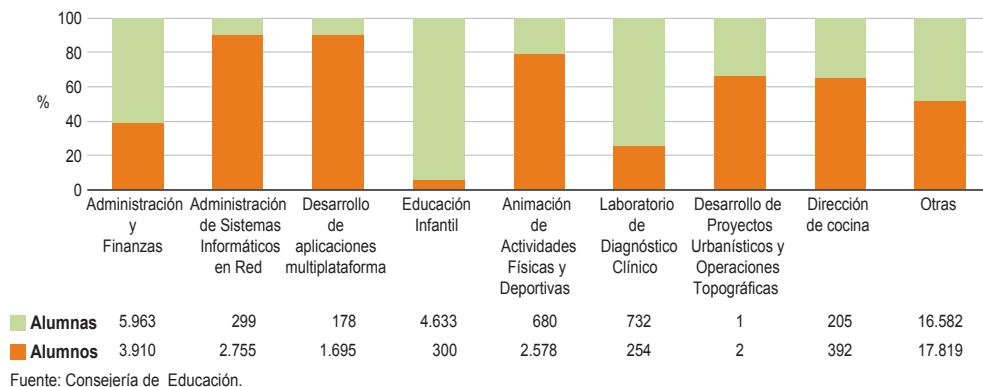
Fuente: Consejería de Educación.

Según las diferentes familias profesionales, en los Ciclos formativos de grado medio, se advierte que la distribución del alumnado por sexo es desigual y ello parece responder a los estereotipos o conductas atribuidas a los hombres y las mujeres, enraizadas en la sociedad y que condicionan la elección de los alumnos y alumnas.

En los Ciclos formativos de grado medio, la mayor concentración de alumnado se da en la rama de Gestión Administrativa, con 11.770 estudiantes (el 18,5% del total de alumnado) y concentra la mayor presencia femenina, el 11,3%, frente al 7,2% de alumnos. La siguiente familia más demandada es Cuidados Auxiliares de Enfermería (11,4%), donde también el número de alumnas (9,3%) es mayor que el de alumnos (2,1%).

Por cada familia profesional, la presencia masculina es mayoritaria en Electromecánica de Vehículos (97,7%), en Instalaciones Eléctricas y Automáticas (98,6%) y en Sistemas Microinformáticos y Redes (91,7%), mientras que sigue predominando un mayor número de alumnas en ramas como Peluquería y Cosmética Capilar (84,1%), Gestión Administrativa (61%), Cuidados Auxiliares de Enfermería (81,6%), Estética Personal Decorativa (98,8%) y en Farmacia y Parafarmacia (81,8%).

GRÁFICO 3.6.6.3. Alumnado de Ciclos formativos de grado superior según sexo y familia profesional en Andalucía. Curso 2015/2016



Por otra parte, los Ciclos formativos de grado superior relacionados con la Administración y Finanzas, Administración de Sistemas Informáticos, Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, Educación Infantil, Animación de actividades Físicas y Deportivas y el Laboratorio de Diagnóstico Clínico, continuando la tendencia de cursos académicos precedentes, acaparan el mayor volumen de matrículas con respecto del total, concretamente el 40,7%.

Respecto a la distribución por sexo del alumnado, se observa que las familias profesionales de Administración y Finanzas (10,1% del total del alumnado), Educación Infantil y Laboratorio de Diagnóstico Clínico están predominantemente feminizadas, destacando especialmente el Ciclo formativo de Educación Infantil donde la brecha de género adquiere con mayor relevancia, llegando a alcanzar un 93,9% del total del alumnado matriculado en el mismo.

Frente a ello, las familias profesionales de Administración de Sistemas Informáticos, Animación de Actividades Físicas y Deportivas y Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma están cursadas mayoritariamente por hombres, alcanzándose en la familia profesional Animación de Actividades Físicas y Deportivas una representación masculina del 79,1% del total de la rama profesional.

3.6.7. Tasa de aprobados en diversos ciclos de la educación según sexo y materia

Consejería de Educación

En el curso académico 2014/2015, el número de aprobados en los distintos niveles educativos es más alto entre las alumnas. En cuanto al alumnado del tercer ciclo de Educación Primaria, no existen diferencias significativas en la distribución por sexo del conjunto de aprobados, siendo la asignatura de inglés en la que se observa mayor diferencia a favor de las alumnas aprobadas (de 8,5 puntos porcentuales). La materia de Lengua Castellana y Literatura es la que presenta mayor número de aprobados (88,4%) y su distribución por sexo muestra un mayor número alumnas aprobadas (el 92%) frente al 85,1% de los alumnos.

Por otra parte, los resultados educativos del curso 2014/2015 de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) muestran que las alumnas presentan mejor rendimiento que los alumnos en todas las asignaturas. Esta diferencia es mayor en el caso de la materia de Lengua Castellana y Literatura, con 10,3 puntos porcentuales de diferencia, seguido de Matemáticas, con 7,7 puntos porcentuales. En la materia de Tecnología es donde la tasa de aprobados está más equiparada entre sexos (86,7% las alumnas y 84,1% los alumnos).

En segundo de Bachillerato es donde el alumnado femenino obtiene el mayor éxito en las tasas de aprobados obtenidas. El mejor resultado se observa en la asignatura de Lengua Castellana y Literatura II con 5,7 puntos porcentuales de diferencia con los alumnos, seguido de Historia de la Filosofía con 4,8 puntos porcentuales. Sin embargo, en idiomas estas diferencias son menores y en Lengua Extranjera-Francés, con mayoría de aprobados masculinos, la diferencia con las alumnas es de 0,5 puntos porcentuales.

Por otra parte, la tasa de titulación en los Ciclos formativos de grado superior en el curso 2014/2015, por regla general, es mayor entre las alumnas (83,5% tituladas) que en los alumnos (74,2% titulados). Excepcionalmente, hay familias profesionales como Producción Acuícola y Servicios al Consumidor, que presentan aprobados del 100% de ambos sexos y en otras se observa que solo titulan alumnos, como en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas; Navegación, Pesca y Transporte Marítimo, Construcciones Metálicas; Mantenimiento de Equipo Industrial e Instalaciones Electrotécnicas, por el contrario, en Estética solo titulan alumnas.

CUADRO 3.6.7.1. Tasa de aprobados por materias de 3^{er} ciclo de Primaria. Curso 2014/2015

Asignatura	Alumnas	Alumnos	Total
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	89,8%	85,1%	87,4%
Inglés	88,3%	79,8%	83,9%
Lengua Castellana y Literatura	92,0%	85,1%	88,4%
Matemáticas	87,7%	83,8%	85,7%

Fuente: Consejería de Educación.

CUADRO 3.6.7.2 Tasa de aprobados por materias de 4^º de E.S.O. Curso 2014/2015

Asignatura	Alumnas	Alumnos	Total
Ciencias Sociales, Geografía e Historia	86,5%	81,2%	83,9%
Inglés	86,4%	80,1%	83,2%
Lengua Castellana y Literatura	86,5%	76,2%	81,4%
Matemáticas	82,4%	74,7%	78,6%
Biología y Geología	92,1%	87,6%	90,0%
Física y Química	88,3%	82,8%	85,4%
Tecnología	86,7%	84,1%	84,9%

Fuente: Consejería de Educación.

CUADRO 3.6.7.3 Tasa de aprobados por materias comunes de 2º de Bachillerato. Curso 2014/2015

Asignatura	Alumnas	Alumnos	Total
Historia de la Filosofía	86,3%	81,5%	84,1%
Historia de España	85,2%	83,0%	84,2%
Lengua Castellana y Literatura II	86,4%	80,7%	83,8%
Lengua Extranjera II – Francés	92,3%	92,8%	92,5%
Lengua Extranjera II – Inglés	86,7%	84,1%	85,5%

Fuente: Consejería de Educación.

CUADRO 3.6.7.4 Tasa de titulados en Ciclos Formativos de grado superior. Curso 2014/2015

Ciclos Formativos	Alumnas	Alumnos	Total
Acuicultura	50,00%	80,00%	71,43%
Administración de Sistemas Informáticos en Red	61,40%	64,75%	64,41%
Administración y Finanzas	77,16%	70,16%	74,48%
Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	70,23%	62,50%	67,85%
Anatomía Patológica y Citología	95,98%	96,67%	96,14%
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	84,45%	82,91%	83,20%
Animación Sociocultural	97,16%	96,67%	97,03%
Animación Turística	92,31%	90,91%	91,67%
Asesoría de Imagen Personal	94,38%	100,00%	94,85%
Audiología Protésica	90,18%	87,80%	89,54%
Automatización y Robotica Industrial	83,33%	80,98%	81,05%
Automoción	92,31%	88,24%	88,37%
Comercio Internacional	69,30%	72,75%	71,06%
Construcciones Metálicas		69,35%	68,25%
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas		100,00%	100,00%
Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	42,86%	59,64%	58,53%
Desarrollo de aplicaciones web	48,33%	60,77%	59,48%
Desarrollo de Productos Electrónicos	100,00%	76,19%	76,56%
Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	100,00%	70,69%	71,19%
Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	60,00%	89,47%	86,05%
Dietética	90,44%	87,91%	89,77%
Dirección de cocina	69,66%	69,70%	69,69%
Dirección de servicios de restauración	66,67%	55,43%	60,00%
Diseño en Fabricación Mecánica	100,00%	85,71%	87,50%

Ciclos Formativos	Alumnas	Alumnos	Total
Diseño y Amueblamiento	100,00%	71,43%	75,00%
Diseño y Producción Editorial	84,62%	64,58%	73,56%
Documentación Sanitaria	98,33%	100,00%	98,68%
Educación Infantil	92,93%	90,48%	92,82%
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	40,00%	66,67%	65,45%
Estética	80,56%		80,56%
Estética Integral y Bienestar	87,20%	87,50%	87,21%
Gestión Comercial y Marketing	91,86%	96,90%	94,41%
Gestión de Alojamientos Turísticos	76,63%	58,72%	69,97%
Gestión del Transporte	71,43%	73,33%	72,73%
Gestión Forestal y del Medio Natural	67,31%	69,26%	68,97%
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	77,42%	76,72%	76,87%
Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	68,42%	74,44%	73,39%
Guía, Información y Asistencias Turísticas	74,47%	80,27%	76,25%
Higiene Bucodental	99,30%	100,00%	99,41%
Imagen	75,65%	68,99%	72,13%
Imagen para el Diagnóstico	88,25%	90,61%	89,03%
Instalaciones Electrotécnicas		50,00%	50,00%
Integración Social	97,49%	98,52%	97,69%
Interpretación de la Lengua de Signos	63,33%	62,22%	63,17%
Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad	88,89%	84,34%	87,00%
Laboratorio de Diagnóstico Clínico	85,09%	80,38%	83,80%
Mantenimiento Aeromecánico	66,67%	85,07%	84,29%
Mantenimiento de Aviónica	100,00%	90,91%	91,43%
Mantenimiento de Equipo Industrial		65,38%	65,38%
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	100,00%	61,62%	62,38%
Mantenimiento Electrónico	75,00%	83,77%	83,33%
Mecatronica Industrial	100,00%	61,40%	61,74%
Navegación, Pesca y Transporte Marítimo		100,00%	100,00%
Óptica de Anteojería	94,74%	90,91%	93,33%
Ortoprotésica	71,43%	66,67%	68,97%
Patronaje y Moda	66,67%	100,00%	70,37%
Prevención de Riesgos Profesionales	80,91%	81,32%	81,16%
Procesos y calidad en la industria alimentaria	100,00%	90,00%	94,44%
Producción Acuícola	100,00%	100,00%	100,00%
Producción de Audiovisuales y Espectáculos	87,76%	76,27%	81,48%
Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	71,43%	87,50%	80,00%

Ciclos Formativos	Alumnas	Alumnos	Total
Producción en Industrias de Artes Gráficas	66,67%	84,62%	77,27%
Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	100,00%	68,09%	69,59%
Prótesis Dentales	91,85%	94,78%	92,98%
Proyectos de edificación	64,79%	65,95%	65,63%
Proyectos de Obra Civil	60,53%	71,67%	68,99%
Química Ambiental	95,00%	94,44%	94,74%
Química Industrial	88,00%	80,65%	82,76%
Radioterapia	97,53%	100,00%	98,33%
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	77,78%	91,67%	87,04%
Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	85,19%	79,29%	81,45%
Realización y Planes de Obra	87,50%	100,00%	97,73%
Salud Ambiental	87,50%	85,06%	86,51%
Secretariado	95,06%	97,26%	95,47%
Servicios al Consumidor	100,00%	100,00%	100,00%
Sistemas de Regulación y Control Automáticos	100,00%	76,32%	76,92%
Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	60,00%	79,55%	77,55%
Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	85,00%	83,07%	83,18%
Sistemas electrotécnicos y automatizados	63,64%	76,05%	75,77%
Sonido	76,92%	78,87%	78,64%
Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque	50,00%	77,59%	76,67%
Transporte Marítimo y Pesca de Altura	66,67%	82,35%	81,08%
Transporte y Logística	80,00%	71,43%	73,91%
Vitivinicultura	64,52%	69,23%	67,14%
TOTAL	83,52%	74,18%	79,10%

Fuente: Consejería de Educación.

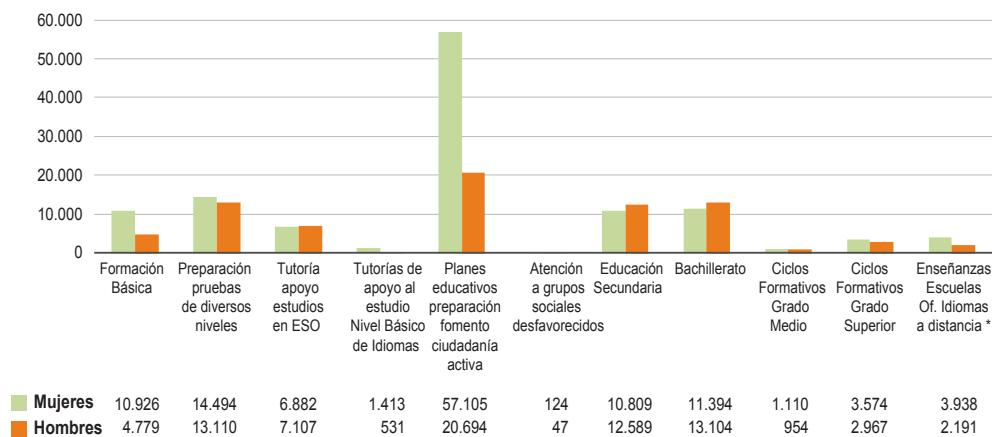
3.6.8. Alumnado de Educación de Personas Adultas

Consejería de Educación

La Administración educativa, tiene como una de sus metas el incremento de la calidad de vida en la comunidad andaluza y ser vehículo conductor para superar las desigualdades sociales. Para alcanzar este objetivo, ofrece una serie de acciones dirigidas a personas adultas, con vistas a adquirir y actualizar su formación básica y a permitir su acceso a todos los niveles educativos y profesionales, mediante programas de formación instrumental, formación ocupacional y formación para el desarrollo personal, orientados a alfabetización digital, el aprendizaje de idiomas, la atención a la interculturalidad, la reincorporación de los jóvenes a la formación y la adquisición de nuevas competencias son algunos ejemplos.

La flexibilidad de horarios que ofrecen los centros de formación permite adecuar la actual Red de Centros docentes a las necesidades derivadas de la aplicación de la nueva ordenación del Sistema educativo y propiciar una educación en condiciones de igualdad.

GRÁFICO 3.6.8. Alumnado de Educación de Personas Adultas. Curso 2015/2016



Nota: * That's English.

Fuente: Consejería de Educación

En el curso 2015/2016 se matricularon 199.842 personas adultas en las distintas enseñanzas y planes educativos, 11.257 personas menos que el curso 2014/2015, y en cuanto a su composición por sexo el 60,9% del total son mujeres.

Del total de la oferta educativa para personas adultas, cuentan con mayor demanda los Planes educativos para el Fomento de la Ciudadanía activa, con 77.799 personas matriculadas, predominando las alumnas que representan el 73,4% (57.105 alumnas y 20.694 alumnos). Frente a ello, la oferta menos demandada es la Atención a grupos sociales desfavorecidos, con 171 personas adultas, de las cuales, 72,5% son mujeres.

Teniendo en cuenta los diversos programas educativos ofertados para personas adultas, se constata que es mayoritaria la presencia de mujeres en la Formación Básica (69,6%), Enseñanzas Escuelas Oficiales de Idiomas a distancia (64,3%) y Ciclos Formativos de grado medio y superior, entre otros. En sentido contrario, la presencia de hombres es mayoritaria en Educación Secundaria (53,8%) y Bachillerato (53,5%). Por último, con carácter excepcional, la representación se acerca a la paridad en las Tutorías de apoyo a estudios en ESO (50,8% de hombres y 49,2% de mujeres) y en las Pruebas de acceso a los diversos niveles educativos (47,5% de hombres y 52,5% de mujeres)

3.7. CULTURA Y DEPORTE

3.7.1. Visitantes a los museos gestionados por la Consejería de Cultura

Consejería de Cultura

La estadística que se analiza en este epígrafe es el número de visitantes a los Museos gestionados por la Consejería de Cultura por sexo y centro, mostrando que es mayor el número de visitantes mujeres total (52,6%) que el total de hombres (47,4%).

Este porcentaje de mayor número de usuarias mujeres se viene observando desde hace más de un lustro y se mantiene constante sea cual sea el tipo de visita que se realice; individual, visita de grupo o visita de grupo escolar, y del servicio del centro que disfruten; exposiciones temporales, talleres u otro tipo de actividades. Es coyuntural el caso del Museo Arqueológico de Granada, dado que sus usuarios son mayoritariamente hombres. Este museo está cerrado al público y sus usuarios son personas investigadoras.

En el marco de las competencias y área de acción que le es propia, la Dirección General de Bienes Culturales y Museos promueve, en la medida de sus posibilidades, acciones orientadas a corregir las desigualdades de género a través de las actividades de difusión de los museos y conjuntos que gestiona. Con este fin, se programan actividades y exposiciones centrados en la perspectiva de género, las mujeres como temática de la actividad o desarrolladas por autoras femeninas. Estos instrumentos de divulgación aportan elementos e información histórica que permiten enmarcar el tema y promueven la reflexión crítica en la sociedad. La gran mayoría de museos y conjuntos incluyen en su programación anual actividades con perspectiva de género con motivo del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo).

Pero la estadística refleja algo más que la asistencia a este tipo de actividades. En los museos se viene observando que las mujeres son el grupo de población que más visita el museo, participa en las actividades o colabora en las Asociaciones de Amigos independientemente de que estas actividades tengan orientación de género. Se percibe que los grupos de visitantes, que mayoritariamente son mujeres, principalmente lo constituyen las asociaciones de mujeres de mayor edad y en los grupos de edades intermedias, que proceden del entorno laboral como los colegios profesionales, se iguala más el porcentaje de hombres y mujeres. Este análisis apunta a que cuanto mayor es la participación de las mujeres en general en la sociedad, ello se refleja en todos los ámbitos, incluido el de la cultura.

3.7.2. Visitantes a la Red de Espacios Culturales

Consejería de Cultura

En los datos sobre el número de usuarios de la Red de Espacios Culturales por sexo y centro se observa que en los espacios culturales (conjuntos y enclaves arqueológicos) en el total de personas usuarias, es mayor el número de hombres (50,2%) que de mujeres (49,8%).

Al analizar los conjuntos y enclaves individualmente, se puede matizar el dato global ya que observamos que en la gran mayoría de los conjuntos y enclaves, el total de usuarias mujeres es mayor que el de usuarios hombres, a excepción de Puerta de Almería, Carteia, Sinagoga de Córdoba, Alhambra, Dolmen de Soto, Cástulo, Puente Tablas y Munigua.

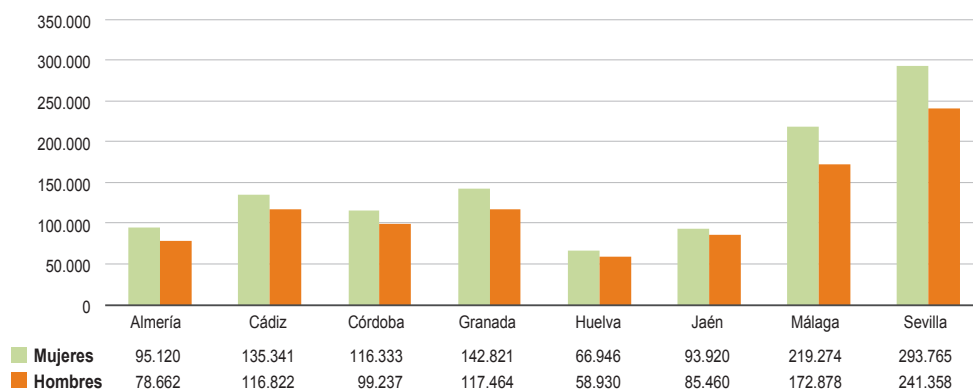
En el caso de los conjuntos y enclaves, que en anualidades anteriores las estadísticas daban el dato de un mayor número de hombres que de mujeres, está variando esta tendencia, aumentando las visitas de mujeres y siendo más estrecha la diferencia entre mujeres y hombres que visitan los conjuntos y enclaves.

3.7.3. Personas usuarias inscritas en la Red de Bibliotecas Públicas

Consejería de Cultura

La Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía es definida en la *Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación*, como el conjunto organizado de bibliotecas públicas y de bibliotecas privadas, de uso público general, con ámbito geográfico diverso y escalonado, así como de otros centros de gestión y de apoyo a los servicios bibliotecarios, que disponen principalmente de colecciones y fondos bibliográficos de carácter general.

GRÁFICO 3.7.3. Personas usuarias inscritas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía según sexo y provincia. Año 2015



Nota: Datos a 31 de diciembre de 2015.

Fuente: Consejería de Cultura. Estadística de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

La Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía registra un total de 2.134.331 personas inscritas a 31 de diciembre de 2015 como personas usuarias, lo que supone un incremento de un 5,1% con respecto al año 2014. La única provincia en la que se observa un descenso es Jaén con un 5,5% menos de personas inscritas.

En general se observa una representación equilibrada por sexo en todas las provincias, así como en el total de personas usuarias, siendo la proporción de mujeres (54,5%) ligeramente superior a la de hombres (45,5%) manteniéndose la tendencia de años anteriores. Las provincias con mayor equilibrio por sexo son Huelva con un 53,2% de usuarias y un 46,8% de usuarios y Jaén con un 52,4% de mujeres y un 47,6% de hombres.

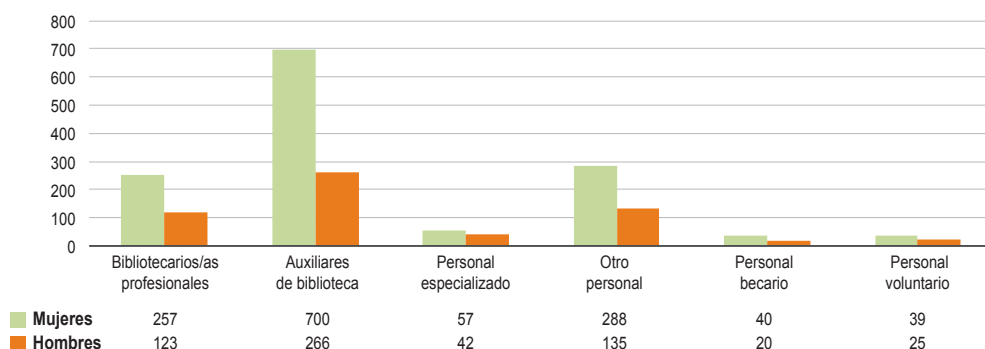
Las mayores diferencias en el número de personas usuarias aparecen en las provincias de Málaga, 44,1% son hombres y 55,9% son mujeres y Sevilla, 45,1% son hombres y 54,9% son mujeres, provincias que a su vez son las que más personas usuarias aportan a la Red de Bibliotecas Públicas.

3.7.4. Personal de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía

Consejería de Cultura

El personal al servicio de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía está formado en 2015 por un total de 1.992 personas, de las cuales 1.381 son mujeres (69,3%) y 611 hombres (30,7%). En comparación con los datos del año 2014, el personal de la Red permanece estable tanto en su total como en su estructura según sexo.

GRÁFICO 3.7.4. Personal al servicio de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía según sexo y categoría profesional. Año 2015



Fuente: Consejería de Cultura. Estadística de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

Por categoría profesional y sexo se observa que en la mayoría de los casos se dan diferencias significativas, siendo en la categoría profesional de auxiliar de biblioteca (72,5% mujeres y 27,5% hombres) donde se encuentran la diferencia más acusada. Sin embargo, en la categoría profesional de personal especializado estas diferencias disminuyen, aunque sigue existiendo una mayoría femenina (57,6% son mujeres y 42,4% son hombres).

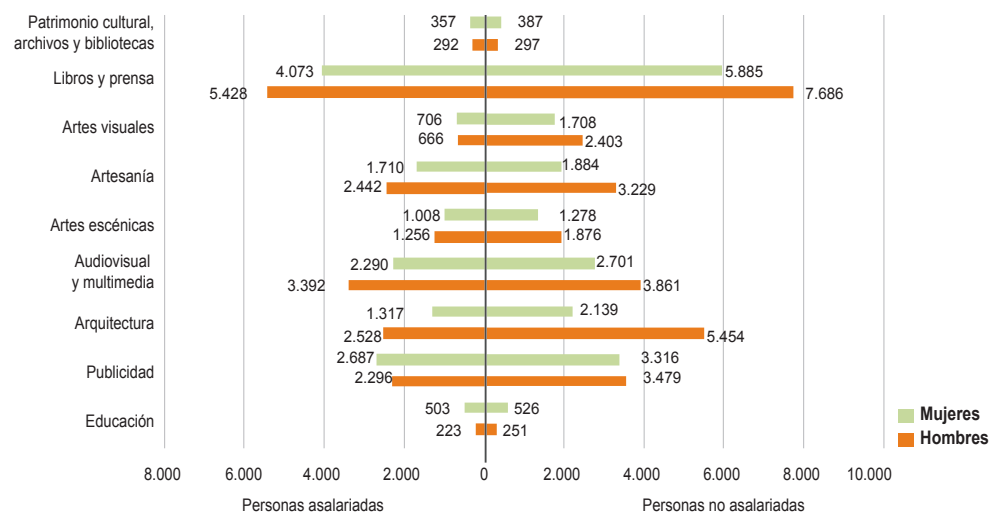
3.7.5. Empleo generado en el sector cultural

Consejería de Cultura

El empleo generado en el sector cultural presenta una tendencia descendente en los últimos años, a excepción de un repunte de empleo en el año 2014. Durante 2015, tanto de personas asalariadas como no asalariadas, disminuyó un 14,7% con respecto a 2014, siendo más acusado el descenso en el caso de los hombres (17%) que en el de las mujeres (11%).

A pesar de esta disminución, hay que destacar que la participación masculina sigue siendo más elevada, pasa de un 60,7% en 2014 a un 59% en 2015, y la disminución de empleo ha afectado de forma similar a ambos sexos.

GRÁFICO 3.7.5. Empleo cultural según sexo y dimensiones. Año 2015



Fuente: Consejería de Cultura.

En cuanto a las dimensiones culturales, en 2016 las mujeres siguen predominando en Educación, con un 68% de mujeres y un 32% de hombres, seguida del Patrimonio cultural, archivos y bibliotecas, (55,3% y 44,7% respectivamente).

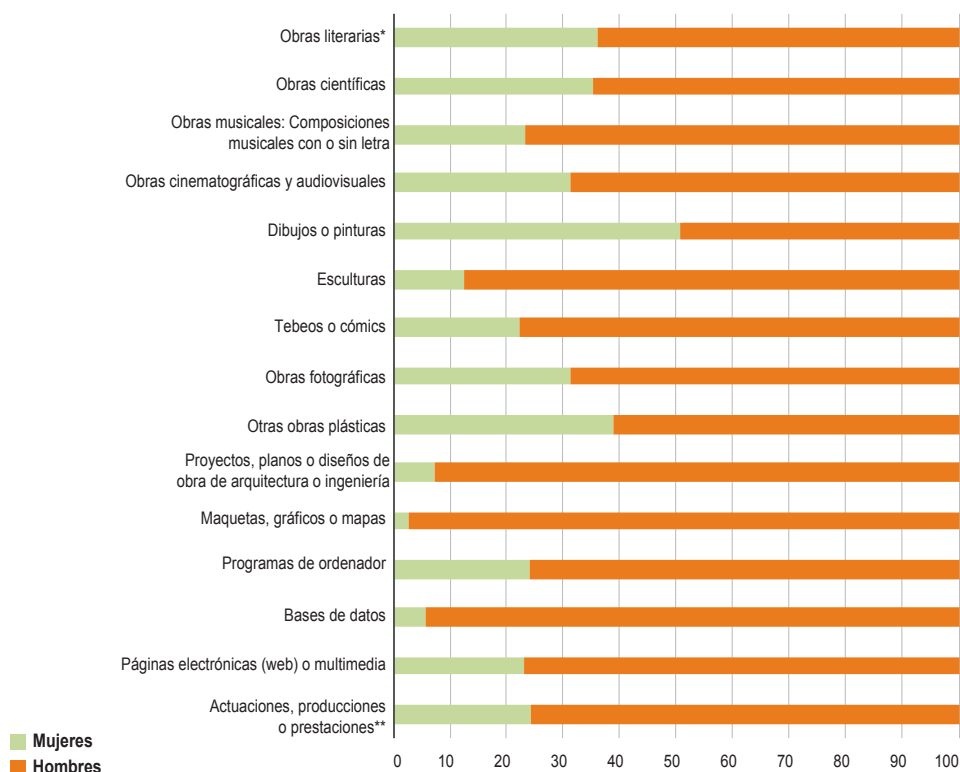
Cabe destacar la dimensión de Arquitectura, sector en el que la presencia masculina es mayoritaria y que aunque continúa manteniéndose así, tiende ligeramente a reducir la brecha de género, con un 71,8% de hombres y un 28,2% de mujeres en 2015 y un 73,5% hombres y un 26,5% en 2014, lo que unido a la disminución del empleo hace más relevante el acercamiento entre ambos sexos. En la misma situación se encuentra la dimensión Artesanía, con un 62,3% de hombres y un 37,7% de mujeres en 2015 y un 64,2% y un 35,8% en 2014, respectivamente.

3.7.6. Solicitudes de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual según sexo y tipo de obra

Consejería de Cultura

El Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contiene los datos sobre el número de autores/as de obras para las que se solicita la inscripción en el mismo, según el tipo de obra y género del autor/a. En 2016, se registraron 4.993 inscripciones, con un descenso de un 3,5% con respecto a 2015, con lo que se confirma la tendencia de años anteriores, ya que entre 2014 y 2015 se produjo una disminución en el número de inscripciones de un 4%. Del total de inscripciones en 2016, 4.981 han sido realizadas por personas físicas, 3.323 por hombres y 1.658 por mujeres.

GRÁFICO 3.7.6. Autoras/es de obras para las que se solicita la inscripción de derechos en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Andalucía, según sexo y tipo de obra. Año 2016



Nota: *Obras literarias: Incluye obras literarias, obras dramáticas, coreografías y pantomimas y, en general, las obras teatrales.

**Actuaciones, producciones o prestaciones: Incluye los derechos de actuaciones de interpretación, actuación o ejecución; producciones fonográficas; producciones de grabación audiovisual; meras fotografías; ediciones de obra inédita y en dominio público.

Fuente: Consejería de Cultura.

En 2016, el número de inscripciones ha descendido más acusadamente en el caso de las mujeres, un 8,3% frente al 1,1% de los hombres, produciéndose el fenómeno inverso al registrado el año anterior. Así, en 2015 se continuó la tendencia de años anteriores en la que el descenso más acusado afectaba a las solicitudes presentadas por hombres, con un 9,3% menos de peticiones; mientras que el número de solicitudes de mujeres aumentó en un 6,1%. Mientras en 2015, decreció la brecha entre el número de obras inscritas por hombres y mujeres, en que los porcentajes fueron 65% hombres y 35% de mujeres, en 2016 se incrementó, pasando a un 67% hombres y un 33% de mujeres.

Al analizar los datos por tipo de obra se observa la menor proporción de las mujeres en todas las opciones, manteniéndose como en años anteriores un porcentaje más cercano entre hombres y mujeres en las obras fotográficas (31,3% mujeres y 68,7% hombres) y obras plásticas (38,9% mujeres y 61,1% hombres). En 2016 se suma a esta tendencia las obras sobre dibujo o pintura (49% de hombres y 51% de mujeres), reflejando la realidad que se aprecia en la sociedad donde se percibe una mayor participación femenina, a lo que probablemente haya contribuido una mayor difusión y promoción del trabajo de las mujeres en este ámbito.

Por otro lado, la brecha de género sigue siendo muy amplia en las obras relacionadas con la tecnología: maquetas, gráficos o mapas (3% mujeres y 97% hombres), bases de datos (un 6% de mujeres y 94% hombres) y proyectos, planos o diseños de obra de arquitectura o ingeniería (un 7% de mujeres y 93% de hombres), campos en general muy masculinizados.

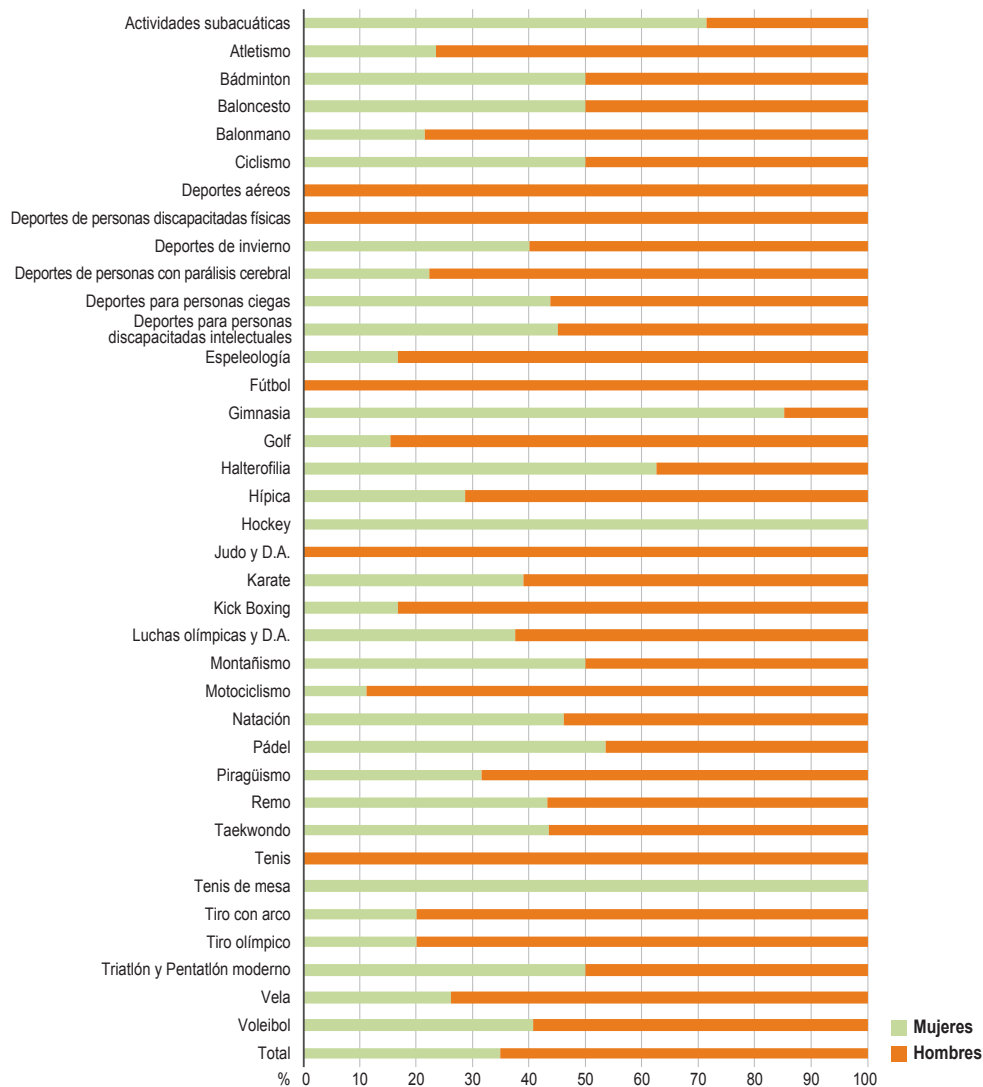
3.7.7. Deporte de Rendimiento

Consejería de Turismo y Deporte

Según se establece en la *Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía*, los poderes públicos de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, fomentarán el deporte y tutelarán su ejercicio, en los diferentes niveles y ámbitos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, la satisfacción y la fidelización de las personas deportistas, a través de una práctica deportiva compatible con la salud y la seguridad.

Al igual que anteriormente hizo la *Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte* establece como uno de sus principios rectores el relativo al “fomento del deporte de competición y el establecimiento de mecanismos de apoyo al deporte de rendimiento de Andalucía a quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento para la mejora de su rendimiento”.

GRÁFICO 3.7.7. Deporte de Alto Nivel y Alto Rendimiento según sexo en Andalucía. Año 2016



Fuente: Consejería de Turismo y Deporte. Resolución de 16 de junio de 2016 (BOJA nº 118 de 22/6/2016), Resolución de 2 de septiembre de 2016 (BOJA nº 173 de 8/9/2016) y Resolución de 29 de marzo de 2017 (BOJA nº 65 de 5/4/2017).

Se han publicado tres relaciones de deporte de rendimiento de Andalucía durante 2016, en las que se incluyen los y las deportistas que tienen reconocidas las distintas categorías. La primera relación, publicada mediante Resolución de 16 de junio de 2016,

recoge un listado de 202 personas, de las cuales 118 son hombres y 84 son mujeres (58,5% y 41,5% respectivamente). Entre ellas hay 185 deportistas, 11 entrenadores/as y 6 jueces-árbitros. De este total, 8 tienen la condición de Alto Nivel de Andalucía (7 deportistas y 1 persona entrenadora), mientras que 194 (178 deportistas, 10 técnicas-entrenadores y 6 jueces-árbitros) corresponden al nivel inmediatamente inferior, denominado Alto Rendimiento de Andalucía.

En la Resolución de 2 de septiembre de 2016, se recoge la segunda relación de deporte de rendimiento de Andalucía, que afecta a 165 personas, de las cuales 68 son mujeres (41%) y 97, hombres (59%). El total de esta relación se distribuye de la siguiente forma: 155 deportistas, 9 entrenadores/as y 1 persona juez-árbitro. De ellas, 6 tienen la condición de Alto Nivel de Andalucía (todas ellas deportistas), mientras que 159 (149 deportistas, 9 personas técnicas-entrenadoras y 1 persona juez-árbitro) corresponden al nivel de Alto Rendimiento.

La tercera y última relación de deporte de rendimiento de Andalucía de 2016, publicada mediante Resolución de 29 de marzo de 2017, incluye a 511 personas (469 deportistas, 40 entrenadores/as y 2 personas juez-árbitro). En total, son 357 hombres y 154 mujeres, lo que supone un 70% y un 30% respectivamente. De la cantidad total, 27 tienen la condición de Alto Nivel de Andalucía (25 deportistas y 2 entrenadores), mientras que 484 (444 deportistas, 38 técnicos-entrenadores y 2 juez-árbitros) corresponden al nivel inmediatamente inferior, denominado Alto Rendimiento.

Se puede concluir observando estos datos que la distribución por sexo del total de personas que se incluyen en estas convocatorias no se encuentra en la franja de equilibrio de género. Así, los y las deportistas, técnicos-entrenadores y jueces árbitros de las tres convocatorias de 2016 suman un total de 878 personas, de las cuales un 35% (306) son mujeres y un 65% (572) son hombres.

Por modalidad deportiva, los deportes que destacan por su paridad son bádminton, baloncesto, ciclismo, montañismo, y triatlón y pentatlón moderno. Sin embargo, son mayoritariamente femeninos las actividades subacuáticas, gimnasia, halterofilia, hockey, pádel y tenis de mesa. Las modalidades más masculinizadas son voleibol, vela, tiro con arco y tiro olímpico, judo y Deportes Asociados, deportes aéreos, balonmano y fútbol entre otros.

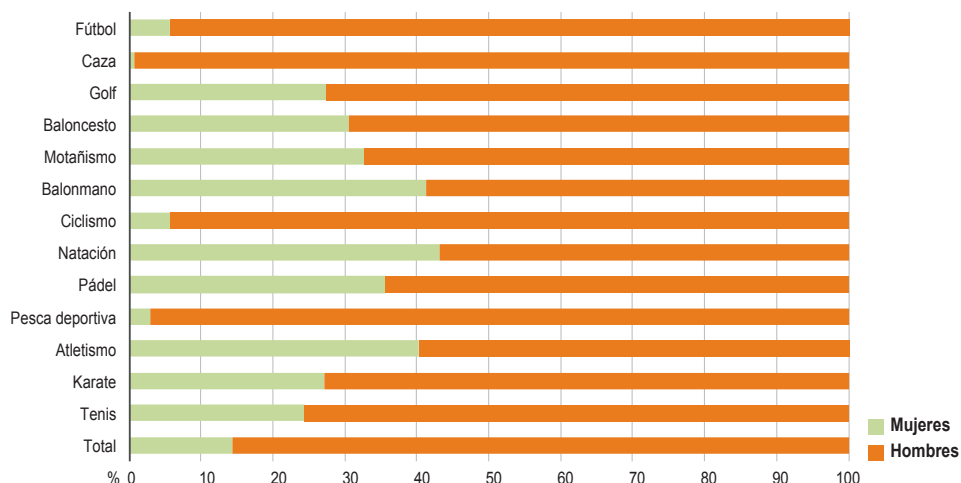
Por último, en 2017 se han publicado una de las tres relaciones de deporte de rendimiento de Andalucía. La primera, mediante Resolución de 29 de junio de 2017, está integrada por 397 personas, 233 hombres y 164 mujeres.

3.7.8. Licencias deportivas federadas

Consejería de Turismo y Deporte

En cuanto a las licencias deportivas, y según datos provisionales, en 2016 se expidieron un total de 504.182, un 0,4% menos respecto al año 2015, de las cuales un 78,5% corresponden a hombres y un 21,5% a mujeres.

GRÁFICO 3.7.8. Licencias deportivas federadas según sexo en Andalucía. Año 2016



Nota: Selección de 13 disciplinas (sobre 61) con mayor número de licencias federativas en Andalucía. Datos provisionales.

Fuente: Consejería de Turismo y Deporte.

De las 61 disciplinas deportivas en las que se expiden licencias, las 13 disciplinas con mayor número de licencias en 2016 comprenden un total de 411.480 personas, de las cuales 352.851 corresponden a hombres (85,7%) y 58.629 (14,3%) a mujeres. Un hecho a destacar con respecto al año 2015 es que mientras las licencias masculinas han descendido un 2,6% (9.590 menos); las femeninas se han incrementado un 6% (3.328 licencias más).

Las disciplinas más equilibradas por sexo son: balonmano con un 41,3% de mujeres y un 58,7% de hombres, natación con un 43,2% de licencias femeninas y un 56,8% masculinas y por último, atletismo con un 40,2% de representación femenina y un 59,8% de licencias expedidas por hombres.

3.8. SALUD

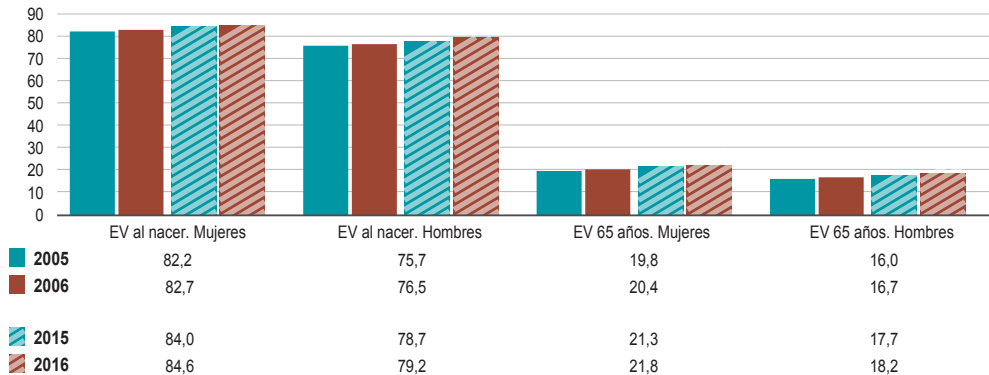
3.8.1. Esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años

Consejería de Salud

Desde 1975 se viene produciendo una evolución ascendente de la esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años que se ha mantenido estable en los últimos años y está siendo más favorable para las mujeres que para los hombres.

En 2005, las mujeres cuentan con una esperanza de vida al nacer de 82,2 años, mientras que la de los hombres es de 75,7, por lo que la diferencia de la esperanza de vida al nacer entre hombres y mujeres en la Comunidad Autónoma de Andalucía es de 6,5 años. En 2015 esta cifra se reduce a 5,3 años, acortándose la diferencia entre los dos sexos. En 10 años se ha elevado la esperanza de vida al nacer de las mujeres en 1,8 años (hasta los 84 años), mientras que en los hombres aumenta en 3 años (hasta los 78,7 años). En 2016, año de los últimos datos disponibles, la diferencia entre sexos se mantiene prácticamente igual (5,4 años), siendo la esperanza de vida al nacimiento de 84,6 años para las mujeres y 79,2 años para los hombres.

GRÁFICO 3.8.1. Esperanza de vida al nacimiento y a los 65 años en Andalucía. Años 2005, 2006, 2015 y 2016



Nota: Años de vida. Datos de 2016 provisionales.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Respecto a la esperanza de vida a los 65 años, en 2005 esta es superior para las mujeres (19,8 años) que para los hombres (16 años), existiendo una diferencia de 3,8 años. En 2015, esta diferencia disminuye a 3,6 años, lo que supone un aumento de la esperanza de vida respecto a 2005 de 1,6 años para las mujeres y de 1,7 años para los hombres.

En 2006, la diferencia de la esperanza de vida entre mujeres y hombres a los 65 años es de 3,7 años y desciende en 2016 a la misma cifra que en 2015, 3,6 años. En esos diez años se ha producido un aumento de la esperanza de vida de 1,4 años para las mujeres y 1,5 años para los hombres.

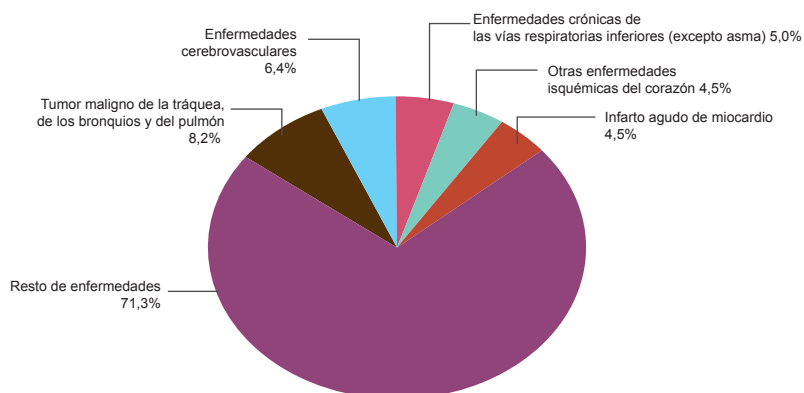
3.8.2. Defunciones registradas en Andalucía debido a las cinco primeras causas de muerte según sexo

Consejería de Salud

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) proporciona los datos de mortalidad para Andalucía correspondientes al tercer trimestre del año 2016, lo que permite analizar las principales causas de muerte de las defunciones registradas para mujeres y para hombres en Andalucía. Tal como se observa en los siguientes gráficos, las enfermedades cerebrovasculares y otras enfermedades del corazón se encuentran entre las principales causas de muerte para ambos sexos.

En los hombres, en 2016 la principal causa de defunción corresponde a los tumores malignos de la tráquea, de los bronquios y del pulmón (8,2% de defunciones), seguida por las enfermedades cerebrovasculares con un 6,4% de defunciones. La tercera causa se corresponde con las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores (5% de defunciones), excluyendo el asma. En cuarto y quinto lugar se encuentran otras enfermedades isquémicas del corazón y el infarto agudo de miocardio respectivamente (ambas produciendo un 4,5% de defunciones).

GRÁFICO 3.8.2.1. Defunciones de hombres registradas en Andalucía según las principales causas (C.I.E. 10ª) 3T/2016

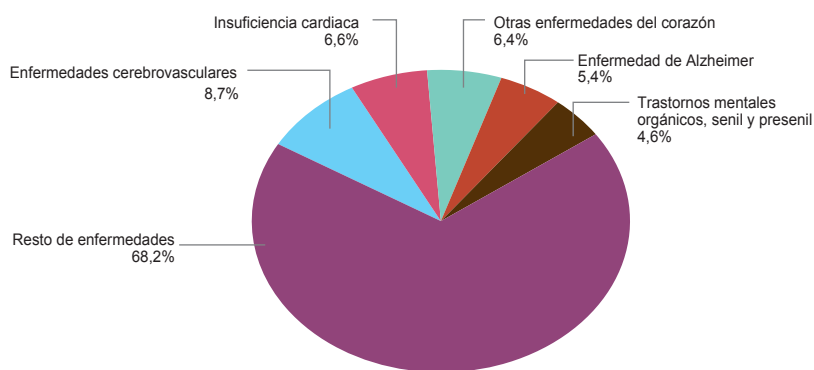


Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Estadísticas de mortalidad por causas en Andalucía.

Con respecto al mismo trimestre del año 2015, se mantienen las dos primeras causas. Los tumores malignos de la tráquea, de los bronquios y del pulmón experimentan un descenso de 0,3 puntos porcentuales (de 8,5% a 8,2%), y las enfermedades cardiovasculares, por su parte, un descenso de 0,5 puntos porcentuales (de 6,9% a 6,4%). La tercera causa de muerte siguen siendo las enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, en el mismo porcentaje que en el año 2015. Otras enfermedades isquémicas del corazón, que en 2015 era la quinta causa, asciende en 2016 a la cuarta posición, produciéndose un aumento de 0,3 puntos porcentuales (de 4,2% a 4,5%). El infarto agudo de miocardio, que el año pasado no aparecía entre las cinco primeras causas, ha experimentado un aumento de 0,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (de 4,1% a 4,5%), siendo por tanto la quinta causa de defunciones, como se ha comentado anteriormente.

Respecto a las mujeres, la primera causa de defunción son las enfermedades cerebrovasculares (8,7% de defunciones), seguida de la insuficiencia cardíaca (6,6% de las defunciones). Las tres siguientes causas que provocan un mayor número de defunciones son, por orden, otras enfermedades del corazón (6,4%), la enfermedad de Alzheimer (5,4%) y los trastornos mentales orgánicos, seniles y preseniles (4,6%).

GRÁFICO 3.8.2.2. Defunciones de mujeres registradas en Andalucía según las principales causas (C.I.E. 10ª) 3T/2016



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Estadísticas de mortalidad por causas en Andalucía.

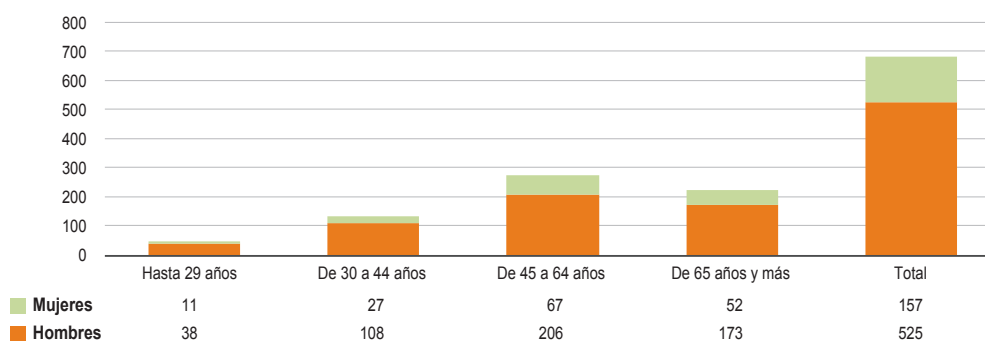
En comparación con el mismo periodo de 2015, se mantienen las mismas causas de muerte y en el mismo orden, aunque se han producido aumentos en las enfermedades cerebrovasculares (0,2 puntos porcentuales), en otras enfermedades del corazón (1 punto porcentual) y en la enfermedad de Alzheimer (0,1 puntos porcentuales). Por otra parte, disminuyen insuficiencia cardíaca y trastornos mentales orgánicos, senil y presenil, en 0,5 y 0,4 puntos porcentuales respectivamente.

3.8.3. Defunciones registradas en Andalucía por causa de suicidio

Consejería de Salud

En los últimos años se observa una reducción progresiva del número de muertes por suicidio en Andalucía pasando de 808 muertes registradas en 2013 a 784 muertes en 2014, y a 682 en 2015. Esto supone un descenso del 13% en 2015 en comparación con el año anterior. Este descenso es más acentuado entre los hombres, donde se reduce en un 15,5% respecto al año 2014 (525 defunciones en el año 2015 frente a 621 en el año 2014). En las mujeres se produce también una reducción de defunciones por suicidio en un porcentaje del 3,7%, si lo comparamos con el año 2014 (157 defunciones en 2015 frente a 163 defunciones en 2014).

GRÁFICO 3.8.3. Muertes por suicidio según sexo y franja de edad en Andalucía. Año 2015



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a la distribución por grupos de edad, tanto en hombres como en mujeres se producen más muertes por suicidio en las edades centrales de 45 a 65 años, seguido del grupo de edad más avanzada, de 65 años en adelante. En el grupo de edad de 45 a 65 años, se observa variación respecto al año 2014 por sexo, ya que los hombres pasaron de 253 muertes en 2014 a 206 en 2015, lo que supone una reducción del 18,6%, mientras que en las mujeres se produce una reducción del 8,2%. En el grupo de edad de 65 años en adelante también se contemplan diferencias por sexo respecto a 2014, ya que desciende el número de hombres que mueren por esta causa en un 10,4%, mientras que el número de mujeres asciende en un 10,6%.

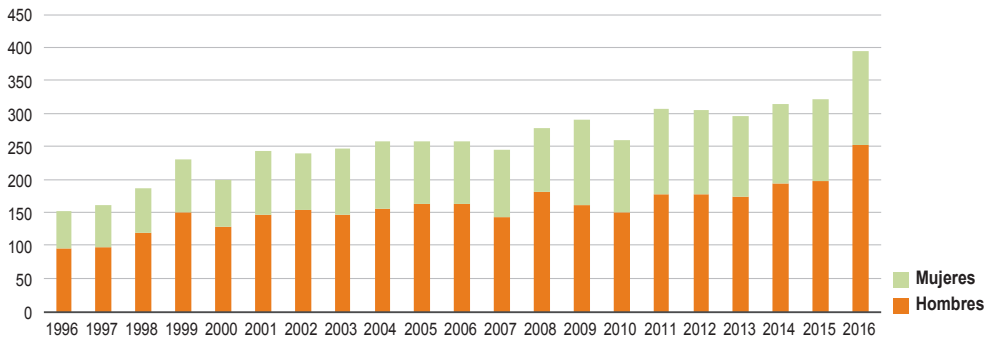
3.8.4. Donaciones de órganos registradas en Andalucía

Consejería de Salud

En un análisis evolutivo sobre personas donantes de órganos registradas en Andalucía, se observa que en los últimos años existe una mayor proporción de hombres donantes, siguiendo la tendencia del resto de comunidades autónomas y la media de España. En 2016 los hombres alcanzan un 64% frente al 36% de mujeres. Los accidentes laborales y de tráfico

y un mayor índice de mortalidad de los hombres por accidente vascular cerebral (AVC), son las principales causas de esta diferencia, favoreciendo igualmente la donación de órganos y tejidos.

GRÁFICO 3.8.4. Evolución de donantes de órganos según sexo en Andalucía. Período 1996–2016



Fuente: Centro Coordinador de Trasplantes del Servicio Andaluz de Salud.

El análisis según la edad de fallecimiento de la persona donante muestra que en los años 1995 y 1996 existe una mayor proporción de personas donantes menores de 45 años, pero a partir de 1997, se produce un cambio de tendencia, siendo las personas donantes de más de 45 años las que comienzan a aumentar pasando de un 53,7% en ese año a un 86,6% en 2016. Este hecho se explica por el descenso de la siniestralidad vial, así como la posibilidad de aceptar donantes de mayor edad debido a la adquisición de experiencia y los buenos resultados alcanzados por los equipos de trasplantes.

3.8.5. Consumo de drogas por según sexo, frecuencia, tipo de sustancias y periodo

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

La encuesta “La población andaluza ante las drogas” es un estudio que se viene realizando en Andalucía desde 1987 y del que se ha publicado la decimotercera edición, lo que supone un largo recorrido en el estudio del fenómeno de las adicciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objetivo principal de este estudio es conocer en profundidad el consumo de las distintas sustancias psicoactivas por parte de la población andaluza, así como las principales características sociodemográficas de las personas consumidoras de las drogas más frecuentes.

CUADRO 3.8.5 Consumo de drogas según sexo, frecuencia y tipo de sustancia. Año 2015

Tipo de droga	Consumo alguna vez		Consumo último año		Consumo últimos 6 meses		Consumo último mes		Consumo diario último mes	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Alcohol	87,7	92,7	66,7	78,2			45,3	64,9	2,0	10,7
Tabaco	54,7	67,0							31,0	38,6
Cannabis	20,0	39,8	5,7	14,3	4,7	13,1	4,1	11,7		
Hachís	14,9	34,6	4,3	12,0	3,8	11,2	3,2	9,7	1,2	4,8
Marihuana	15,0	29,7	4,4	11,8	3,6	10,7	3,1	9,2	0,8	3,5
Cocaína en polvo	3,3	11,8	0,7	2,2	0,5	1,6	0,2	1,3	0,0	0,1
Cocaína base y crack	0,5	2,8	0,1	0,2	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0
Éxtasis, MDMA y otras drogas de síntesis	2,4	5,6	0,7	1,8	0,6	1,4	0,1	0,4	0,0	0,0
Alucinógenos	1,3	5,1	0,3	0,3	0,0	0,3	0,0	0,1	0,0	0,0
Anfetaminas y SPEED (1)	1,4	4,2	0,2	0,6	0,2	0,5	0,1	0,1	0,0	0,0
Tranquilizantes con prescripción médica	28,9	16,6	16,7	8,2	15,0	7,0	12,5	5,7	8,9	3,2
Tranquilizantes sin prescripción médica	0,4	0,8	0,4	0,4	0,4	0,3	0,4	0,1	0,2	0,0
Inhalables	0,3	1,3	0,2	0,3	0,2	0,3	0,2	0,2	0,0	0,1
Heroína	0,2	1,4	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Hipnóticos y somníferos con prescripción médica	9,2	6,2	6,0	3,5	5,6	3,4	5,1	3,0	4,1	1,9
Hipnóticos y somníferos sin prescripción médica	0,9	0,9	0,7	0,5	0,5	0,4	0,2	0,2	0,1	0,1
Extasis líquido o GHB	0,1	1,3	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0		
Legal highs	0,1	1,8								

Nota: porcentaje de población de 12 a 64 años.

(1) Se pregunta de forma conjunta por el consumo de anfetaminas y speed (versión en polvo, que se consume por vía esnifada).

Fuente: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. La población andaluza ante las drogas XIII.

Respecto al consumo de tabaco, el consumo diario de esta sustancia desciende un 1,2% respecto a 2011, situándose en una prevalencia de 34,9%. Sin embargo, con respecto a 2011 aumenta tanto el porcentaje de consumo ocasional como el de personas exfumadoras. Por grupos de edad la prevalencia de consumo diario de tabaco más elevada se encuentra entre 25 y 34 años (42,5%).

El porcentaje de quienes fuman a diario es mayor entre los hombres (38,6%) que entre las mujeres (31%) y también los hombres han dejado de fumar en mayor medida que las mujeres (20,1% frente a 16,6%). Sin embargo, son más las mujeres que nunca han fumado (45,3%) que los hombres (33%).

La edad media de inicio se mantiene estable, en los 16,4 años, con una edad más tardía en el inicio en las mujeres (16,7 años), frente a las de los hombres (16,1 años).

El consumo de alcohol tiene unas prevalencias elevadas en Andalucía, observándose una cierta tendencia descendente en el consumo reciente, sobre todo en el periodo del último mes (de 48% a 45,3% en mujeres y de 67,8% a 64,9% en hombres) y ascendente en el consumo de carácter más experimental (de 83,1% a 87,7% en mujeres y de 89,6% a 92,7% en hombres). Este dato indica una tendencia a la instauración de pautas de consumo más ocasionales.

En cuanto al consumo diario, se ha pasado del 8,9% de 2011 al 6,4% de 2015, bajando por tanto un 2,5%.

Un dato también positivo detectado en la edición de 2015, con respecto a 2011, es el ligero aumento de la edad de inicio al consumo de alcohol de 16,9 años en 2011 a 17,3 en 2015, aunque hay que tener en cuenta que la muestra recoge personas de entre 12 y 64 años.

Entre las personas jóvenes, un 81,2% que ha consumido alguna bebida alcohólica lo ha hecho por primera vez antes de los 18 años.

El porcentaje de personas que presentan una pauta de consumo de alcohol de riesgo ha disminuido con respecto al estudio de 2011, del 4,6% al 2,2%. El porcentaje de hombres con un consumo de riesgo de alcohol es mayor que el de las mujeres (2,9% frente a 1,5%).

Por grupos de edad, la mayor prevalencia de consumo de riesgo de alcohol se encuentra entre los 21 y los 24 años de edad.

El indicador relativo a las intoxicaciones etílicas, que recoge el porcentaje de personas que refieren haber sufrido intoxicaciones etílicas en el último mes, también muestra una reducción del consumo problemático de alcohol, del 10,2% de la población estudiada en 2011 al 7,9% en 2015.

El porcentaje de hombres que refieren haber sufrido una intoxicación etílica en el último mes es superior al de las mujeres, y de nuevo, este indicador de consumo problemático concentra su mayor prevalencia en el grupo etario de 21 a 24 años (22,2%).

Entre quienes afirman haberse emborrachado en el último mes, la media es de 1,8 veces para las mujeres y 2,1 veces en el caso de los hombres.

Los denominados “atracones” son otra pauta de consumo problemático de alcohol y se definen como el consumo de 5 o más bebidas alcohólicas en pocas horas (menos de 2 horas), al menos un día en el último mes. Al igual que los anteriores indicadores de consumo problemático, se encuentra más extendido en la población masculina: el 20,3% de los hombres que habían consumido alcohol en el último mes lo refieren, frente al 7,1% de las mujeres.

La mayor prevalencia de “atracones” de alcohol se detecta en el grupo etario de 21 a 24 años (23,3%).

Respecto a la participación por parte de la población entrevistada menor de 30 años en el “botellón” al menos una vez en los últimos 6 meses, se detecta que el porcentaje de participación en “botellones” ha descendido de forma notable con respecto a 2011 en la Comunidad Autónoma de Andalucía (39% en 2015 frente a 50% en 2011).

El porcentaje de participación es mayor entre los chicos que entre las chicas. El 43% de ellos afirma haber participado al menos una vez en los últimos seis meses, frente al 34,7% de ellas. La asistencia a “botellones” se concentra más en los grupos de edad de 16 a 20 años (58,2%) y de 21 a 24 (49,6%).

En relación con el resto de sustancias más consumidas, al analizar las prevalencias de consumo en el último año, se observa que el cannabis es la sustancia ilegal más consumida (el 10% de la población de 12 a 64 años la consumió en ese periodo).

En los consumos más recientes, que reflejan pautas de consumo habituales (últimos seis meses y último mes) el consumo de cannabis ha descendido en casi un punto porcentual con respecto a 2011, sin embargo se mantiene la tendencia ascendente del consumo experimental (alguna vez en la vida).

La edad media de inicio al consumo también se mantiene prácticamente estable: 18,5 años en 2011 y 18,3 en 2015. Sin embargo hay diferencias en cuanto al género, así en el intervalo de 11 a 14 años es mayor el porcentaje de mujeres que se inician (13%), frente al de hombres (12,2%), situación más marcada a partir de los 21 años, 20,4% en mujeres frente al 16% de hombres.

Aunque entre los hombres, el porcentaje de consumidores es mayor en todos periodos temporales analizados, entre las mujeres se ha producido un aumento constante en el porcentaje de consumo, sobre todo a partir de la encuesta de 2003.

La mayor prevalencia de consumo reciente se detecta en el grupo de edad de 21 a 24 años (20,4% en el último mes).

El consumo de cocaína en el último año afectó al 1,5% de la población estudiada y el 1,3% consumió éxtasis o MDMA. En el consumo de cocaína se observa una tendencia estable en las prevalencias de consumo más reciente (del 0,7% de 2011 al 0,8% en 2015) y un leve aumento del consumo experimental, que pasa del 6% al 7,6% el consumo alguna vez en la vida.

El 24,8% de las personas que en alguna ocasión han consumido clorhidrato de cocaína, lo hicieron por primera vez antes de los 18 años. Este porcentaje es del 25,9% entre los hombres y del 20,3% entre las mujeres. La edad media del primer consumo de cocaína se retrasa ligeramente respecto a 2011, de 20,4 a 20,8 años.

El análisis por sexo para el indicador consumo de cocaína en los últimos seis meses, indica que el porcentaje de hombres que consume esta sustancia supera al de mujeres a lo largo del tiempo. El incremento que se observó en la encuesta de 2007 se produce tanto para los hombres como para las mujeres, del mismo modo que el posterior descenso (en 2009 y 2011) se produce para ambos sexos. En 2015, este consumo sigue disminuyendo en los hombres (1,6%) y se mantiene estable en las mujeres (0,5%).

De nuevo el grupo etario con mayor prevalencia de consumo de cocaína reciente es de 21 a 24 años (3% en el último mes).

En cuanto al consumo de tranquilizantes con prescripción médica, se produce un incremento importante, del 4,5% en 2011 al 9,1% en 2015, siendo de un 12,5% por parte de las mujeres y de un 5,7% por parte de los hombres mayores de 21 años.

3.8.6 Personas con estancias hospitalarias en el Servicio Andaluz de Salud según sexo y diagnóstico principal

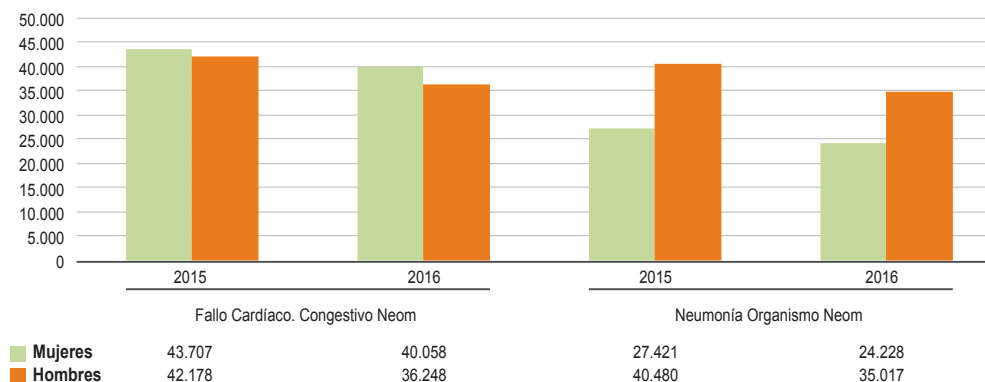
Consejería de Salud

Por lo que se refiere a las personas con estancias hospitalarias en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, de manera generalizada se observa que las patologías que causan mayor número de estancias, excluidas las causas obstétricas, son similares en hombres y mujeres. Concretamente, el fallo cardiaco y la pancreatitis aguda producen más estancias de mujeres, mientras que la neumonía produce más en hombres.

En el año 2015, de las 85.885 estancias hospitalarias¹⁶ en el SAS por fallo cardiaco, un 50,9% correspondieron a mujeres y un 49,1% a hombres. Respecto a las estancias por neumonía, éstas sumaron en 2015 un total de 67.901, de las cuales un 40,4% correspondieron a mujeres y un 59,6% a hombres.

¹⁶ Las estancias hospitalarias miden el número de estancias, no el número de personas, de manera que una misma persona puede haber experimentado varias estancias.

GRÁFICO 3.8.6. Personas con estancias hospitalarias en el Servicio Andaluz de Salud según sexo y diagnóstico principal. Años 2015 y 2016



Nota: Patologías que causan mayor número de estancias (excluidas las causas obstétricas).

Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Sistema Sanitario Público de Andalucía (CMBD SSPA).

En el año 2016, el número total de estancias por fallo cardíaco ha disminuido un 11,2%, tanto en hombres como en mujeres, situación que también ha ocurrido en ambos sexos en el caso de la neumonía, con un descenso del 12,7%. En cuanto a la pancreatitis, también se produce un descenso, pero es mucho más acusado en hombres que en mujeres.

Entre 2015 y 2016, se observa un aumento de la brecha de género de 1,8 puntos porcentuales a 5 puntos porcentuales, con mayor presencia femenina, en estancias por fallo cardíaco si bien la representación permanece dentro de los márgenes de equilibrio.

Además se observa claramente que existe brecha de género en estancias por neumonía, que en 2015 era de 19,2 puntos porcentuales, con mayoría de hombres, si bien en 2016 la diferencia disminuye hasta situarse en 18,2 puntos porcentuales.

Por otra parte, las estancias medias hospitalarias en el Servicio Andaluz de Salud en el año 2015, por fallo cardíaco eran de 9,4 días en el caso de las mujeres y de 9,8 días en el caso de los hombres. Comparado con el año 2016 se observa que la media desciende discretamente en hombres (9,7 días) y aumenta levemente en mujeres (9,5 días).

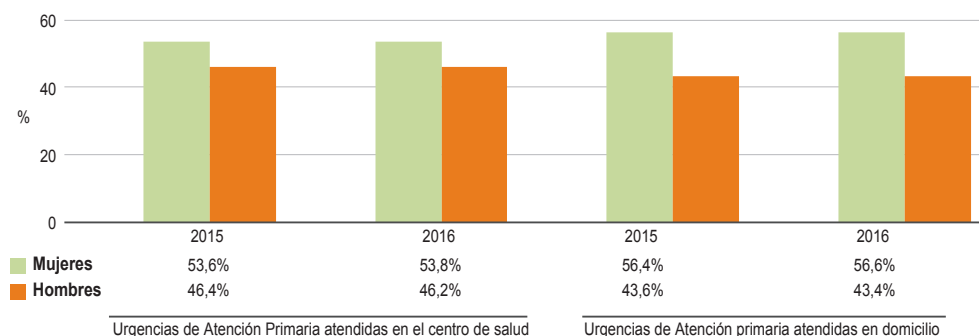
En cuanto a las estancias medias hospitalarias por neumonía en el año 2015 eran de 8,7 días para las mujeres y de 9 días en los hombres. Comparando con los datos de 2016 aumenta discretamente en ambos sexos.

3.8.7. Urgencias de Atención Primaria y de Atención Hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud según sexo

Consejería de Salud

En 2015 se produjeron un total de 6.512.799 atenciones de urgencias de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud tanto en centros de salud como en domicilio. De ellas, 6.333.992 fueron atendidas en centros de salud y 178.807 en domicilio. Hay que tener en cuenta que estos datos incluyen la actividad en urgencias sumando las que realizan los y las profesionales de enfermería y medicina.

GRÁFICO 3.8.7.1. Urgencias de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud atendidas en el centro de salud y en domicilio según sexo. Años 2015 y 2016



Nota: Atención primaria incluye medicina de familia y enfermería.

Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

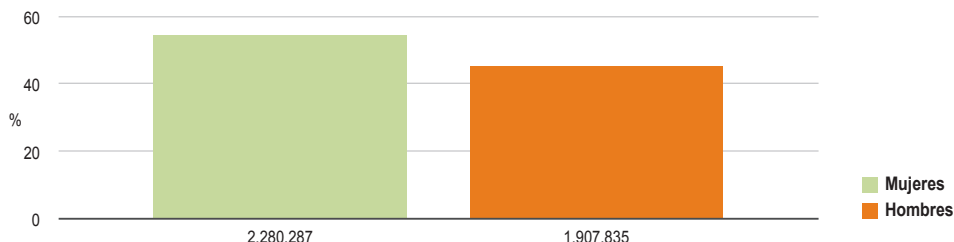
Diraya urgencias Andalucía. MTI urgencias de Atención Primaria.

Comparando estos datos con los globales del año 2016, disminuyen las atenciones de urgencias de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud disminuye el número total, situándose en 6.500.122 atenciones, produciéndose a su vez un leve aumento de las atenciones en centros de salud (6.335.403) y un descenso en domicilio (164.719).

En 2015, las urgencias de Atención Primaria atendidas en el centro de salud, las reciben el 53,6% mujeres y el 46,4% hombres. En 2016, a pesar del aumento en valores absolutos de total de atenciones prestadas (de 6.333.992 a 6.335.403), aumenta ligeramente el porcentaje de mujeres atendidas (53,8%) y desciende la atención a los hombres (46,2%).

Las urgencias médicas y enfermeras atendidas en domicilio, se reducen en términos absolutos para ambos sexos entre 2015 (178.807) y 2016 (164.719), si bien la proporción por sexos disminuye entre las mujeres (43,4%) y aumenta en los hombres (56,6%).

GRÁFICO 3.8.7.2. Urgencias de Atención Hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud y del Consorcio del Aljarafe según sexo. Año 2016



Nota: Se incluyen todas las asistencias obstétricas, aunque sean ocasionadas por partos normales.
Fuente: Servicio Andaluz de Salud. CMBD de Urgencias

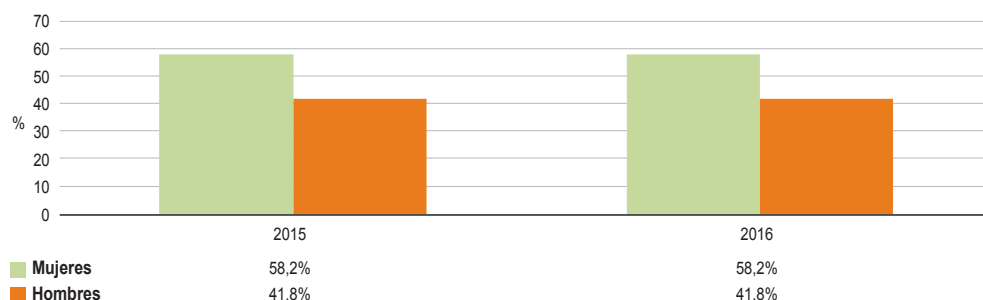
En relación con las urgencias de atención hospitalaria del Servicio Andaluz de Salud y del Consorcio del Aljarafe, en 2016, ascendieron a un total de 4.188.122, correspondiendo en mayor proporción a mujeres (54,4%) que a hombres (45,6%).

3.8.8. Recetas prescritas y dispensadas según sexo en Andalucía

Consejería de Salud

El número de recetas prescritas por el personal facultativo y dispensadas a través de las oficinas de farmacia a la población usuaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía en 2016 ascendió a 169.929.197. Los datos muestran que existe una brecha de género de 16,4 puntos porcentuales, con mayoría de mujeres, ya que es mayor el porcentaje de recetas dispensadas a mujeres (58,2%) que a hombres (41,8%). En la comparativa con el año 2015, no se han producido modificaciones en cuanto a la proporción de recetas dispensadas a mujeres y hombres.

GRÁFICO 3.8.8. Recetas dispensadas según sexo en Andalucía. Años 2015 y 2016



Fuente: Servicio Andaluz de Salud. Sistema de Información de Farmacia.

3.9. BIENESTAR SOCIAL, CONCILIACIÓN, DEPENDENCIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO

Las competencias autonómicas de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales tienen un innegable impacto en la calidad de vida de la ciudadanía andaluza y también una alta incidencia en la igualdad. En este sentido, la atención y apoyo a la dependencia como ámbito fundamental para promover la igualdad de género requiere contar con información actualizada para diagnosticar y actuar de manera eficaz.

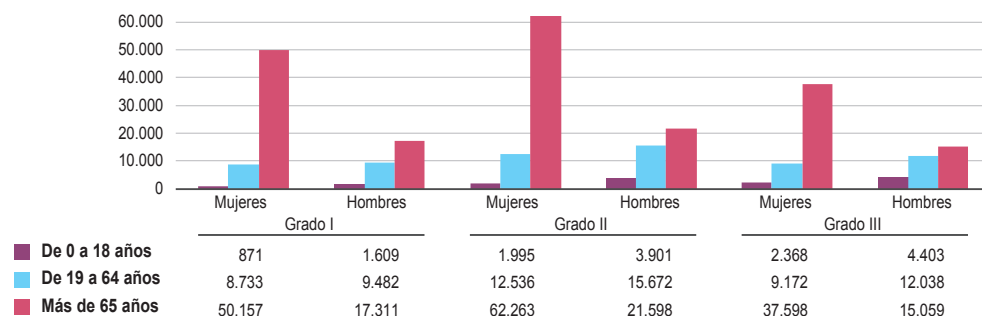
La *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*, establece las áreas de política pública en las que es necesario trabajar, incluido el principio de transversalidad. Concretamente, las políticas de atención a la dependencia tienen su origen en la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*. Concretamente, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía es la responsable de gestionar el Sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

3.9.1. Resoluciones dictadas de situación de dependencia según sexo, grado y edad

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

En el ámbito de la dependencia, la *Ley 39/2006, de 14 de diciembre, para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia*, distingue tres grados, para baremar las situaciones de las distintas personas en situación de dependencia. El grado I (dependencia moderada) comprende a las personas que necesitan ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria (ABVD) al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal. El grado II (dependencia severa) incluye a personas que necesitan ayuda para realizar varias ABVD varias veces al día, pero no requieren apoyo permanente de otra persona. El grado III (gran dependencia) se otorga a personas que necesitan ayuda para realizar varias ABVD varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

En términos globales, las mujeres dependientes en Andalucía, según los datos a fecha de 30 de mayo de 2017 proporcionados por el SISAAD, representan el 64,8% de la población dependiente y los hombres el 35,2%, diferencia que se ve incrementada si se toma en consideración la población dependiente de más de 65 años, en la que las mujeres alcanzan un 73,5% y los hombres un 26,5%. La brecha de género en la distribución por sexo de la población dependiente se mantiene en valores similares en los últimos años (en el año 2016, un 65% de mujeres y un 35% de hombres)

GRÁFICO 3.9.1. Resoluciones dictadas de situación de dependencia según sexo y grado en Andalucía. Año 2017

Nota: Datos a 30 de mayo de 2017.

Fuente: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD).

Esta elevada presencia de mujeres entre la población dependiente no es proporcional a la representación de mujeres en las edades avanzadas, puesto que, según el Instituto Nacional de Estadística, la distribución de la población andaluza de más de 65 años, alcanza el 56,8% de mujeres y el 43,2% de hombres¹⁷. La feminización de la población en situación de dependencia se produce, entre otros motivos, porque las mujeres tienen de media una mayor esperanza de vida y también presentan un mayor deterioro del estado de salud.

Por otra parte, se observa que el número de hombres en situación de dependencia supera al número de mujeres en los rangos de edad entre 0 y 64 años y a partir de esa franja de edad se invierte.

Por tramos de edad, se observa que el 71,1% de las personas dependientes tienen más de 65 años, y en función del grado de dependencia, dicha población se distribuye del siguiente modo: un 25,8% de personas en situación de gran dependencia, un 41,1% de personas en situación de dependencia severa y un 33,1% de personas en situación de dependencia moderada.

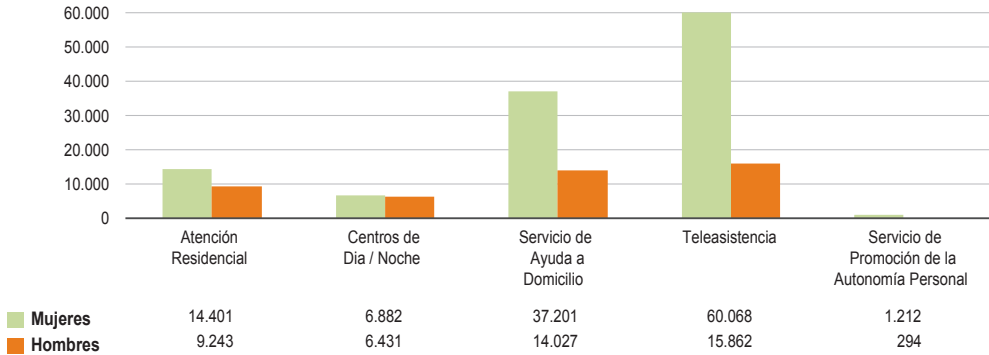
3.9.2. Personas perceptoras de prestación económica por cuidados en el entorno familiar de personas en situación de dependencia

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Los servicios prescritos a través del Programa Individual de Atención en Andalucía comprenden una oferta variada, atendiendo a las diferentes necesidades de las personas dependientes y de las personas cuidadoras. En concreto, lo componen el servicio de atención residencial, el servicio de centros de día y de noche, el servicio de ayuda a domicilio, la teleasistencia y el servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia para las personas que tengan reconocido el grado I (dependencia moderada).

¹⁷ Según datos de cifras de población en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicados el 1 de enero de 2016 por el Instituto Nacional de Estadística.

GRÁFICO 3.9.2.1. Servicios prescritos a través del Programa Individual de Atención (PIA) según sexo y tipo de servicio en Andalucía. Año 2017



Nota: Datos a 30 de mayo de 2017.

Fuente: Consejería de Igualdad y Políticas Públicas. Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD).

En cuanto a la distribución por sexo de las personas usuarias de los servicios prescritos a través del Programa Individual de Atención (PIA), se observa que en todos los servicios la presencia de mujeres es mayoritaria, siendo más notable la participación femenina, entre la oferta disponible, en los Servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, la teleasistencia y la ayuda a domicilio, con una representación del 80,5%, 79,1% y 72,6% respectivamente. Sólo el servicio de centros de día y de noche cuenta con una presencia similar de mujeres y hombres, con una diferencia de 3,4 puntos porcentuales a favor de las mujeres.

GRÁFICO 3.9.2.2. Prestaciones económicas a través del Programa Individual de Atención (PIA) reconocidas según sexo en Andalucía. Año 2017



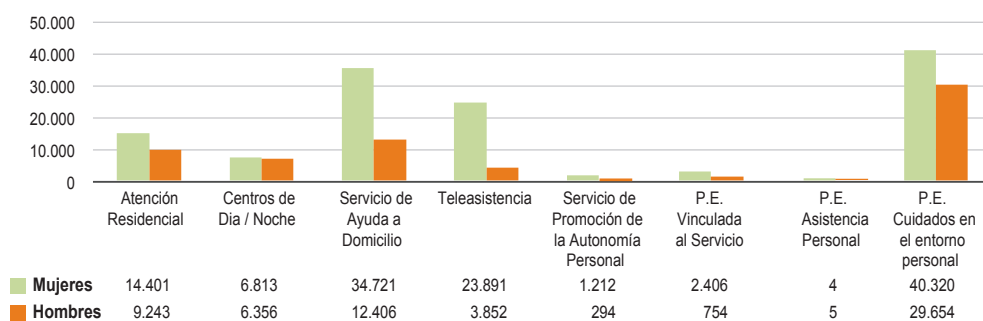
Nota: Datos a 31 de mayo de 2017.

Fuente: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD).

En cuanto a las prestaciones económicas de atención a la dependencia, presentan diversas modalidades: las prestaciones económicas vinculadas al servicio, las prestaciones de asistencia personal y las prestaciones para cuidados en el entorno familiar. De éstas, las categorías vinculadas al servicio en su gran mayoría se destinan a sufragar parte del coste de centros residenciales y centros de día y de noche.

En el conjunto de prestaciones económicas reconocidas, las mujeres representan el mayor número de beneficiarias en cada una de las modalidades, concretamente existe una diferencia entre sexos de 52,3 puntos porcentuales en las prestaciones económicas vinculadas al servicio a favor de las mujeres. En la prestación económica para cuidados en el entorno familiar se identifica una diferencia entre sexos menor, que se sitúa en 15,2 puntos porcentuales a favor de las mujeres.

GRÁFICO 3.9.2.3. Personas beneficiarias del Programa Individual de Atención (PIA) según sexo y prestación principal que reciben en Andalucía. Año 2017



Nota: Datos a 30 de mayo de 2017. P.E.: Prestación económica

Fuente: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD).

Por otra parte, en cuanto a la gestión de las prestaciones económicas, a través del Programa Individual de Atención, las personas que tienen reconocida la situación de dependencia pueden tener prescritas varias prestaciones compatibles entre sí. En función de ello, la distribución por sexo de las personas beneficiarias según la prestación principal que reciben muestra que las mujeres tienen una mayor representatividad en todas las prestaciones y servicios que se prescriben a través del PIA, siendo en el servicio de teleasistencia avanzada¹⁸ (86,1%) y en el servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia (80,5%) donde se evidencia una mayor feminización.

¹⁸ Atiente a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual (SAAD, Portal de la dependencia)

Los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia previenen la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado entre servicios sociales y salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores, con discapacidad y a quienes se ven afectadas por procesos de hospitalización complejos¹⁹.

En cuanto a la proporción de mujeres y hombres en cada uno de los servicios y prestaciones del catálogo de dependencia en el año 2017, se observa la existencia de una mayor situación de equilibrio en los centros de día y de noche, con una diferencia de 3,5 puntos porcentuales a favor de las mujeres, que con respecto al año 2016 es menor (4,4 puntos porcentuales). En la atención residencial, la brecha de género en 2017 se sitúa en 21,8 puntos porcentuales a favor de las mujeres, si bien se ha reducido respecto a 2016 (22,3 puntos porcentuales), con una representación masculina del 39,1%.

La elección residencial en un contexto de dependencia es significativamente distinta según la edad, el nivel de dependencia, el estado civil, la propiedad de la vivienda y el nivel de estudios. Se observa la tendencia de una mayoritaria elección masculina de la atención de tipo residencial o centros de día y de noche, motivados por el apoyo más permanente que requieren para el desarrollo de las actividades de la vida diaria consecuencia, en parte, por la socialización diferenciada por género.

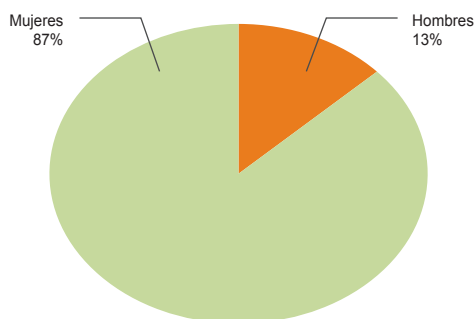
Otro de los servicios prescritos con una importante presencia de mujeres es el servicio de ayuda a domicilio, con una brecha de género que se sitúa en 47,4 puntos porcentuales, constatando la mayor autonomía de las mismas para el desarrollo de las actividades de la vida diaria. La ayuda a domicilio cobra una enorme importancia puesto que *“contribuye a que muchas personas mayores sigan viendo cumplida su voluntad de continuar en sus casas, manteniéndose residencialmente independientes y evitando tener que adoptar alternativas de convivencia menos deseadas o rechazadas como la mudanza con familiares o la institucionalización”*²⁰.

Por su parte, el servicio de ayuda a domicilio facilita la desaparición de los estereotipos de género en la sociedad, al favorecer el desarrollo de capacidades personales y de hábitos de vida adecuados en las personas usuarias del servicio a través de la propuesta de intervención, elaborada desde los servicios sociales comunitarios incidiendo en la adquisición de destrezas en las tareas, favoreciendo la participación de las personas y unidades de convivencia.

Otra de las realidades que participa en la atención a las personas en situación de dependencia, son las personas que ejercen los cuidados no profesionales en el entorno familiar. Se refiere a la atención prestada a personas en situación de dependencia en su domicilio por personas de la familia o de su entorno, no vinculadas a un servicio de atención personalizada.

19 http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/ciudadanos/ser_pres/cs/index.htm

20 López Doblas, J. (2005). Personas mayores viviendo solas. La autonomía como valor en alza. Madrid: IMSERSO

GRÁFICO 3.9.2.4. Personas cuidadoras no profesionales según sexo en Andalucía. Año 2017

Nota: Datos a junio de 2017.

Fuente: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Sistema Integrado de Servicios Sociales (SISS)

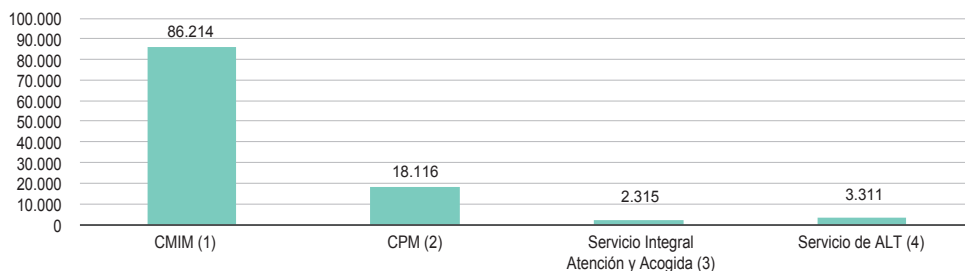
Se evidencia la feminización del colectivo de personas cuidadoras no profesionales que están vinculadas a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar, alcanzando una brecha de género de 73,9 puntos porcentuales en el año 2017. A pesar de los cambios en el seno de las estructuras familiares y de la progresiva incorporación de los hombres a las tareas de cuidado, la principal carga y responsabilidad social recae sobre las mujeres, por ello las cuidadoras no profesionales representan el 87% y los cuidadores no profesionales se mantienen en un 13%, en la misma proporción que en 2016.

3.9.3. Servicios de igualdad de género del Instituto Andaluz de la Mujer

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

La atención directa a las mujeres que presta el Instituto Andaluz de la Mujer se articula a través de los Centros Provinciales de la Mujer (CPM), radicados en cada capital de provincia de Andalucía y de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), localizados en entidades locales de Andalucía. Estos servicios se configuran como el primer nivel de atención que reciben las usuarias, siendo derivadas, según los casos, al resto de servicios prestados por el Instituto Andaluz de la Mujer, entre los que se encuentran el Servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo, el Asesoramiento legal telefónico y los Servicios de atención psicológica, entre otros.

GRÁFICO 3.9.3. Usuaris de los servicios del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). Año 2016



Nota: (1) Mujeres atendidas en los Centros Municipales de Información a la Mujer.

(2) Mujeres atendidas en los Centros Provinciales de la Mujer.

(3) Servicio Integral Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo.

(4) Consultas transferidas al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico.

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Memoria de Actuaciones.

En el año 2016 el número total de mujeres atendidas ascendió a 104.330, de las cuales 18.116 mujeres fueron atendidas en los Centros Provinciales de la Mujer y 86.214 mujeres, en los CMIM.

En cuanto a las consultas realizadas en estos centros, cabe señalar que en el año 2016 se efectuaron un total de 160.221 consultas, de las que 27.343 consultas se realizaron en los CPM. El contenido de las consultas realizadas en los CPM ha sido de diversa índole, destacando que 11.333 las mismas consultas estaban vinculadas a la atención por supuestos de violencia de género, representando un 41,5% del total, esta cifra supone un aumento con respecto a 2015 de un 39% del total.

En cuanto a las consultas realizadas en los CMIM, en el año 2016 ascendieron a un total de 152.515 consultas, de las cuales, 21.674 se vinculan a la atención por supuestos de violencia de género, y suponen un 15,3% del total de las consultas, aumentando respecto al año 2015 (un 14,3% del total).

En conjunto, las consultas relacionadas con supuestos de violencia de género supusieron un 19,8% del total, habiendo aumentado con respecto a 2015, año en que representaban el 17% del total.

El Servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo ofrece un servicio de atención y acogida de calidad, basada en el respeto, la seguridad y la potenciación de la autonomía a aquellas mujeres y sus hijas/os que, habiendo sufrido violencia de género, carezcan de apoyo familiar y de recursos económicos, o que, por razón justificada (y así lo valore el equipo técnico que deriva el caso) opten por la ayuda institucional por encima de la de su red socioafectiva. Además el servicio favorece el restablecimiento de los derechos vulnerados por los actos de violencia contra aquellas mujeres y personas a su cargo acogidas en el recurso, mediante una atención integral a través de la programación, desarrollo y evaluación de las intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las personas acogidas superen la violencia padecida. Por

último, promueve la prevención de recaídas, a través del seguimiento y apoyo del proceso personal de cada una de las mujeres, así como de la identificación y promoción de estrategias y habilidades de autocuidado.

El Servicio integral de atención y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo se articula en tres niveles de atención y acoge un total de 471 plazas, que son los siguientes:

- Los centros de emergencia que prestan protección a las mujeres víctimas y menores que las acompañen, garantizándoles una acogida inmediata y una atención de emergencia las 24 horas del día, durante los 365 días del año. En estos centros se desarrolla un trabajo de contención de crisis, valoración y diagnóstico.
- Las casas de acogida son centros residenciales que ofrecen acogida a las mujeres y menores que las acompañan, garantizando una atención integral, programándose aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia por razón de género padecida.
- Y los pisos tutelados son viviendas independientes para uso familiar, ubicadas en edificios y zonas normalizadas, destinadas a ofrecer una vivienda, con carácter temporal, a las mujeres víctimas de violencia de género y a las/os menores que las acompañan, cuando puedan vivir de forma independiente.

Durante el año 2016 se han atendido a 1.139 mujeres y a 1.182 menores a su cargo, en mayor medida que en el año 2015, en que se atendieron a 1.074 mujeres y 1.094 personas dependientes.

Las principales vías de acceso a este Servicio son las atenciones en los Centros Provinciales de la Mujer (CPM), Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) y, sobre todo, a través de la línea 900 200 999, servicio gratuito y permanente, 24 horas al día, 365 días al año, anónimo y confidencial, atendido por un equipo multidisciplinar especializado. Este teléfono recibe, además, derivaciones desde las líneas 112 y 016.

Por último, el Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT) se articula a través de las llamadas derivadas desde el teléfono 900 200 999, para asesoramiento jurídico especializado sobre violencia de género. En 2016 se atendieron 3.311 consultas transferidas, un 4,7% inferior al número de consultas atendidas por este servicio en el año 2015, que ascendió a 3.475 consultas.

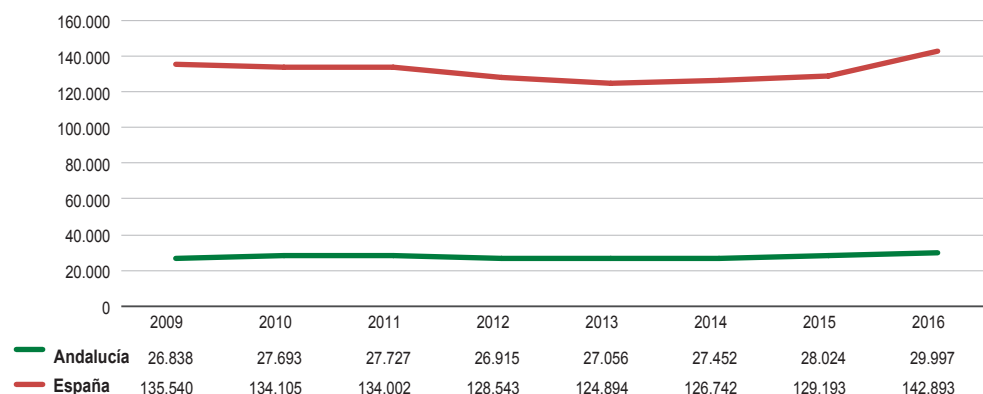
La tipología mayoritaria de las consultas se relacionan con la materia de Derecho Penal, concretamente, consultas sobre malos tratos, lesiones, amenazas, coacciones, orden de protección, procedimientos judiciales, impago de pensiones y medidas cautelares, entre otras. En materia de Derecho Civil, las consultas se realizan sobre el divorcio, ruptura de la relación de pareja, medidas provisionales, pensiones de alimentos y compensatoria, régimen económico matrimonial y su disolución. Además, se han recibido otras consultas relacionadas con el Derecho de Extranjería, Justicia Gratuita, y los derechos y ayudas sociales para personas víctimas de violencia de género.

3.9.4. Denuncias por violencia de género según comunidad autónoma

Consejería de Justicia e Interior

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial registrados en el año 2016, el número de denuncias interpuestas por violencia de género en el conjunto del territorio nacional continúa con la tendencia de años anteriores y se incrementa considerablemente con respecto al año 2015 en un 10,6%, hasta llegar a las 142.893 denuncias. A estos efectos se computan las denuncias presentadas tanto por las víctimas como por sus familiares, presentadas tanto por los Juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer como el resto de órganos judiciales.

GRÁFICO 3.9.4.1. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España. Periodo 2009–2016

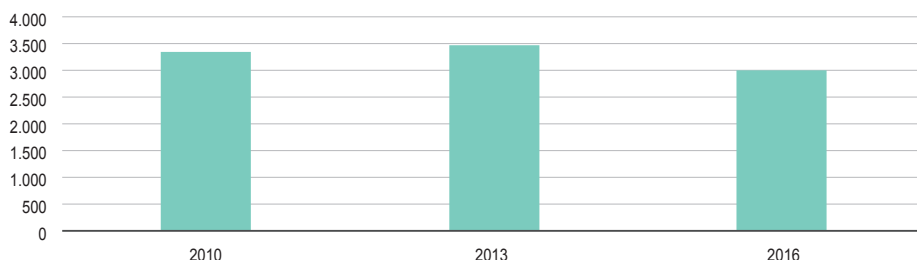


Nota: Se consideran las denuncias presentadas tanto por las víctimas como por sus familiares. También se consideran tanto los Juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer como los que la compatibilizan.
Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evolución del número de denuncias presentadas por violencia de género ha experimentado un aumento durante los últimos años, pasando de 26.838 denuncias en el año 2009 a un total de 29.997 en 2016. Con respecto al año anterior las denuncias en Andalucía han experimentado en el año 2016 un incremento del 7%, con una diferencia de 3,6 puntos porcentuales inferior al producido a nivel estatal.

En el contexto general de las mujeres que sufren violencia de género, la tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía en el año 2016 fue de 65,5, superior a la tasa que se registra a nivel nacional que alcanza el 56,7, según el Observatorio contra la violencia de género del Consejo General del Poder Judicial.

GRÁFICO 3.9.4.2. Renuncias al proceso judicial de violencia de género en Andalucía. Años 2010, 2013 y 2016



Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Informe de Violencia de género por provincia.

Otro aspecto significativo abarca el seguimiento que se realiza a los procesos judiciales tras la presentación de las denuncias por violencia de género, debido a que una parte de las mismas posteriormente se retira, tal y como lo contabiliza el Consejo General del Poder Judicial, bajo el nombre de renuncias al proceso judicial.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, a lo largo del año 2016 se produjeron un total de 2.986 renuncias, que representan el 10% del total de las denuncias presentadas en Andalucía, estando esta ratio situada en el 11,3% a nivel nacional. El número de renuncias varían en función de las provincias; Málaga y Sevilla, donde la ratio de las víctimas que se acogen a la dispensa a la obligación de declarar (15,6% y 11,2% respectivamente), son las mayores de toda Andalucía y están por encima de la media andaluza, por el contrario, Granada muestra una ratio muy baja (3,9%).

Por último, comparando con las cifras globales de mujeres fallecidas por violencia de género, cabe señalar que de las 44²¹ víctimas mortales por violencia de género en España en el año 2016, 16 habían denunciado, lo que supone el 36,4% del total. En cuanto a la situación en Andalucía en el año 2016, la denuncia previa se produjo en dos de los tres casos.

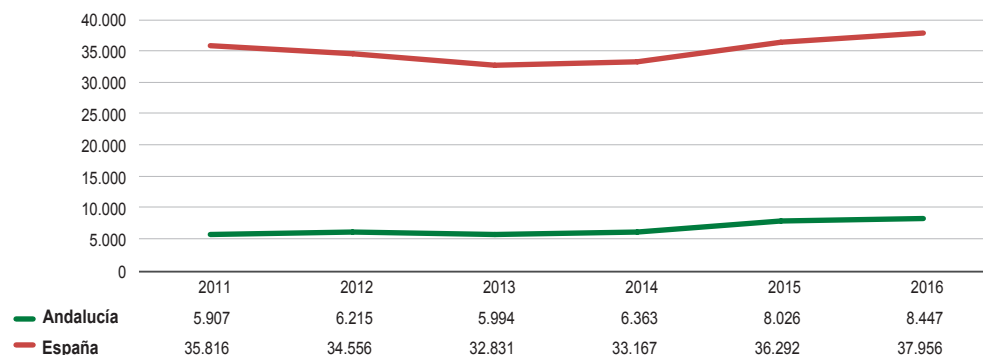
3.9.5. Evolución del número de órdenes de protección incoadas por los Juzgados de Violencia sobre la mujer

Consejería de Justicia e Interior

Durante el año 2016, las órdenes de protección incoadas en los Juzgados de Violencia contra la Mujer en la Comunidad Autónoma de Andalucía ascendieron a 8.447, y ello representa el 22,3% de las incoadas en España, con un total de 37.956 órdenes de protección, según los datos del Consejo General del Poder Judicial.

21 Fuente. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/fichaMujeres/pdf/VMortales_2016_V2.pdf

GRÁFICO 3.9.5 Evolución de las Órdenes de Protección incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) en Andalucía y España. Periodo 2011–2016



Nota: Se consideran tanto los Juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer como los que compatibilizaron el conocimiento de esta materia con otras.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

Observando la evolución de estos datos, en primer lugar, cabe señalar que desde el año 2009 hasta el año 2014, tanto en España como en Andalucía, el número de órdenes de protección incoadas mantiene una tendencia general de decrecimiento²². Concretamente, en Andalucía se observan incrementos puntuales en los años 2009, 2012 y 2014. Respecto al año 2015, las órdenes de protección han experimentado en 2016 en Andalucía un incremento del 5,2%.

3.9.6. Evolución del número de mujeres muertas por violencia de género ejercida por su pareja o expareja

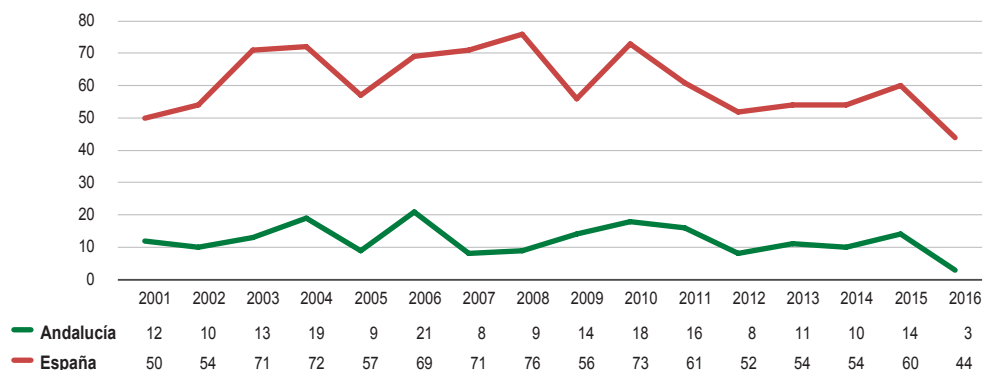
Consejería de Justicia e Interior

La última Macroencuesta de Violencia de Género realizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el ejercicio 2015 refleja que del total de mujeres de 16 o más años residentes en España, el 12,5% ha sufrido violencia física y/o violencia sexual de sus parejas o exparejas en algún momento de su vida y que solo el 28,6% de las mismas había denunciado su situación de violencia.

El número de mujeres asesinadas como consecuencia de la violencia de género es elevado y no muestra indicios claros de disminución excepto el año 2016. Desde el año 2001 y hasta el año 2016, 974 mujeres fueron asesinadas de manos de sus parejas o exparejas en el territorio nacional, de los cuales un total de 195 se produjeron en el territorio andaluz.

²² Por cambios metodológicos, no se pueden realizar comparaciones con las cifras de 2015. En este sentido, hasta 2014 se computaban únicamente las órdenes de protección solicitadas al amparo del artículo 544 ter L.E.Crim. y a partir del primer trimestre de 2015 se computan tanto éstas como las medidas de protección previstas en el artículo 544 bis L.E.Crim (medidas cautelares).

GRÁFICO 3.9.6. Evolución de las mujeres muertas por violencia de género ejercida por su pareja o expareja en Andalucía y España. Periodo 2001–2016



Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Según los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en España el número de mujeres muertas por violencia de género en el año 2016 alcanza la cifra de 44 víctimas, lo cual supone un descenso en las cifras con respecto al año 2015 de un 26,7%. En Andalucía se registraron un total de 3 víctimas mortales en el año 2016, y ello representa el 6,8% del total de las víctimas del conjunto del estado. Comparando este dato con el elevado número de muertas del año 2015, supone un descenso en el número de víctimas de un 78,6%.

En términos absolutos, Andalucía es la cuarta Comunidad Autónoma con mayor número de víctimas mortales por violencia de género, junto con Galicia y Aragón. No obstante, si se toman las cifras del año anterior, el número de víctimas mortales en España y en Andalucía ha experimentado un notable descenso.

Finalmente, durante el año 2016 se ha contabilizado la muerte de un menor por violencia de género en Andalucía, único caso acaecido en España. Desde el año 2013, primer año en el que se registran este tipo de víctimas, y hasta 2016, un total de 15 menores han muerto por causa de la violencia de género en España, 3 de ellos en Andalucía. Asimismo, en este periodo 160 menores han quedado huérfanos, 21 de los cuales pertenecen a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.9.7. Prestaciones de maternidad y paternidad concedidas

Consejería de Hacienda y Administración Pública

El permiso de maternidad es un subsidio que tiene una duración de dieciséis semanas, ampliables en el supuesto de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo o hija a partir del segundo. Parte de este permiso se puede ceder al otro/a progenitor/a hasta un máximo de 10 semanas, siendo las seis semanas inmediatamente posteriores al parto de descanso obligatorio para la madre. La percepción del subsidio podrá efectuarse, en estos casos, de forma simultánea o sucesiva con el del otro progenitor.

Tomando los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en Andalucía las prestaciones de maternidad se incrementaron en 2016 en un 1,4% con respecto al año anterior, con un número total de 49.613 prestaciones. En su distribución por sexo, se observa que estos permisos son disfrutados mayoritariamente por las madres de forma exclusiva, representando el 98,7% del total, al igual que en 2015. Por su parte, entre los permisos disfrutados con el padre u otro/a progenitor/a de manera simultánea o sucesiva en 2016, cabe señalar que experimentaron un incremento de un 4,9% con respecto al año anterior.

El permiso de paternidad²³ es un subsidio que se reconoce a los trabajadores que suspendan el contrato de trabajo o cesen en la actividad durante los días legalmente establecidos, con motivo del nacimiento de un hijo o hija, adopción o acogimiento. La *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, estableció un conjunto de medidas para favorecer y fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, entre ellos el permiso de paternidad, que desde el 1 de enero de 2017 se ha ampliado el periodo máximo a 4 semanas ininterrumpidas, ampliables en 2 días más por cada hijo o hija a partir del segundo, en los supuestos de parto, adopción, acogimiento múltiples. Está previsto, aunque todavía no aprobado, que a partir del año 2018, el permiso de paternidad sea de cinco semanas.

El número de permisos de paternidad concedidos en Andalucía continúa la senda de crecimiento de los últimos años, con un incremento del 3,7% respecto a 2015. En total se han concedido 39.109 permisos en 2016, que representan un gasto de 28.688.038,6€, suponen el 16% de las prestaciones concedidas en España. A nivel provincial, cabe destacar el incremento interanual de un 11,9% de las prestaciones de paternidad en Almería, el más significativo de Andalucía, seguido de Granada, con un incremento del 6,7%.

23 http://www.seg-social.es/Internet_1/Masinformacion/TramitesyGestiones/PrestaciondePaterni51457/index.htm

3.10. VIVIENDA Y TRANSPORTE

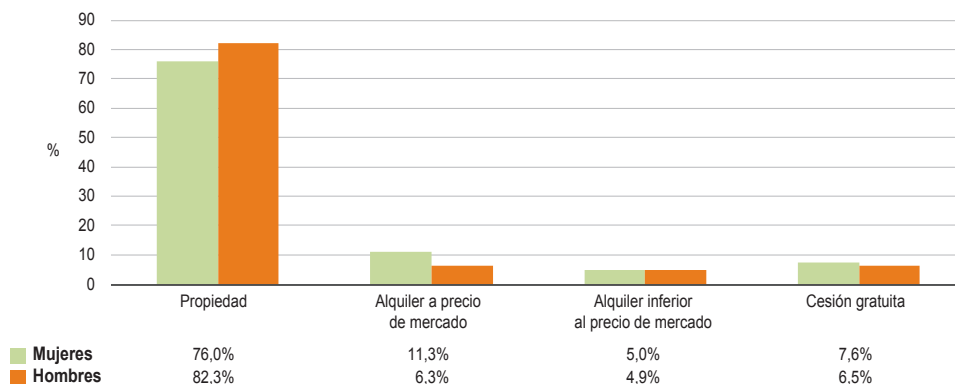
3.10.1. Regímenes de tenencia de la vivienda principal

Consejería de Fomento y Vivienda

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) del Instituto Nacional de Estadística ofrece datos sobre los regímenes de tenencia de la vivienda principal, que pueden ser propiedad, alquiler a precio de mercado, alquiler a precio inferior de mercado y cesión gratuita.

Los últimos datos disponibles de la ECV, correspondientes a 2016, muestran que en la Comunidad Autónoma andaluza un 82,3% de los hombres y un 76% de las mujeres tenían su vivienda principal en régimen de propiedad. Un 6,3% de los hombres y un 11,3% de las mujeres vivían en una vivienda de alquiler a precio de mercado, y un 4,9% de los hombres y un 5% de las mujeres vivían en alquiler al precio inferior de mercado. Por último, el tipo de tenencia de cesión gratuita, es el régimen en el que se encontraban el 6,5% de los hombres y el 7,6% de las mujeres.

GRÁFICO 3.10.1. Hogares según sexo y régimen de tenencia de la vivienda principal en Andalucía. Año 2016



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación para Andalucía de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a la evolución de los datos de la ECV respecto al año 2015, cabe señalar que la proporción de hombres que tienen la vivienda principal en propiedad aumenta en 3,6 puntos porcentuales y que el volumen de mujeres disminuye en 5,1 puntos porcentuales.

En cuanto al alquiler a precio de mercado, con respecto a 2015, se observa que la proporción de mujeres aumenta en 6,1 puntos porcentuales y en el de los hombres disminuye 0,9 puntos porcentuales. Y en el alquiler inferior al precio de mercado disminuye discretamente el porcentaje entre las mujeres, en 0,6 puntos porcentuales, y aumenta en 1,0 puntos porcentuales entre los hombres, avanzando hacia una situación de equilibrio entre hombres y mujeres. Finalmente, en la categoría de cesión gratuita, el volumen de hombres disminuye un 3,7%, y el de mujeres se reduce en un 0,6%.

3.10.2. Hogares en régimen de propiedad según sexo y grupo de edad

Consejería de Fomento y Vivienda

El régimen de tenencia más frecuente en la Comunidad Autónoma de Andalucía continúa siendo el de propiedad, como se ha señalado en el apartado anterior, con un volumen significativo con respecto al resto de los regímenes. Según los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida para el año 2016, la proporción de mujeres que dispone de vivienda en propiedad supone un 76% y entre los hombres la proporción sube a un 82,3%.

Por rango de edad, se observa que a mayor edad es más frecuente el régimen de propiedad, tanto para hombres como para mujeres. En la franja de 65 y más años, la proporción de propietarios y propietarias alcanza el 88,8%, lo cual supone 1,6 puntos porcentuales más que en el año 2015. Esta proporción varía en función del sexo, así la diferencia entre hombres y mujeres con vivienda en propiedad se sitúa en 9,5 puntos porcentuales, observándose que hay una mayor proporción de hombres, mientras que en 2015, esta diferencia era menor (4,3 puntos porcentuales) en este tramo de edad.

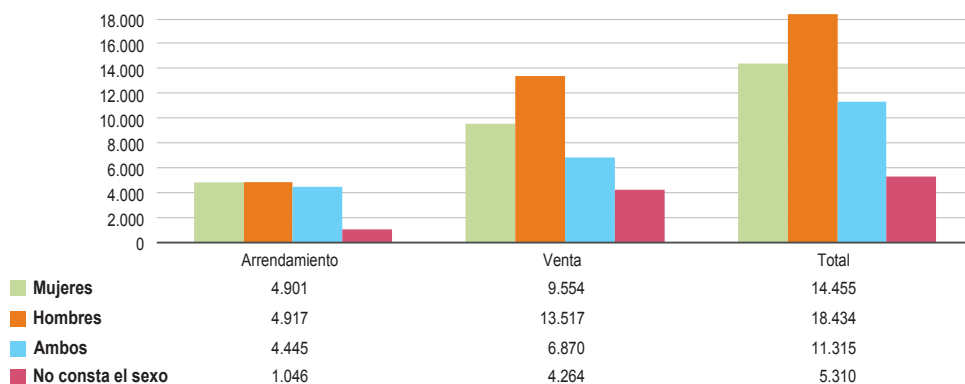
En la franja de 45 a 64 años el volumen de propietarios, un 81,6%, ha aumentado respecto al año 2015 en 0,4 puntos porcentuales. En cuanto a las propietarias, la proporción desciende levemente en 1 punto porcentual respecto al año anterior, pasando de 82,8% en 2015 al 81,8% en 2016.

Por último, en la franja de edad de 30 a 44 años, la proporción de propietarias (67,4%) es menor al de propietarios (76,1%). Con respecto al año 2015, los propietarios han aumentado en 5,6 puntos porcentuales en este tramo de edad. Habiendo disminuido el porcentaje de mujeres propietarias en 9,1 puntos porcentuales.

3.10.3. Personas beneficiarias del Plan Concertado de Vivienda y Suelo según sexo

Consejería de Fomento y Vivienda

Según los datos acumulados a junio de 2017, del total de 49.514 personas beneficiarias del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008–2012 y del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016–2020, un 37,2% son hombres solos, un 29,2% mujeres solas, un 22,8% son personas beneficiarias conjuntas, hombres y mujeres y no consta el sexo en un 10,7% de los casos.

GRÁFICO 3.10.3. Personas beneficiarias del Plan Concertado de Vivienda y Suelo según sexo. Periodo 2008–2017

Nota: Datos acumulados a junio de 2017.
Fuente: Consejería de Fomento y Vivienda.

Los datos acumulados a junio de 2017 muestran que la diferencia entre beneficiarios y beneficiarias se ha reducido levemente, pasando de 8,2 puntos porcentuales en el año 2016 a 8 puntos porcentuales.

En función del régimen de tenencia, en el arrendamiento hubo un total de 15.309 personas beneficiarias, de las cuales, el 32,1% son hombres solos el 32% mujeres solas, el 29% beneficiarios mujeres y hombres conjuntamente, y no consta el sexo en un 6,8% de los casos. Con respecto a los datos acumulados a junio de 2016, la diferencia entre beneficiarios y beneficiarias se ha reducido pasando de 0,2 puntos porcentuales en 2016 a 0,1 punto porcentual en 2017, igualando los datos de ambos sexos.

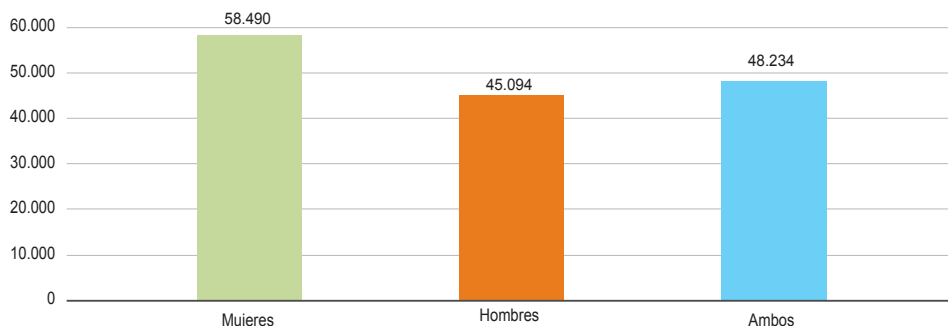
Por su parte, en el régimen de propiedad, 34.205 personas resultaron beneficiarias. De ellas, el 39,5% son hombres, un 27,9% mujeres, un 20,1% hombres y mujeres de manera conjunta y en el 12,5% de los casos no consta el sexo. Finalmente, con respecto a los datos acumulados a junio de 2016, la diferencia entre beneficiarios y beneficiarias se ha reducido levemente, de 11,8 puntos porcentuales a 11,6 puntos porcentuales.

3.10.4. Inscripciones de demandantes de viviendas protegidas en los Registros Municipales según sexo

Consejería de Fomento y Vivienda

Desde el año 2009, en que los Registros municipales de personas demandantes de vivienda protegida comenzaron a funcionar, hasta el 30 de junio de 2017, se han inscrito un total de 151.818 inscripciones de demandantes. Del total de las mismas, un 38,5% fueron cursadas por mujeres a título individual o junto a otras mujeres, un 29,7% por hombres solos o con otros hombres y el 31,8% restante, de manera conjunta, por un hombre y una mujer.

GRÁFICO 3.10.4. Inscripciones de demandantes de VPO en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas según sexo en Andalucía. Periodo 2009–2017



Nota: Las inscripciones son las solicitudes que cumplen los requisitos exigidos en las ofertas de VPO (Vivienda de Protección Oficial) municipales. Datos de junio de 2009 a 14 de julio de 2017. Algunos ayuntamientos de Andalucía no están incluidos en el Registro.
Fuente: Consejería de Fomento y Vivienda.

Respecto a los datos a 30 de junio de 2016, se han mantenido en valores similares, conservando la proporción de hombres y mujeres sin alteraciones significativas. El volumen de mujeres solicitantes sobre el total de personas demandantes ha disminuido en 0,1 puntos porcentuales, el de hombres ha disminuido en 0,5 puntos porcentuales, y las solicitudes cursadas por ambos aumentan en 0,5 puntos porcentuales.

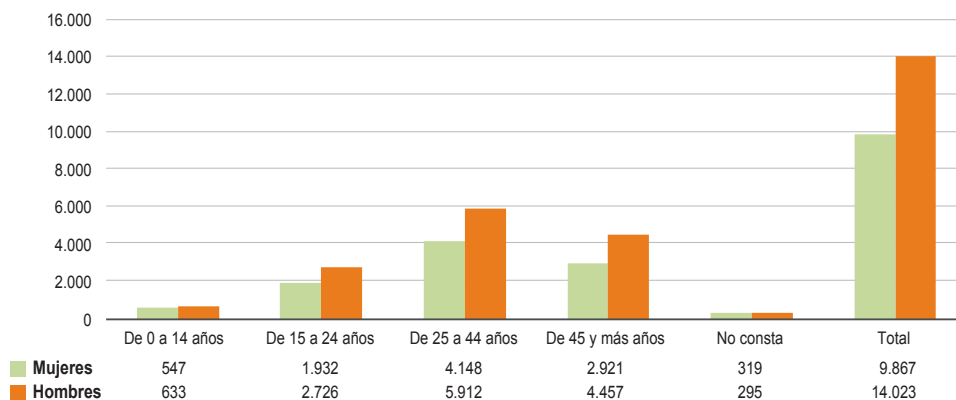
3.10.5. Personas heridas en accidente de tráfico según sexo y edad

Consejería de Fomento y Vivienda

Según los datos del Censo de personas conductoras de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, el total de personas conductoras en Andalucía a 31 de diciembre de 2015 ascendía a 4.748.071 cifra que representa un 0,5% más que en 2014. Del total, el 59,4% eran hombres y el 40,6%, mujeres. En el año 2014 esta proporción era de un 59,6% por un 40,4%, respectivamente. Se observa así pues un pequeño incremento en la proporción de mujeres conductoras.

Por lo que se refiere a las personas heridas en accidente de tráfico, según los datos de la Dirección General de Tráfico, en el año 2015 los accidentes de tráfico produjeron en Andalucía un total de 23.920 personas heridas, de 30 de ellas no consta su sexo. Según la distribución por sexo de las restantes 23.890 personas heridas, se mantiene una mayoría masculina, un 58,7% de hombres frente a un 41,3% de mujeres. Teniendo en cuenta que los datos del año 2014, con 21.745 personas heridas, se observa que continúa la tendencia ascendente, si bien, la distribución por sexo es similar, con un reparto de 58,8% para hombres y 41,2% de mujeres.

GRÁFICO 3.10.5 Personas heridas en accidente de tráfico según sexo y edad en Andalucía. Año 2015



Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico.

En cuanto a la edad de personas heridas, al igual que en años anteriores, la franja que acumula un mayor número de víctimas es la de 25 a 44 años, que acumula a 10.062 personas heridas, de las que un 58,8% fueron hombres y un 41,2% mujeres. En su conjunto este grupo de edad representa el 42,1% del total.

El segundo grupo de edad por mayor número de personas heridas es el de 45 y más años, 7.379 personas, de las que la mayoría son hombres, un 60,4%, y un 39,6% mujeres. Las personas heridas de este grupo de edad suponen el 30,8% del total. El tercer grupo de edad por el número de víctimas es el de 15 a 24 años, que con 4.661 personas heridas alcanza el 19,6% del total de víctimas. De ellas, el 58,5% son hombres y 41,6% mujeres.

Entre los años 2005 y 2015, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el número de personas heridas como consecuencia de un accidente de tráfico ha aumentado en un 9,4% pasando de 21.869 personas heridas en el año 2005 a 23.920 en el año 2015. La evolución de los datos en función a su distribución por sexo muestra que, en el caso de los hombres, se ha reducido en un 3,2% y en el caso de las mujeres ha aumentado considerablemente, en un 33,6%.

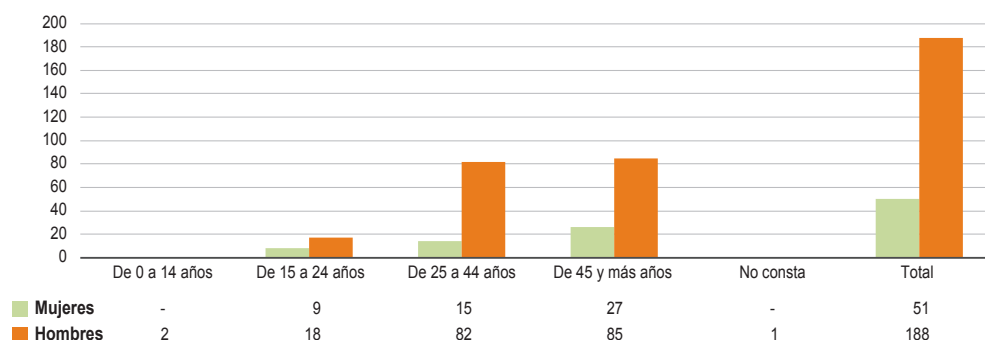
No obstante, se observa que la disminución más importante en el número total de personas heridas se produjo entre los años 2007 y 2008, disminuyendo un 11,2%. Por el contrario, entre los años 2011 y 2012 se produjo un incremento del 0,7%, iniciando un cambio de tendencia y en su conjunto, desde el año 2011 hasta 2015, ha aumentado un 37,5% en total.

3.10.6. Personas fallecidas en accidente de tráfico según sexo y edad

Consejería de Fomento y Vivienda

Según los datos de la Dirección General de Tráfico, el número de personas fallecidas en Andalucía como consecuencia de un accidente de tráfico en el año 2015 fue de 239 personas (frente a las 254 personas del año 2014), y distribuidas en función del sexo se observan diferencias significativas, con un 78,7% hombres y un 21,3% mujeres.

GRÁFICO 3.10.6. Personas fallecidas en accidente de tráfico según sexo y edad en Andalucía. Año 2015



Nota: El cómputo de víctimas mortales se realiza a 24 horas.

Fuente: Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico.

El análisis de los datos sobre víctimas mortales según el grupo de edad muestra que el mayor número de personas fallecidas se registra en la franja de edad de 45 y más años, con un total de 112 personas, acumulando un 46,9% del total de las víctimas, de las cuales el 75,9% son hombres y el 24,1% son mujeres. El segundo segmento con mayor siniestralidad es el de las personas de 25 a 44 años, con 97 víctimas, que suponen un 40,6% del total de víctimas, de las cuales, un 84,5% son hombres y tan sólo un 15,5% son mujeres.

La franja de edad que registra un mayor número de mujeres fallecidas sobre el total de mujeres es la de 45 y más años, con un 52,9%, y también en el caso de los hombres, que suponen el 45,2% del total.

Por otra parte, la evolución de las personas fallecidas por accidente de tráfico en Andalucía, con un volumen total de 654 personas en el año 2005, ha descendido drásticamente hasta las 239 personas en el año 2015, que suponen una disminución del 63,5%. La distribución por sexo de los datos del periodo 2005 a 2015 muestra que se ha producido un descenso del 64,7% en el número de hombres fallecidos y del 57,9% en el número de mujeres. Estos datos no han variado significativamente en cuanto a la distribución de hombres y mujeres fallecidos sobre el total de víctimas. Así, de las personas fallecidas en el año 2005, un 81,5% eran hombres y un 18,5% mujeres, y en el año 2015, un 78,7% fueron hombres y un 21,3% mujeres.

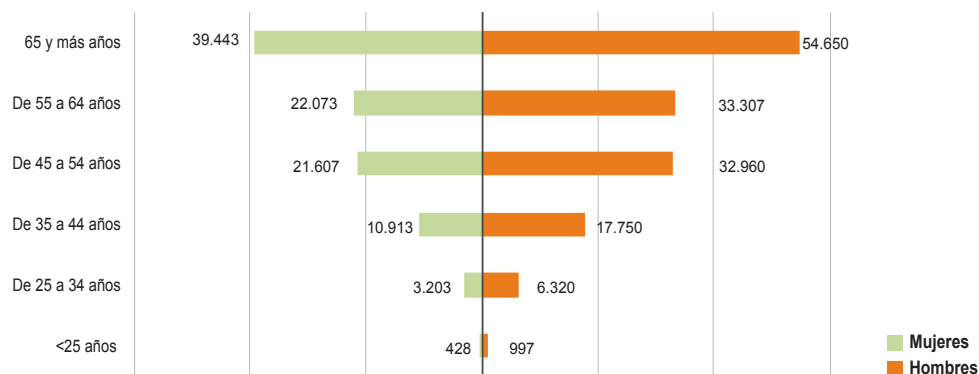
3.11. AGRICULTURA Y PESCA

3.11.1. Ayudas directas de la Política Agrícola Común según sexo y edad

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural recibió un total de 258.228 solicitudes de ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC) para la campaña 2016, un 4,5% menos que en 2015 (270.483 solicitudes).

GRÁFICO 3.11.1. Personas receptoras de ayudas directas de la Política Agrícola Común según sexo y edad en Andalucía. Año 2016



Fuente: Declaraciones de la PAC año 2016

De este dato global, el 94%, es decir 243.651, se corresponde con personas físicas, de las que aproximadamente el 59,9% son hombres y el 40,1% mujeres.

El porcentaje femenino se mantiene a lo largo de todos los tramos, si bien hay que destacar que la presencia de mujeres se incrementa en los rangos de mayor edad, superando el 41,2% a partir de los 65 años. Es decir, la presencia de mujeres decrece a medida que disminuye la edad hasta suponer un 33,2% en el intervalo de edad inferior a 35 años. Por tanto, la diferencia en la presencia de hombres y mujeres disminuye a medida que aumenta la edad.

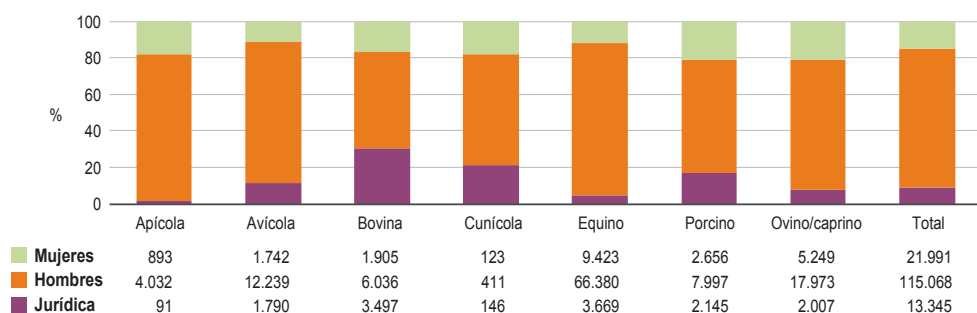
Por último, hay que señalar que respecto a 2015, el número de solicitantes de ayudas directas ha disminuido, más fuertemente entre los hombres que entre las mujeres.

3.11.2. Titularidad de explotaciones ganaderas según sexo y tipo de ganado

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

El subsector ganadero sigue presentando a principios de 2017 una escasa presencia de mujeres titulares de explotaciones ganaderas. Así, hoy día la titularidad femenina agrupa al 14,6% de las explotaciones ganaderas y en 2016 suponían el 14,4% de las mismas, frente al 13,7% que suponía en 2015. Esto supone un pequeño aumento de 0,2 puntos porcentuales en el último año.

GRÁFICO 3.11.2. Titularidad de las explotaciones ganaderas según sexo y tipo de ganado en Andalucía. Año 2017



Nota: Datos a 1 de enero de 2017.

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. SIGGAN (Sistema de Información para la Gestión Ganadera Andaluza).

Este leve aumento en la titularidad de mujeres se produce en detrimento de la titularidad de hombres, que baja en 0,7 puntos porcentuales, y de un pequeño incremento en la de personas físicas, en la proporción de 0,5, valores ambos que se sitúan en enero de 2017 en un 76,5% y 8,9%, respectivamente.

En función del tipo de ganado, la explotación más frecuente en Andalucía sigue siendo la equina, que supone un 52,8% del total. El 57,7% de los hombres titulares de una explotación ganadera lo es de una explotación equina, porcentaje que es del 42,8% en el caso de las mujeres (0,9 puntos porcentuales más que en 2016).

El segundo tipo de explotación en importancia sigue siendo la de ovino/caprino, con un 16,8% del total de explotaciones, siendo éstas de titularidad masculina en un 71,2% (71,5% en 2015) y femenina en un 20,8% (igual porcentaje que en 2016).

El tercer tipo de explotación por importancia es el sector avícola, que supone el 10,5% del total de explotaciones. De ellas, el 77,6% corresponde a titulares hombres, y el 11% a titulares mujeres. Por último, en el sector porcino, que representa el 8,5% del total, la titularidad masculina alcanza el 62,5% y la femenina del 20,8%.

En cuanto al resto de especies, los porcentajes de titularidad femenina se han mantenido en proporciones bastante similares a las de años anteriores. Por tanto, se puede concluir que si bien la distribución por sexo no presenta variaciones significativas con respecto a años anteriores, sigue siendo minoritaria la participación de las mujeres en las explotaciones ganaderas.

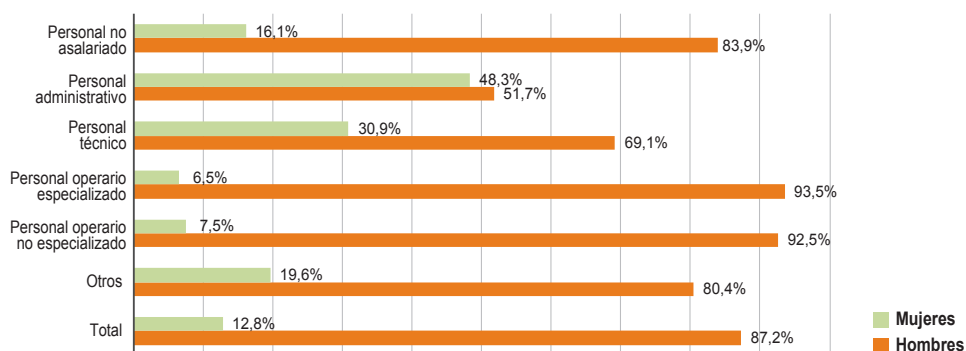
3.11.3. Distribución del empleo generado en acuicultura según sexo, categoría profesional y provincia

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

En 2016 la acuicultura marina en Andalucía generó 753 puestos de trabajo directamente relacionados con esta actividad, lo que supone un 1,7% menos que en 2015. De dichos empleos, el 86,9% están ocupados por hombres y un 13,1% por mujeres.

A todos estos empleos directos en granjas acuícolas hay que sumar los que generan las empresas auxiliares de esta actividad, como la transformación y elaboración, empaquetado, comercialización y distribución, fabricación de equipos, redes y tecnologías, la producción y suministro de hielo, la construcción y el mantenimiento de buques e instalaciones acuícolas, la comunidad científica y las administraciones implicadas en su seguimiento y desarrollo.

GRÁFICO 3.11.3.1. Empleo generado por la acuicultura según sexo y categoría profesional en Andalucía. Año 2016

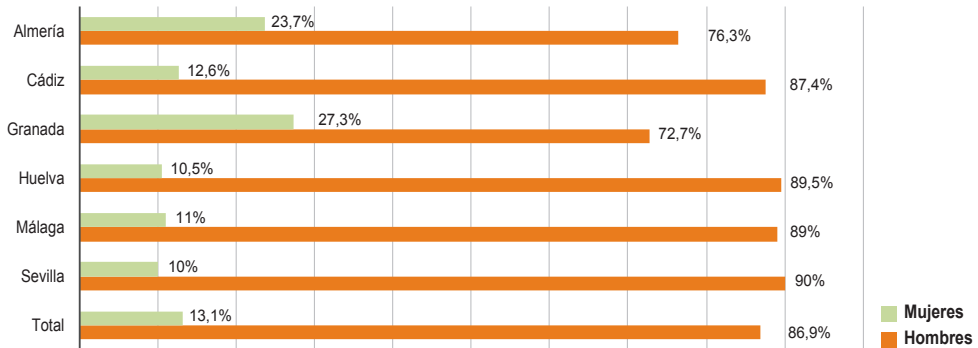


Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Encuesta Oficial de Acuicultura Marina en Andalucía.

En cuanto a la categoría profesional más extendida en las plantillas de empresas de acuicultura marina, es la del personal operario ya sea especializado o no, con un 70,6%, seguida por el personal técnico superior o medio (11%), autónomos (8%), cargos directivos (7%) y por último el personal administrativo (4%). En todas estas categorías la presencia femenina es inferior a la de los hombres, siendo la categoría de personal administrativo la que, con diferencia, cuenta con mayor proporción de mujeres (48,3%). A continuación, se encuentra la categoría del personal técnico superior o medio, en la que la presencia de mujeres es del 30,9% y la de cargos directivos con un 19,6%. Las categorías de personal operario cualificado o no, son las categorías con menor representación de mujeres, con menos del 10% en cada una de ellas.

Respecto a 2015, el mayor aumento en puestos de trabajo ha sido para la categoría de personal operativo no especializado (incremento de 19,5%), seguido del personal administrativo con un 3,4%. El personal directivo se ha mantenido, y ha descendido la de personal especializado y técnico, con una bajada del 10% y 8% respectivamente.

GRÁFICO 3.11.3.2. Empleo generado por la acuicultura según sexo y provincia en Andalucía. Año 2016



Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Encuesta Oficial de Acuicultura Marina en Andalucía.

En cuanto a la distribución geográfica, el mayor número de personas empleadas en instalaciones acuícolas, se encuentran en la provincia de Cádiz, generando el 5,8% del total. Le sigue Huelva con el 20,3%; Almería, Málaga y Sevilla generan en torno al 10% cada una de ellas y en último lugar se encuentra Granada con un 1,5%.

Respecto a 2015, el número de personas trabajadoras ha disminuido en las provincias de Cádiz, Sevilla y Huelva, entre un 2% y 5%. Sin embargo el empleo aumentó en las provincias de Málaga (30,4%), Granada (10%) y Almería un 1,3%.

En todas las provincias con instalaciones acuícolas marinas, el empleo femenino representa entre el 10% y 27,3%, siendo la provincia gaditana la que concentra el mayor número de mujeres trabajadoras (49,5% del total de las que trabajan en acuicultura), aunque por provincias, en términos relativos son las provincias de Granada y Almería, con un 27,3% y 23,7% respectivamente, donde hay mayor presencia de trabajadoras.

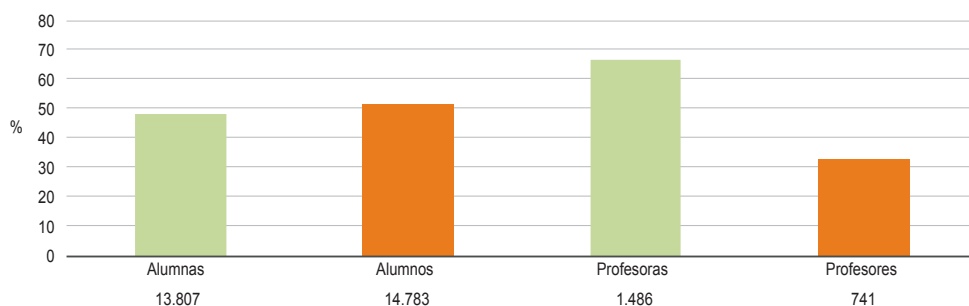
3.12. MEDIO AMBIENTE

3.12.1. Participación en la campaña Cuidemos la costa en Andalucía

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

El programa Cuidemos la Costa pretende que la comunidad educativa trabaje la realidad del litoral. A tal efecto, se ofertan diversas actividades para que se valore y conciencie sobre el valioso patrimonio costero con que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía y las actitudes y comportamientos que pueden contribuir a su conservación. Este programa forma parte del programa Aldea de educación ambiental para la comunidad educativa, gestionado en colaboración con la Consejería de Educación, y dirigido a los centros escolares de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

GRÁFICO 3.12.1. Alumnado y profesorado participante en la campaña Cuidemos la costa del Programa de educación ambiental Aldea, según sexo en Andalucía. Curso 2014/2015



Fuente: Consejería de Educación y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Red de Información Ambiental de Andalucía.

Para el curso 2014/2015, la participación en el programa con respecto al alumnado se mantiene bastante equilibrada, manteniendo un fiel reflejo de la población escolar a la que va dirigido. Del total de 28.590 participantes, un 48,3% fueron alumnas y un 51,7%, alumnos. Estas cifras muestran, respecto al curso 2013/2014, un aumento de 0,6 puntos porcentuales en las alumnas, y un descenso de igual magnitud en los alumnos.

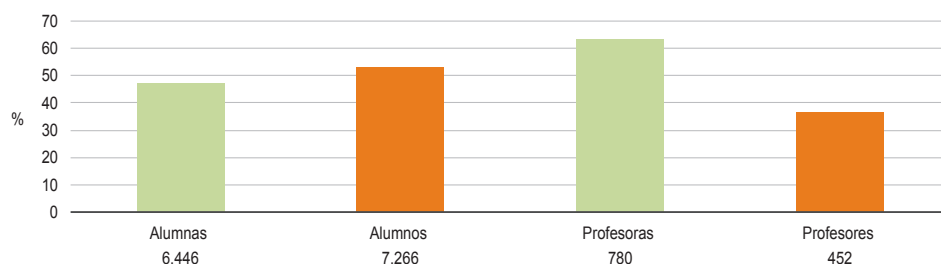
En referencia a los datos de profesorado, nuevamente puede observarse como la participación de profesoras (66,7%) es mayor que el de profesores que se inscriben (33,3%), no llegando a alcanzar las proporciones de equilibrio. Al igual que ocurre con el alumnado, se ha producido un incremento de 0,5 puntos porcentuales en las profesoras respecto al curso 2013/2014, y un descenso de la misma cuantía en los profesores.

3.12.2. Participación en el Programa de Educación para la Conservación (PEC) en la Red Andaluza de Jardines Botánicos en Andalucía

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Dentro del anteriormente mencionado programa Aldea, que se viene llevando a cabo junto con la Consejería de Educación, se programan visitas a los distintos centros de la Red Andaluza de Jardines Botánicos, entre otras actividades.

GRÁFICO 3.12.2. Alumnado y profesorado participante en el Programa de Educación para la Conservación (PEC) en la Red Andaluza de Jardines Botánicos, según sexo en Andalucía. Curso 2014/2015.



Fuente: Consejería de Educación y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Red de Información Ambiental de Andalucía.

Los datos del curso 2014/2015 indican una situación bastante equilibrada en cuanto al sexo del alumnado participante, reflejo de la población a la que van destinadas las citadas visitas. En concreto, en este curso participaron 6.446 alumnas (47%) y 7.266 alumnos (53%). No se observan prácticamente diferencias respecto a los datos de alumnado del curso anterior, habiéndose producido un descenso de 0,7 puntos porcentuales en la proporción de alumnas y un aumento de alumnos en la misma cuantía.

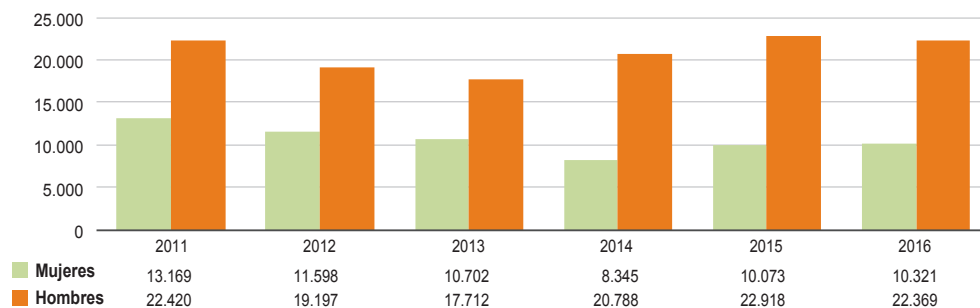
Respecto al profesorado (1.232 en total), en este curso se observa nuevamente un mayor número de profesoras (63,3%) que de profesores (36,7%) que se inscriben en las actuaciones. La diferencia respecto al curso 2013/2014 es de 1,3 puntos porcentuales, disminuyendo para las profesoras y aumentando para los profesores.

3.12.3. Consultas recibidas en el Servicio de Atención Ciudadana (SIAC) en materia de Medio Ambiente

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

El Servicio Integrado de Atención Ciudadana (SIAC) tiene como misión facilitar asistencia personalizada a la totalidad de la ciudadanía, proporcionando cualquier tipo de información de carácter Ambiental sobre el territorio andaluz y sobre las actuaciones que por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se desarrollan.

GRÁFICO 3.12.3. Consultas recibidas en el Servicio de Atención Ciudadana (SIAC) en materia de Medio Ambiente según sexo. Periodo 2011–2016



Nota: No se ha determinado el sexo de la persona entre un 23% y 32% de las consultas recibidas anualmente.
Fuente: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La ciudadanía puede realizar en el SIAC sus consultas relacionadas con el medio ambiente, habiéndose registrado un total de 264.605 entre 2011 y 2016. La participación de las mujeres en el Sistema de Atención Ciudadana durante ese periodo sigue manteniéndose por debajo del grado de participación de los hombres (24,3% de mujeres y 47,4% de hombres), aunque los datos muestran un gran número de solicitudes de información en ese periodo (74.993) en las que no se ha podido determinar el sexo de la persona (28,3%), entre un 23% y un 32% de consultas recibidas anualmente.

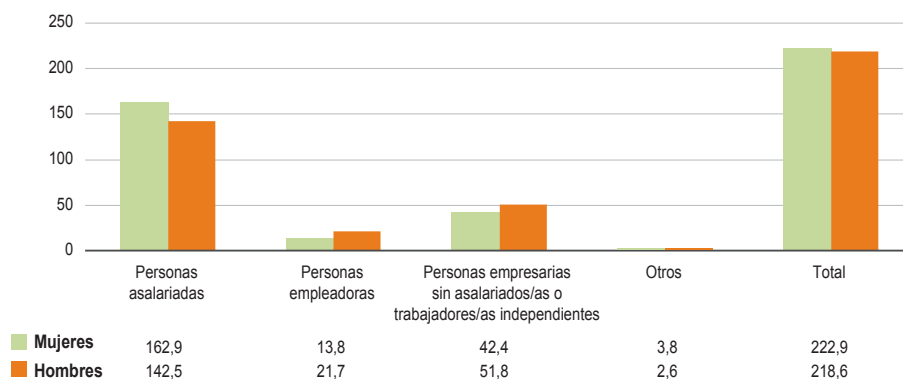
3.13. TURISMO Y COMERCIO

3.13.1. Ocupación en el sector comercial por situación profesional

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

Durante 2016, la población ocupada en el sector del comercio en Andalucía superó las 441.000 personas de las que unas 222.900 eran mujeres (un 50,5%) y en torno a 218.600 eran hombres (un 49,5%). Dentro de la ligera feminización del sector en su conjunto, se observan diferencias en cuanto a la situación profesional de mujeres y hombres. Así, las mujeres están ocupadas en mayor medida como asalariadas y sensiblemente menos como empleadoras y empresarias o trabajadoras independientes, ocupaciones en las que las mujeres tienen una menor representación, concretamente el 38,9% (cifra también inferior al 42,3% de 2015). En la categoría "Otros", que incluye miembros de cooperativas, ayuda familiar y otras situaciones, la realidad es muy diferente ya que existe una elevada proporción de mujeres, un 59,3%, frente a un 40,7% de hombres.

GRÁFICO 3.13.1. Personas ocupadas en el sector comercial según sexo y situación profesional en Andalucía. Año 2016



Nota: Miles de personas, media anual. Otros incluye miembros de cooperativas, ayuda familiar y otras situaciones.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La evolución del número de ocupados en el sector comercial entre 2014 y 2015 supuso un aumento del 6,9% en 2016, por su parte, se observa una disminución la ocupación del sector, de un 2,2% respecto a 2015. Dicha disminución se ha producido principalmente en el empleo femenino, que pasa de 235.600 personas en 2015 a 222.900 en 2016, mientras que el empleo masculino crece, de 215.800 ocupados en 2015 a 218.600 en 2016. De este modo, la población ocupada en el sector del comercio es de 49,5% masculina y 50,5% femenina, observándose una disminución de la presencia de mujeres, tradicionalmente superior a la masculina en el sector.

Por consiguiente la disminución de las cifras de ocupación se ha producido en detrimento del número de mujeres ocupadas (en torno a 12.700 mujeres menos ocupadas en el sector comercial) puesto que el número de hombres ocupados se incrementa (en torno a 2.800 empleos masculinos más).

Como tradicionalmente ocurre, las mujeres se ven más afectadas por el desempleo.

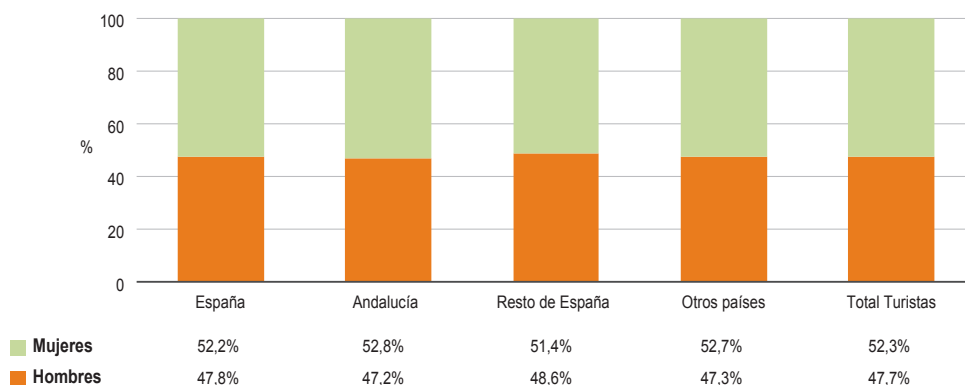
3.13.2. Distribución de turistas que visitan Andalucía según procedencia y preferencias

Consejería de Turismo y Deporte

Los ingresos por turismo en Andalucía ascendieron a 19,2 miles de millones de euros en 2016, representando, si añadimos los ingresos por excursionismo, el 13,9% del PIB de la Comunidad, participación superior al año 2015 (13,2%).

El número de turistas de origen nacional y extranjero en 2016 con respecto al año anterior se incrementó un 5,8% y un 12,4%, respectivamente. Concretamente el año 2016 se cierra con 28,2 millones de turistas, lo que supone un incremento del 8,3% respecto al año anterior.

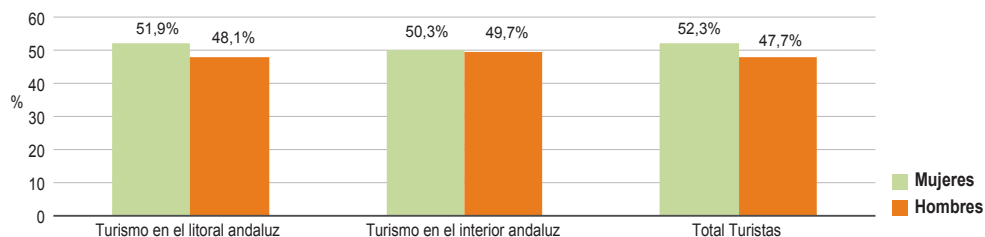
GRÁFICO 3.13.2.1. Turistas según sexo y procedencia. Año 2016



Fuente: Consejería de Turismo y Deporte.

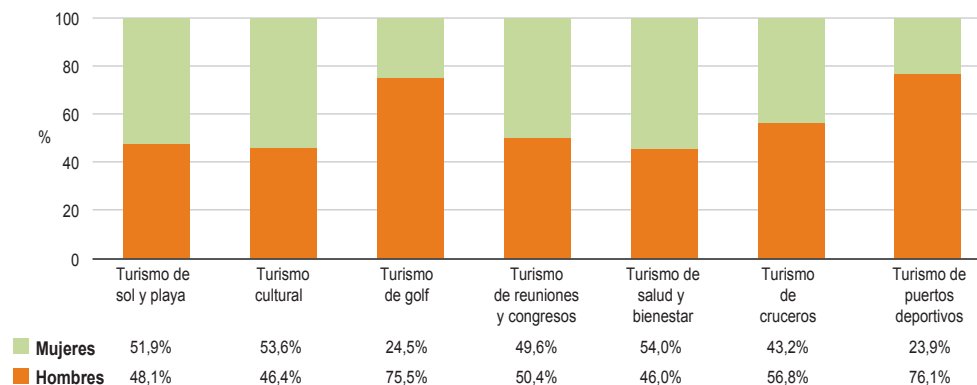
Del total de turistas que recibió Andalucía en el año 2016, el 47,7% fueron hombres y el 52,3% mujeres. Por procedencias, no existe mucha variación en la distribución por sexo, destacando que en la mayoría de las procedencias analizadas el porcentaje de mujeres es más elevado que el de hombres.

GRÁFICO 3.13.2.2. Turistas según sexo y territorio en Andalucía. Año 2016



En cuanto a los y las turistas según el territorio de destino (litoral o interior), presentan una distribución por sexo que se asemeja bastante a la media del total de turistas, con una mayor presencia de mujeres, manteniendo la tendencia general.

GRÁFICO 3.13.2.3. Turistas según sexo y segmentos turísticos en Andalucía. Año 2016



Nota: Los datos de Turismo de sol y playa miden el Turismo de litoral. Los datos de Turismo de reuniones y congresos corresponden al bienio 2014-2015. Fuentes: Turismo de sol y playa y Turismo cultural: Consejería de Turismo y Deporte, a partir de datos de la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (ECTA) del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Resto de segmentos: Consejería de Turismo y Deporte.

En la distribución por segmento turístico se observa un predominio de hombres en la elección del turismo de golf (75,5%), puertos deportivos (76,1%) y cruceros (56,8%), mientras que las mujeres prefieren el de salud y bienestar (54,0%), cultural (53,6%) o sol y playa (51,9%).

Respecto al año anterior, destacan las variaciones en el turismo de golf, donde aumenta la presencia de mujeres en 4,3 puntos porcentuales (su proporción pasa del 20,2% en 2015 al 24,5% en 2016), mientras que ocurre lo contrario en el turismo de salud y bienestar, con un incremento de la presencia de varones de 3,6 puntos, hasta suponer el 46% de la demanda de este segmento.

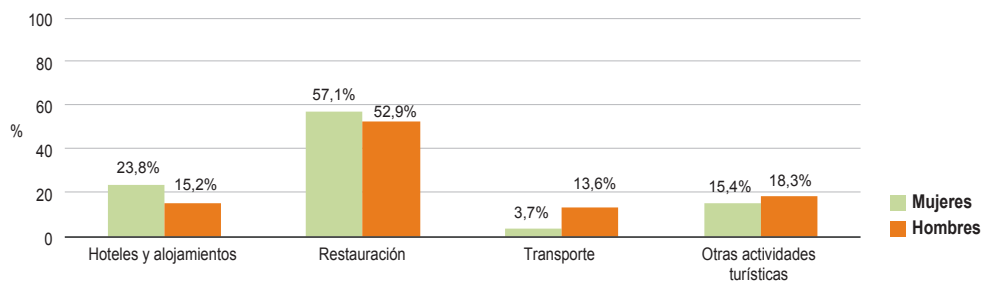
3.13.3. Personas ocupadas en el sector turístico

Consejería de Turismo y Deporte

El sector turístico en 2016 ha presentado una media de 372.100 personas ocupadas, incrementándose su número en un 4,2% respecto al año anterior. El empleo en el sector supone el 13,1% del total de la ocupación en Andalucía, y el 17,1% de las personas ocupadas del sector servicios.

La ocupación en la Industria Turística de Andalucía del año 2016 se compone de un 56,6% de hombres (210,7 mil ocupados) frente a un 43,4% de mujeres (161,4 mil ocupadas). Esta distribución de la ocupación según el sexo se asemeja a la de la economía andaluza en su conjunto (56,8% de trabajadores y 43,2% de trabajadoras) que a la del sector Servicios, ya que éste muestra una composición equilibrada (49,5% de ocupados y 50,5% de ocupadas).

GRÁFICO 3.13.3. Personas ocupadas según sexo y ramas de actividad de la Industria Turística de Andalucía. Año 2016



Fuente: Consejería de Turismo y Deporte a partir de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La distribución por sexo difiere según la rama de actividad que se observe. La rama en la que se sitúan la mayor parte de mujeres ocupadas es la de restauración (57,1%). En la de hoteles y alojamientos se emplean el 23,8% de las mujeres. Sin embargo, la presencia femenina sigue siendo baja en la rama de transporte, donde se encuentra solo el 3,7% de las mujeres que trabajan en la industria turística andaluza.

En el caso de los hombres, también es la restauración la rama que concentra mayor ocupación (52,9%). El resto de hombres ocupados en el sector se distribuye entre las restantes ramas: hoteles y alojamientos (15,2%), transporte (13,6%) y otras actividades (18,3%). Es en esta última rama donde la presencia relativa de hombres y mujeres es más semejante, con un porcentaje de mujeres del 15,4%.

Estas diferencias de género según ramas de la industria turística no han experimentado cambios de consideración en los últimos años. Respecto al año anterior, ha crecido el empleo entre las mujeres, en un 12,0%, mientras que entre los hombres ha bajado un 1,0%. Entre las mujeres, el aumento se ha producido en todas las ramas, salvo en la de otras actividades turísticas, en la que el empleo que se han mantenido igual que en 2015.

En cuanto a la ocupación masculina, solo sube en la rama de hoteles y otros alojamientos, no compensando el descenso en las otras ramas, que ha resultado en la bajada global del empleo masculino en el sector turístico.

No obstante, en los últimos años se ha producido una bajada considerable en el empleo femenino, particularmente desde el inicio de la crisis. Salvo en los años 2012 y 2016, el empleo femenino, o bien ha experimentado un descenso mayor que el empleo masculino, o cuando ha crecido, lo ha hecho con menos intensidad que éste. De este modo, y a pesar de los buenos resultados registrados en 2016, al comparar este año con 2008, el resultado es un descenso del colectivo de trabajadoras del 4,7% frente al crecimiento del 14,0% del colectivo de trabajadores. Los hombres han incrementado su presencia en la mano de obra del sector, en 4,4 puntos porcentuales más, pues representaban el 52,2% del total de ocupados en la Industria Turística de Andalucía en 2008 mientras que en 2016 su cuota ha pasado al 56,6%, superando con creces el nivel que tenían al inicio de la crisis.